

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN RECTIFICATIVA QUE MODIFICA Y SUSTITUYE EN SU INTEGRIDAD A LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN EMITIDA CON FECHA 07/07/2026 DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO NÚM. PAAM 71/25 (N.º EXPEDIENTE: 1243/2025), CONVOCADO MEDIANTE ACUERDO MARCO CON VARIAS EMPRESAS POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA SANITARIA COMPLEMENTARIA DE REALIZACIÓN DE PRUEBAS DIAGNÓSTICAS A USUARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD (SAS) DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA EN CENTROS SANITARIOS Y SERVICIOS PRIVADOS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS (PAAM 71/25).

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Por Resolución de esta Dirección Gerencia de fecha 16 de diciembre de 2025, se acordó la iniciación del expediente núm. 1243/2025, para la contratación mediante ACUERDO MARCO CON VARIAS EMPRESAS POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA SANITARIA COMPLEMENTARIA DE REALIZACIÓN DE PRUEBAS DIAGNÓSTICAS A USUARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD (SAS) DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA EN CENTROS SANITARIOS Y SERVICIOS PRIVADOS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, mediante procedimiento abierto y contratación electrónica de acuerdo con lo establecido en los artículos 131 y 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014 (LCSP).

SEGUNDO. - Por Resolución de esta Dirección Gerencia, con fecha 8 de enero de 2026, ha sido aprobado el Expediente y sus Pliegos y se ha declarado la apertura del procedimiento de adjudicación.

TERCERO. - Dicha licitación ha sido objeto de publicación con fecha 13 de enero de 2026 en el Perfil de Contratante de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, así como en el Diario Oficial de la Unión Europea n.º S-8/2026, con fecha de vencimiento para la presentación de ofertas el día 12 de febrero de 2026 a las 15:00 horas.

CUARTO. - Las empresas licitadoras que han presentado oferta dentro del plazo establecido en el anuncio de licitación (12 de febrero de 2026, a las 15:00 horas) han sido las siguientes:

1. AMAVECA SALUD S.L.
2. CLINICA VILCOS S.L.
3. CRUZ ROJA ESPAÑOLA.
4. DIAGNOSTICO POR IMAGEN SINGILIS S.L.P.
5. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE CORDOBA.
6. IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD S.L.U.
7. RADIOLOGIA ALTA RESOLUCION, SOCIEDAD LIMITADA.

8. RESONANCIA ABIERTA CORDOBA S.L.
9. UTE CLINICA PAREJO Y CAÑERO SLP CLINICA LUCENA SALUD, S.L.

QUINTO. - La Mesa de Contratación, de conformidad con el art. 157 de la LCSP, remite el expediente del Procedimiento abierto citado en el asunto, con las propuestas emitidas en sus sesiones celebradas:

- En **sesión del día 13 de febrero de 2026**, se procede, en primer lugar, al recuento de las proposiciones presentadas referidas al citado expediente de contratación, constatándose que han presentado oferta, dentro del plazo establecido en el anuncio de licitación (12 de febrero de 2026, a las 15:00 horas), las siguientes empresas:

1. AMAVECA SALUD S.L.
2. CLÍNICA VILCOS S.L.
3. CRUZ ROJA ESPAÑOLA.
4. DIAGNOSTICO POR IMAGEN SINGILIS S.L.P.
5. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE CORDOBA.
6. IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD S.L.U.
7. RADIOLOGIA ALTA RESOLUCION, SOCIEDAD LIMITADA.
8. RESONANCIA ABIERTA CORDOBA S.L.
9. UTE CLINICA PAREJO Y CAÑERO SLP CLINICA LUCENA SALUD, S.L.

A continuación, la secretaria procede a la apertura del sobre electrónico núm. 1, que contiene la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos y, acto seguido, la Mesa de Contratación califica la documentación administrativa aportada por dichos licitadores.

Una vez calificada la documentación, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, dar por admitidas a las siguientes empresas licitadoras, al haber aportado la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos establecida en la cláusula 6.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante P.C.A.P.):

1. AMAVECA SALUD S.L.
2. CLÍNICA VILCOS S.L.
3. CRUZ ROJA ESPAÑOLA.
4. DIAGNOSTICO POR IMAGEN SINGILIS S.L.P.
5. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE CORDOBA.
6. IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD S.L.U.
7. RESONANCIA ABIERTA CORDOBA S.L.
8. UTE CLINICA PAREJO Y CAÑERO SLP CLINICA LUCENA SALUD, S.L.

Así mismo, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad, solicitar subsanación de la documentación presentada a la empresa licitadora RADIOLOGIA ALTA RESOLUCIÓN, SOCIEDAD LIMITADA.

- En la **sesión del día 20 de febrero de 2026**, para la subsanación del sobre núm. 1. de documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, se procede a examinar la documentación aportada por la empresa licitadora anteriormente referida, al objeto de verificar si han subsanado dicha documentación conforme a lo establecido en el P.C.A.P..

Una vez calificada dicha documentación, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, dar por presentada la documentación justificativa requerida a RADIOLOGIA ALTA RESOLUCION, SOCIEDAD LIMITADA.

Por tanto, la totalidad de las empresas admitidas al procedimiento de referencia son las siguientes:

1. AMAVECA SALUD S.L.
2. CLÍNICA VILCOS S.L.
3. CRUZ ROJA ESPAÑOLA.
4. DIAGNOSTICO POR IMAGEN SINGILIS S.L.P.
5. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE CORDOBA.
6. IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD S.L.U.
7. RADIOLOGIA ALTA RESOLUCION, SOCIEDAD LIMITADA.
8. RESONANCIA ABIERTA CORDOBA S.L.
9. UTE CLINICA PAREJO Y CAÑERO SLP CLINICA LUCENA SALUD, S.L.

A continuación, se procede a la apertura del sobre electrónico nº 2, que contiene la documentación correspondiente al cumplimiento de requisitos técnicos mínimos, de las empresas licitadoras admitidas en el procedimiento de referencia, cuyo contenido será remitido a la persona o Comisión Técnica con conocimientos adecuados, que se encargará de elaborar el correspondiente informe técnico.

- En la **sesión del día 17 de abril de 2026**, para la aprobación del informe de cumplimiento de prescripciones técnicas y apertura del sobre n.º 3, de documentación económica y técnica para su evaluación conforme a criterios de evaluación automática, la Mesa de Contratación, procede al examen de los Informes Técnicos para la valoración de los criterios no automáticos de las empresas que han presentado oferta al procedimiento de referencia, para la valoración de los criterios dependientes de un juicio de valor de las empresas que han presentado oferta al procedimiento de referencia, acordándose, por unanimidad, su aprobación según anexo adjunto al acta.

No obstante, la aprobación del Informe Técnico al **lote 20 Ecografía-ECOGRAFIA DIAGNOSTICA DEL CORAZÓN** queda supeditado a la aclaración que la Mesa acuerda por unanimidad solicitar a la empresa **AMAVECA SALUD S.L.**, única oferta presentada a dicho lote, en los siguientes términos:

- Analizada la documentación presentada por la empresa AMAVECA SALUD SL, se constata que dado que la empresa ha hecho uso de lo regulado en la **cláusula 6.2.1 del PCAP** que permite que el envío por medios electrónicos de las ofertas pueda hacerse en dos fases, transmitiendo **primero huella electrónica** de la oferta, con cuya recepción se considerará efectuada su presentación a todos los efectos y, **después la oferta propiamente dicha**, en un plazo máximo de 24 horas a contar desde la presentación de la huella electrónica y que de no efectuarse esta segunda remisión en el plazo indicado, se considerará que la oferta ha sido retirada, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad concederles un plazo de tres días naturales contados a partir del siguiente a la publicación en el perfil del contratante para que **aclare y justifique** haber presentado la documentación correspondiente en el plazo indicado en el pliego, en los términos establecidos por los pliegos que rigen la presente licitación.

Al respecto indicar que dicha aclaración en ningún caso podrá suponer una modificación de la oferta presentada.

Quedan admitidas las empresas que figuran en los lotes relacionados en el anexo citado conforme a lo establecido en el informe técnico emitido, en el que se detallan las valoraciones realizadas y el resultado obtenido por cada una de las ofertas presentadas.

- En la **sesión del día 24 de abril de 2026**, para la apertura de la aclaración solicitada a la empresa AMAVECA SALUD S.L. y apertura del sobre electrónico n.º 3, relativo a la oferta económica y documentación para su valoración conforme a criterios de adjudicación automáticos, se procede al análisis de la documentación aportada por AMAVECA SALUD, S.L., y se determina que en la documentación presentada no acredita que se haya aportado en 24 horas la constatación de la documentación a la que hace referencia la huella digital.

Seguidamente la Mesa procede a la aprobación del Informe técnico de criterios no automáticos del lote 20 Ecografía-ECOGRAFIA DIAGNOSTICA DEL CORAZON, cuya aprobación quedó supeditado en la Mesa del 17 de abril de 2026 a la aclaración solicitada. Por lo tanto, la Mesa acuerda, por unanimidad, que la empresa AMAVECA SALUD S.L. no puede seguir en el procedimiento de referencia.

Con carácter previo a la apertura del sobre nº 3 y en relación a los informes técnicos aprobados en Mesa de 17/04/2026, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad que la empresa UTE CLÍNICA PAREJO Y CAÑERO SLP CLINICA LUCENA SALUD, S.L. no puede seguir el procedimiento pues falta en todos los casos la memoria funcional, siendo ésta una documentación obligatoria, según lo establecido en el PCAP.

Pueden continuar en el proceso de valoración de los criterios de adjudicación automáticos, al superar el umbral mínimo de criterios de adjudicación dependientes de juicio de valor, en algunas de las ofertas presentadas, las siguientes empresas:

1. AMAVECA SALUD S.L.
2. CLINICA VILCOS S.L.
3. CRUZ ROJA ESPAÑOLA
4. DIAGNOSTICO POR IMAGEN SINGILIS S.L.P.
5. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE CORDOBA
6. IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD S.L.U
7. RADIOLOGIA ALTA RESOLUCION, SOCIEDAD LIMITADA
8. RESONANCIA ABIERTA CORDOBA S.L.

A continuación, la Secretaria procede a la apertura del sobre nº 3 donde figura la oferta económica y la documentación evaluable mediante criterios de adjudicación automáticos, presentado por las empresas admitidas.

Tras dicha apertura, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, admitir al procedimiento a las siguientes empresas licitadoras, al haber aportado la documentación establecida en la cláusula 6.4.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

1. AMAVECA SALUD S.L.
2. CLINICA VILCOS S.L.
3. CRUZ ROJA ESPAÑOLA
4. DIAGNOSTICO POR IMAGEN SINGILIS S.L.P.
5. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE CÓRDOBA
6. IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD S.L.U.
7. RADIOLOGIA ALTA RESOLUCIÓN, SOCIEDAD LIMITADA
8. RESONANCIA ABIERTA CÓRDOBA S..L

- En la **sesión del día 30 de abril de 2026**, para la clasificación de las ofertas y propuesta de adjudicación, una vez realizados los cálculos de las ofertas anormalmente bajas se concluye que ninguna empresa está incurso en presunción de anormalidad.

Acto seguido, una vez realizada la valoración de las distintas proposiciones en los términos previstos en el artículo 145 de la LCSP, la mesa de contratación procede a clasificarlas según se establece en la cláusula 7.3 del PCAP, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la cláusula 7.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas.

Finalizado el estudio de la ponderación de los criterios de adjudicación, tanto dependientes de un juicio de valor como de evaluación automática, de las empresas admitidas, queda determinada la propuesta de adjudicación a favor de todos los licitadores que han quedado clasificados en los lotes y en las condiciones de sus ofertas, según ANEXO adjunto al acta.

Por unanimidad, los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan elevar al Órgano de Contratación la propuesta, el acta y el Anexo adjunto, donde figura la clasificación total de cada licitador de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos.

- Con fecha **12 de mayo de 2026**, la **UTE CLINICA PAREJO Y CAÑERO SLP CLINICA LUCENA SALUD, S.L** interpuso **recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía** contra su exclusión en acta de Mesa del 24/04/26, en los lotes a los que licita.

Posteriormente teniendo entrada en este Centro, Resolución de Medida Cautelar 90/2026, con fecha 18 de mayo de 2026, el Órgano del Contratación acuerda la medida cautelar de suspensión del procedimiento de adjudicación

Con fecha 28 de mayo de 2026, el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía ha dictado la **Resolución 349/2026**, por la que se acuerda **desestimar el recurso especial** en materia de contratación interpuesto por la entidad UTE CLÍNICA PAREJO Y CAÑERO S.L.P. CLÍNICA LUCENA

SALUD, S.L. contra el acuerdo de exclusión adoptado por la mesa de contratación en su sesión del día 24 de abril de 2026 en la que se acuerda textualmente: "Acordar, de conformidad con lo estipulado en el artículo 57.3 LCSP, el levantamiento de la medida cautelar de suspensión del procedimiento de adjudicación del contrato, mediante Resolución M.C. núm. 90/2026, de 15 de mayo de 2026." Siguiendo el criterio del tribunal, se acuerda levantar la suspensión automática en el procedimiento derivado del PAAM 71/25 (Expte. 0001243/2025).

SEXTO -Con fecha **30 de abril**, esta Dirección Gerencia acordó requerir a las empresas licitadoras, que habían presentado la mejor oferta relación calidad-precio, ateniéndose a los criterios de adjudicación, para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubieran recibido el requerimiento, presentase la documentación para contratar, conforme al art. 150.2 de la LCSP.

SÉPTIMO. - Las empresas propuestas, han presentado garantía definitiva, así como demás documentación necesaria, siendo considerada válida y conforme a derecho por la Mesa de Contratación en la sesión del día 2 y 26 de junio y 3 de julio de 2026.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO. - La licitación se ha llevado a cabo de conformidad con la tramitación prevista en los artículos 150.2, 150.3 y 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

SEGUNDO. - La competencia para resolver que ostenta esta Dirección Gerencia, viene determinada por Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, de fecha 20 de enero de 2022 (BOJA núm. 22 de 2-02-22).

En base a los hechos y fundamentos jurídicos que anteceden, esta Dirección Gerencia, en uso de las atribuciones que tiene conferidas como órgano de contratación,

RESUELVE

PRIMERO.- Adjudicar el expediente n.º 1243/2025, convocado para la contratación mediante **ACUERDO MARCO CON VARIAS EMPRESAS POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA SANITARIA COMPLEMENTARIA DE REALIZACIÓN DE PRUEBAS DIAGNÓSTICAS A USUARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD (SAS) DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA EN CENTROS SANITARIOS Y SERVICIOS PRIVADOS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE**

FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS		31/07/2026	PÁGINA 6/87
VERIFICACIÓN	BndJA9EEMDG37TUN7LVWQA44YCU9G	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

OFERTAS (PAAM 71/25), de acuerdo a la propuesta formulada por la Mesa de Contratación a las empresas y agrupaciones/lotés que a continuación se indican:

AGRUPACIÓN	LOTE	CÓDIGO GENÉRICO DE CENTRO	DESCRIPCIÓN DEL GENÉRICO DE CENTRO	PROVEEDOR	PRECIO UNITARIO ADJUDICADO EXENTO IVA
1	1	F97136	Endoscopia-ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA SIN BIOPSIA	AMAVECA SALUD, S.L.	105,75
1	2	F97137	Endoscopia-ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA CON BIOPSIA (incluye estudio AP)	AMAVECA SALUD, S.L.	142,65
1	3	F97138	Endoscopia-COLONOSCOPIA SIN BIOPSIA	AMAVECA SALUD, S.L.	153,7
1	4	F97139	Endoscopia-COLONOSCOPIA CON BIOPSIA (incluye estudio AP)	AMAVECA SALUD, S.L.	169,49 €
1	5	F97140	Endoscopia-POLIPECTOMIA ENDOSCOPICA INTestino GRUESO (incluye estudio AP)	AMAVECA SALUD, S.L.	376,83
1	1	F97136	Endoscopia-ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA SIN BIOPSIA	DIAGNÓSTICO POR IMAGEN SINGILIS, S.L.	101
1	2	F97137	Endoscopia-ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA CON BIOPSIA (incluye estudio AP)	DIAGNÓSTICO POR IMAGEN SINGILIS, S.L.	134
1	3	F97138	Endoscopia-COLONOSCOPIA SIN BIOPSIA	DIAGNÓSTICO POR IMAGEN SINGILIS, S.L.	126
1	4	F97139	Endoscopia-COLONOSCOPIA CON BIOPSIA (incluye estudio AP)	DIAGNÓSTICO POR IMAGEN SINGILIS, S.L.	169
1	5	F97140	Endoscopia-POLIPECTOMIA ENDOSCOPICA INTestino GRUESO (incluye estudio AP)	DIAGNÓSTICO POR IMAGEN SINGILIS, S.L.	343
1	1	F97136	Endoscopia-ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA SIN BIOPSIA	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	122,9
1	2	F97137	Endoscopia-ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA CON BIOPSIA (incluye estudio AP)	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	163,9

1	3	F97138	Endoscopia-COLONOSCOPIA SIN BIOPSIA	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	153,65
1	4	F97139	Endoscopia-COLONOSCOPIA CON BIOPSIA (incluye estudio AP)	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	206,65 €
1	5	F97140	Endoscopia-POLIPECTOMIA ENDOSCOPICA INTESTINO GRUESO (incluye estudio AP)	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	418,65
1	1	F97136	Endoscopia-ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA SIN BIOPSIA	IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD, S..LU.	122,95
1	2	F97137	Endoscopia-ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA CON BIOPSIA (incluye estudio AP)	IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD, S..LU.	163,95
1	3	F97138	Endoscopia-COLONOSCOPIA SIN BIOPSIA	IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD, S..LU.	153,6
1	4	F97139	Endoscopia-COLONOSCOPIA CON BIOPSIA (incluye estudio AP)	IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD, S..LU.	206,50 €
1	5	F97140	Endoscopia-POLIPECTOMIA ENDOSCOPICA INTESTINO GRUESO (incluye estudio AP)	IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD, S..LU.	418,5
2	6	F97045	Ecografía-ECOGRAFIA DIAGNOSTICA DE LA CABEZA Y CUELLO	IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD, S..LU.	57
2	7	F97047	Ecografía-ECOGRAFIA DIAGNOSTICA DEL APARATO URINARIO	IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD, S..LU.	58
2	8	F97048	Ecografía-OTRAS ECOGRAFIAS	IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD, S..LU.	30
2	6	F97045	Ecografía-ECOGRAFIA DIAGNOSTICA DE LA CABEZA Y CUELLO	DIAGNÓSTICO POR IMAGEN SINGILIS, S.L.	48
2	7	F97047	Ecografía-ECOGRAFIA DIAGNOSTICA DEL APARATO URINARIO	DIAGNÓSTICO POR IMAGEN SINGILIS, S.L.	49
2	8	F97048	Ecografía-OTRAS ECOGRAFIAS	DIAGNÓSTICO POR IMAGEN SINGILIS, S.L.	26
2	6	F97045	Ecografía-ECOGRAFIA DIAGNOSTICA DE LA CABEZA Y CUELLO	AMAVECA SALUD, S.L.	52,37

2	7	F97047	Ecografía-ECOGRAFIA DIAGNOSTICA DEL APARATO URINARIO	AMAVECA SALUD, S.L.	52,36
2	8	F97048	Ecografía-OTRAS ECOGRAFIAS	AMAVECA SALUD, S.L.	25,44
2	6	F97045	Ecografía-ECOGRAFIA DIAGNOSTICA DE LA CABEZA Y CUELLO	RADIOLOGÍA ALTA RESOLUCIÓN, S.L. (HT MÉDICA)	57
2	7	F97047	Ecografía-ECOGRAFIA DIAGNOSTICA DEL APARATO URINARIO	RADIOLOGÍA ALTA RESOLUCIÓN, S.L. (HT MÉDICA)	58
2	8	F97048	Ecografía-OTRAS ECOGRAFIAS	RADIOLOGÍA ALTA RESOLUCIÓN, S.L. (HT MÉDICA)	31
2	6	F97045	Ecografía-ECOGRAFIA DIAGNOSTICA DE LA CABEZA Y CUELLO	CLÍNICA VILCOS, S.L.	48
2	7	F97047	Ecografía-ECOGRAFIA DIAGNOSTICA DEL APARATO URINARIO	CLÍNICA VILCOS, S.L.	49
2	8	F97048	Ecografía-OTRAS ECOGRAFIAS	CLÍNICA VILCOS, S.L.	26
3	9	F98758	Resonancia magnética-RM con contraste (C/C)	IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD, S..LU.	138
3	10	F98759	Resonancia magnética-RM sin contraste (S/C)	IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD, S..LU.	90
3	11	F98767	Lectura e informe de procedimientos radiodiagnosticos-RM con contraste (C/C)	IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD, S..LU.	50
3	12	F98768	Lectura e informe de procedimientos radiodiagnosticos-RM sin contraste (S/C)	IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD, S..LU.	30
3	9	F98758	Resonancia magnética-RM con contraste (C/C)	RADIOLOGÍA ALTA RESOLUCIÓN, S.L. (HT MÉDICA)	146
3	10	F98759	Resonancia magnética-RM sin contraste (S/C)	RADIOLOGÍA ALTA RESOLUCIÓN, S.L. (HT MÉDICA)	91
3	11	F98767	Lectura e informe de procedimientos radiodiagnosticos-RM con contraste (C/C)	RADIOLOGÍA ALTA RESOLUCIÓN, S.L. (HT MÉDICA)	55

3	12	F98768	Lectura e informe de procedimientos radiodiagnosticos-RM sin contraste (S/C)	RADIOLOGÍA ALTA RESOLUCIÓN, S.L. (HT MÉDICA)	34
3	9	F98758	Resonancia magnética-RM con contraste (C/C)	AMAVECA SALUD, S.L.	122,84
3	10	F98759	Resonancia magnética-RM sin contraste (S/C)	AMAVECA SALUD, S.L.	74,93
3	11	F98767	Lectura e informe de procedimientos radiodiagnosticos-RM con contraste (C/C)	AMAVECA SALUD, S.L.	47,18
3	12	F98768	Lectura e informe de procedimientos radiodiagnosticos-RM sin contraste (S/C)	AMAVECA SALUD, S.L.	29,49
3	9	F98758	Resonancia magnética-RM con contraste (C/C)	DIAGNÓSTICO POR IMAGEN SINGILIS, S.L.	110
3	10	F98759	Resonancia magnética-RM sin contraste (S/C)	DIAGNÓSTICO POR IMAGEN SINGILIS, S.L.	78
3	11	F98767	Lectura e informe de procedimientos radiodiagnosticos-RM con contraste (C/C)	DIAGNÓSTICO POR IMAGEN SINGILIS, S.L.	45
3	12	F98768	Lectura e informe de procedimientos radiodiagnosticos-RM sin contraste (S/C)	DIAGNÓSTICO POR IMAGEN SINGILIS, S.L.	29
3	9	F98758	Resonancia magnética-RM con contraste (C/C)	CLÍNICA VILCOS, S.L.	110
3	10	F98759	Resonancia magnética-RM sin contraste (S/C)	CLÍNICA VILCOS, S.L.	78
3	11	F98767	Lectura e informe de procedimientos radiodiagnosticos-RM con contraste (C/C)	CLÍNICA VILCOS, S.L.	45
3	12	F98768	Lectura e informe de procedimientos radiodiagnosticos-RM sin contraste (S/C)	CLÍNICA VILCOS, S.L.	29
3	9	F98758	Resonancia magnética-RM con contraste (C/C)	RESONANCIA ABIERTA CÓRDOBA, S.L.	95
3	10	F98759	Resonancia magnética-RM sin contraste (S/C)	RESONANCIA ABIERTA CÓRDOBA, S.L.	68

3	11	F98767	Lectura e informe de procedimientos radiodiagnosticos-RM con contraste (C/C)	RESONANCIA ABIERTA CÓRDOBA, S.L.	33
3	12	F98768	Lectura e informe de procedimientos radiodiagnosticos-RM sin contraste (S/C)	RESONANCIA ABIERTA CÓRDOBA, S.L.	18
4	13	F00588	T.A.C. Simple c/ Contraste-GC.	IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD, S..LU.	115
4	14	F00590	T.A.C. Simple s/ Contraste-GC.	IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD, S..LU.	72
4	15	F98769	Lectura e informe de procedimientos radiodiagnosticos-TAC con contraste (C/C)	IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD, S..LU.	42
4	16	F98770	Lectura e informe de procedimientos radiodiagnosticos-TAC sin contraste (S/C)	IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD, S..LU.	26
4	13	F00588	T.A.C. Simple c/ Contraste-GC.	AMAVECA SALUD, S.L.	98,4
4	14	F00590	T.A.C. Simple s/ Contraste-GC.	AMAVECA SALUD, S.L.	65,69
4	15	F98769	Lectura e informe de procedimientos radiodiagnosticos-TAC con contraste (C/C)	AMAVECA SALUD, S.L.	40,5
4	16	F98770	Lectura e informe de procedimientos radiodiagnosticos-TAC sin contraste (S/C)	AMAVECA SALUD, S.L.	25,48
4	13	F00588	T.A.C. Simple c/ Contraste-GC.	RADIOLOGÍA ALTA RESOLUCIÓN, S.L. (HT MÉDICA)	118
4	14	F00590	T.A.C. Simple s/ Contraste-GC.	RADIOLOGÍA ALTA RESOLUCIÓN, S.L. (HT MÉDICA)	74
4	15	F98769	Lectura e informe de procedimientos radiodiagnosticos-TAC con contraste (C/C)	RADIOLOGÍA ALTA RESOLUCIÓN, S.L. (HT MÉDICA)	44,5
4	16	F98770	Lectura e informe de procedimientos radiodiagnosticos-TAC sin contraste (S/C)	RADIOLOGÍA ALTA RESOLUCIÓN, S.L. (HT MÉDICA)	27,5
4	13	F00588	T.A.C. Simple c/ Contraste-GC.	DIAGNÓSTICO POR IMAGEN SINGILIS, S.L.	98

4	14	F00590	T.A.C. Simple s/ Contraste-GC.	DIAGNÓSTICO POR IMAGEN SINGILIS, S.L.	62
4	15	F98769	Lectura e informe de procedimientos radiodiagnosticos-TAC con contraste (C/C)	DIAGNÓSTICO POR IMAGEN SINGILIS, S.L.	37
4	16	F98770	Lectura e informe de procedimientos radiodiagnosticos-TAC sin contraste (S/C)	DIAGNÓSTICO POR IMAGEN SINGILIS, S.L.	23
5	17	F97057	Estudio Neurofisiologico d/ Sistema Nervioso Autónomo-ELECTROMIOGRAFIA BILATERAL	AMAVECA SALUD, S.L.	94,19
5	18	F97058	Estudio Neurofisiologico d/ Sistema Nervioso Autónomo-ELECTROMIOGRAFIA SIMPLE	AMAVECA SALUD, S.L.	76,93
5	17	F97057	Estudio Neurofisiologico d/ Sistema Nervioso Autónomo-ELECTROMIOGRAFIA BILATERAL	CRUZ ROJA HOSPITAL DE CÓRDOBA	90
5	18	F97058	Estudio Neurofisiologico d/ Sistema Nervioso Autónomo-ELECTROMIOGRAFIA SIMPLE	CRUZ ROJA HOSPITAL DE CÓRDOBA	70
5	17	F97057	Estudio Neurofisiologico d/ Sistema Nervioso Autónomo-ELECTROMIOGRAFIA BILATERAL	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	109,25
5	18	F97058	Estudio Neurofisiologico d/ Sistema Nervioso Autónomo-ELECTROMIOGRAFIA SIMPLE	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	90,45
5	17	F97057	Estudio Neurofisiologico d/ Sistema Nervioso Autónomo-ELECTROMIOGRAFIA BILATERAL	IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD, S..LU.	102
5	18	F97058	Estudio Neurofisiologico d/ Sistema Nervioso Autónomo-ELECTROMIOGRAFIA SIMPLE	IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD, S..LU.	84,5
	19	F97144	Mamografia-GC	AMAVECA SALUD, S.L.	38,85
	19	F97144	Mamografia-GC	IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD, S..LU.	46
	19	F97144	Mamografia-GC	RADIOLOGÍA ALTA RESOLUCIÓN, S.L. (HT MÉDICA)	46

	19	F97144	Mamografía-GC	DIAGNÓSTICO POR IMAGEN SINGILIS, S.L.	38
--	----	--------	---------------	---------------------------------------	----

Siendo las puntuaciones obtenidas en la valoración de los criterios de adjudicación as siguientes:

AGRUPACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL GENÉRICO DE CENTRO	LICITADOR	PUNTUACION OF ECONOMICA	PUNTUACION CRITERIOS DE CALIDAD	PUNTUACION TOTAL
1	VALORACION TOTAL AGRUPACIÓN DE LOTE 1 Endoscopia	AMAVECA SALUD, S.L.	18,47	61,50	79,97
1	VALORACION TOTAL AGRUPACIÓN DE LOTE 1 Endoscopia	DIAGNÓSTICO POR IMAGEN SINGILIS, S.L.	20,00	53,00	73,00
1	VALORACION TOTAL AGRUPACIÓN DE LOTE 1 Endoscopia	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	16,38	58,75	75,13
1	VALORACION TOTAL AGRUPACIÓN DE LOTE 1 Endoscopia	IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD, S.LU.	16,38	58,50	74,88
2	VALORACION TOTAL AGRUPACIÓN DE LOTE 2 Ecografia	IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD, S.LU.	17,01	73,50	90,51
2	VALORACION TOTAL AGRUPACIÓN DE LOTE 2 Ecografia	DIAGNÓSTICO POR IMAGEN SINGILIS, S.L.	19,65	71,00	90,65
2	VALORACION TOTAL AGRUPACIÓN DE LOTE 2 Ecografia	AMAVECA SALUD, S.L.	20,00	65,50	85,50
2	VALORACION TOTAL AGRUPACIÓN DE LOTE 2 Ecografia	RADIOLOGÍA ALTA RESOLUCIÓN, S.L. (HT MÉDICA)	16,48	63,50	79,98
2	VALORACION TOTAL AGRUPACIÓN DE LOTE 2 Ecografia	CLÍNICA VILCOS, S.L.	19,65	51,00	70,65
3	VALORACION TOTAL AGRUPACIÓN DE LOTE 3 Resonancia magnética	IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD, S.LU.	13,90	78,00	91,90
3	VALORACION TOTAL AGRUPACIÓN DE LOTE 3 Resonancia magnética	RADIOLOGÍA ALTA RESOLUCIÓN, S.L. (HT MÉDICA)	13,13	70,50	83,63
3	VALORACION TOTAL AGRUPACIÓN DE LOTE 3 Resonancia magnética	AMAVECA SALUD, S.L.	15,60	71,25	86,85
3	VALORACION TOTAL AGRUPACIÓN DE LOTE 3 Resonancia magnética	DIAGNÓSTICO POR IMAGEN SINGILIS, S.L.	16,34	66,00	82,34
3	VALORACION TOTAL AGRUPACIÓN DE LOTE 3 Resonancia magnética	CLÍNICA VILCOS, S.L.	16,34	56,00	72,34
3	VALORACION TOTAL AGRUPACIÓN DE LOTE 3 Resonancia magnética	RESONANCIA ABIERTA CÓRDOBA, S.L.	20,00	51,25	71,25
4	VALORACION TOTAL AGRUPACIÓN DE LOTE 4 T.A.C	IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD, S.LU.	17,25	72,75	90,00
4	VALORACION TOTAL AGRUPACIÓN DE LOTE 4 T.A.C	AMAVECA SALUD, S.L.	19,12	66,00	85,12
4	VALORACION TOTAL AGRUPACIÓN DE LOTE 4 T.A.C	RADIOLOGÍA ALTA RESOLUCIÓN, S.L. (HT MÉDICA)	16,67	70,25	86,92
4	VALORACION TOTAL AGRUPACIÓN DE LOTE 4 T.A.C	DIAGNÓSTICO POR IMAGEN SINGILIS, S.L.	20,00	61,50	81,50
5	VALORACION TOTAL AGRUPACIÓN DE LOTE 5 Estudio Neurofisiológico	AMAVECA SALUD, S.L.	18,70	51,00	69,70
5	VALORACION TOTAL AGRUPACIÓN DE LOTE 5 Estudio Neurofisiológico	CRUZ ROJA HOSPITAL DE CÓRDOBA	20,00	62,75	82,75
5	VALORACION TOTAL AGRUPACIÓN DE LOTE 5 Estudio Neurofisiológico	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	16,02	58,75	74,77
5	VALORACION TOTAL AGRUPACIÓN DE LOTE 5 Estudio Neurofisiológico	IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD, S.LU.	17,16	73,50	90,66
19	Mamografía-GC	AMAVECA SALUD, S.L.	19,56	75,50	95,06
19	Mamografía-GC	IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD, S.LU.	16,52	73,25	89,77
19	Mamografía-GC	RADIOLOGÍA ALTA RESOLUCIÓN, S.L. (HT MÉDICA)	16,52	62,75	79,27
19	Mamografía-GC	DIAGNÓSTICO POR IMAGEN SINGILIS, S.L.	20,00	49,25	69,25

SEGUNDO. - Dejar desierto el siguiente lote:

Lote 20: No hay más ofertas tras la exclusión de AMAVECA SALUD, S.L.

TERCERO. - Para la adjudicación de los contratos basados en el acuerdo marco deberán tenerse en cuenta los valores de las condiciones objetivas de las ofertas admitidas en relación a los Aspectos técnicos que cumplen con lo requerido en el apartado Criterios de Adjudicación del Acuerdo Marco, apartado 7.4 del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares.

CUARTO. - Significar expresamente que en el anexo adjunto a la presente Resolución se contiene la información necesaria a la que hace referencia el artículo 151.1 de la LCSP.

QUINTO. – Notificar la adjudicación a las empresas licitadoras y publicar la misma en el perfil del contratante. La notificación debe contener la información necesaria a la que se refiere el artículo 151 de la LCSP.

SEXTO. - Formalícese el contrato, indicándose que el plazo en que debe procederse a la formalización de los preceptivos contratos por quienes hayan resultado adjudicatarios, de conformidad con el artículo 153 de la LCSP, es de 5 días a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, una vez transcurrido el plazo de quince días hábiles desde que se remita la notificación de adjudicación a los licitadores y candidatos, al ser el presente contrato susceptible del recurso especial en materia de contratación.

Contra la presente resolución podrá interponerse potestativamente recurso especial en materia de contratación, de conformidad con el artículo 44 del Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que se haya notificado la presente resolución de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional decimoquinta. Asimismo, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales del orden jurisdiccional contencioso administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de notificación de la misma, conforme a lo establecido en el artículo 46 de la Ley 26/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción contencioso administrativa.

Córdoba, a fecha de firma digital.

EL DIRECTOR GERENTE

FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS		31/07/2026	PÁGINA 14/87
VERIFICACIÓN	BndJA9EEMDG37TUN7LVLWQA44YCU9G	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

INFORME TECNICO. VALORACIÓN DEL CRITERIO DE ADJUDICACIÓN 1 MEMORIA FUNCIONAL DEL EXPEDIENTE:

ACUERDO MARCO CON VARIAS EMPRESAS POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA SANITARIA COMPLEMENTARIA DE REALIZACIÓN DE PRUEBAS DIAGNÓSTICAS A USUARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD (SAS) DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA EN CENTROS SANITARIOS Y SERVICIOS PRIVADOS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS. PAAM 71/25

AGRUPACIÓN 1

El apartado 7.4.1 de PCAP que rige esta licitación establece el criterio de adjudicación no automático, según el siguiente tenor literal:

1. Criterio de adjudicación 1: Memoria funcional.

Para todas las agrupaciones de lotes y lotes no agrupados.

La memoria funcional es un documento que define los aspectos esenciales y funcionales de la prestación del servicio requerido en cada agrupación de lotes o en cada lote no agrupado y, por tanto, permite la evaluación de las propuestas presentadas por las personas licitadoras. Se valorará preferentemente aquellas propuestas que mejor respuesta den a las necesidades asistenciales complementarias, manteniendo un alto estándar de calidad.

Por cada agrupación de lotes o lote no agrupado que se oferte se aportará una Memoria funcional para cada oferta (centro sanitario) base y cada oferta (centro sanitario) variante, en su caso.

Cada Memoria funcional deberá ir precedida de un índice de su contenido, con indicación de la página en la que se encuentra cada apartado. La Memoria funcional puede integrar la documentación que expresa los requisitos técnicos mínimos que deben cumplir los equipos, en cuyo caso, el mencionado índice debe expresar, sin lugar a dudas, los documentos contenidos que se exigen como acreditación de los mencionados requisitos mínimos.

La Memoria funcional deberá contener el **Anexo V bis** cumplimentado con la descripción de la oferta con el valor de cada especificación técnica de cada equipo, así como la referencia documental de la evidencia del cumplimiento de dicho valor.

La extensión máxima de cada Memoria funcional será de 100 páginas (50 hojas) tamaño A4, con letra Arial o similar y tamaño mínimo de 11. Dentro de estas páginas no se computan la portada ni el índice y, tampoco, los anexos que incluyan los documentos que justifiquen las características técnicas de los equipos ofertados.

Esta memoria se valorará hasta un máximo de 48 puntos y constará de los siguientes apartados:

1.1 Denominación del centro sanitario autorizado perteneciente a la persona licitadora que mediante el acuerdo marco se pone a disposición del SAS para la prestación de servicios sanitarios, identificando exactamente la dirección (calle y número, localidad, provincia) y el número de Registro de Centros, Servicios y Establecimientos Sanitarios (no comporta la asignación de puntos).

FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS		31/07/2026	PÁGINA 15/87
VERIFICACIÓN	BndJA9EEMDG37TUN7LVWQA44YCU9G	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO A RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

1.2. Cartera de servicios del centro sanitario ofertado. Descripción completa de la cartera de servicios, incluyendo profesionales, pruebas, tecnología, procedimientos y procesos (no comporta la asignación de puntos).

Este apartado no deberá tener una extensión superior a dos páginas por centro sanitario.

1.3. Disponibilidad de profesionales y sesiones ofertadas (Máximo 15 puntos).

Se valorará:

El número de profesionales del centro sanitario ofertado, destinados a la realización del procedimiento diagnóstico, es decir, de todas las categorías que intervienen directamente en la realización de la prueba diagnóstica de que se trate, en relación con el número de pruebas semanales ofertadas. Además, se tendrá en cuenta que el tiempo ofertado por prueba sea suficiente para poder atender a cada paciente de forma adecuada. En el caso de pruebas radiodiagnósticas se atenderá para ello a los estándares publicados por la Sociedad Española de Radiología Médica. En el caso de los demás procedimientos, se utilizará como referencia el tiempo de ocupación de sala establecido en la práctica habitual en el Servicio Andaluz de Salud. La disponibilidad de profesionales, sesiones semanales y pacientes por sesión se recogerá en el Anexo VI bis.

Para todas las agrupaciones de lotes y lotes no agrupados.

La valoración se efectuará de acuerdo con la siguiente escala:

- ✓ **Excepcional (15 puntos):** La disponibilidad de profesionales, sesiones semanales y pacientes por sesión ofertada, supera muy significativamente, desde el punto de vista comparativo, a las demás ofertas.
- ✓ **Muy buena (10 puntos):** La disponibilidad de profesionales, sesiones semanales y pacientes por sesión ofertada supera significativamente, desde el punto de vista comparativo, a las demás ofertas.
- ✓ **Buena (7,5 puntos):** La disponibilidad de profesionales, sesiones semanales y pacientes por sesión ofertada supera levemente, desde el punto de vista comparativo, a las demás ofertas.
- ✓ **Normal (5 puntos):** La disponibilidad de profesionales, sesiones semanales y pacientes por sesión ofertada, desde el punto de vista comparativo, se sitúa en la media de las demás ofertas.
- ✓ **Suficiente (0 puntos):** La disponibilidad de profesionales, sesiones semanales y pacientes por sesión ofertada, desde el punto de vista comparativo, se sitúa por debajo de la media de las demás ofertas, aun siendo suficiente para el mero cumplimiento de los servicios.

Las personas licitadoras mantendrán en su posesión una relación nominal del personal (facultativos especialistas, personal de enfermería (que incluye diplomados/as universitarios/as en enfermería), técnicos especialistas, técnicos de cuidados auxiliares de enfermería y celadores) para la ejecución del servicio ofertado, incluyendo los nombres y apellidos, número DNI y titulación.

Además, para cada profesional ofertado se detallará las horas semanales de trabajo prestadas en el centro conforme a su disponibilidad para el cumplimiento del objeto del contrato. Esta relación debe estar actualizada cada tres meses y a disposición del órgano de contratación en todo momento.

FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS		31/07/2026	PÁGINA 16/87
VERIFICACIÓN	BndJA9EEMDG37TUN7LVWQA44YCU9G	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO A RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

1.4. Recursos tecnológicos (Máximo 25 puntos):

Solo serán valorados aquellos equipos que previamente hayan sido calificados por la comisión técnica y hayan acreditado cumplir los requisitos técnicos mínimos establecidos en la cláusula 6.4.1.

- ✓ Excepcional (25 puntos): Los valores de los aspectos técnicos destacados, ofrecidos en la mayoría de los equipos, superan muy significativamente, desde el punto de vista comparativo con las demás ofertas, en versatilidad, precisión y fiabilidad.
- ✓ Excelente (20 puntos): Los valores de los aspectos técnicos a valorar, ofrecidos en algunos de los equipos, superan muy significativamente, y el resto de los equipos de forma destacada, desde el punto de vista comparativo con las demás ofertas, en versatilidad, precisión y fiabilidad.
- ✓ Muy buena (15 puntos): Los valores de los aspectos técnicos a valorar, ofrecidos en la mayoría de los equipos, superan levemente, desde el punto de vista comparativo con las demás ofertas, en versatilidad, precisión y fiabilidad.
- ✓ Apreciable (10 puntos): Los valores de los aspectos técnicos a valorar, ofrecidos en algunos equipos, superan levemente, y el resto de los equipos ofrecen valores en la media, desde el punto de vista comparativo con las demás ofertas, en versatilidad, precisión y fiabilidad.
- ✓ Buena (5 puntos): Los valores de los aspectos técnicos a valorar, ofrecidos en la mayoría de los equipos, se encuentran en la media, desde el punto de vista comparativo con las demás ofertas, en versatilidad, precisión y fiabilidad.
- ✓ Normal (0 puntos): Los valores de los aspectos técnicos a valorar, ofrecidos en la mayoría de los equipos, están por debajo de la media, desde el punto de vista comparativo con las demás ofertas, en versatilidad, precisión y fiabilidad, si bien cumplen los requisitos mínimos para el desempeño de los servicios. Las personas licitadoras deberán proporcionar los datos, especificaciones técnicas y descripciones necesarias de dichos aspectos. Además, se deberá presentar un formulario de Aspectos técnicos de los equipos ofertados, con indicación del valor para cada aspecto, así como la ubicación del dato dentro de la oferta (documento y página), según modelos anexos V y V bis de este pliego.

Se valoran aspectos técnicos de los equipos diagnósticos ofrecidos, como son los siguientes, para cada una de las agrupaciones de lotes y lotes no agrupados:

Agrupación 1: lotes 1, 2, 3, 4 y 5

- Endoscopios: nº, menor diámetro exterior, mayor longitud de trabajo, mayor canal de trabajo, mayor ángulo de visión, óptica
- Endoscopios pediátricos: no, menor diámetro exterior, mayor longitud de trabajo, mayor canal de trabajo, mayor ángulo de visión, óptica
- Sistema de ayuda al diagnóstico con software que realce patrones vasculares
- Fuente de luz LED
- Endoscopia 4k
- Software de inteligencia artificial, o deep learning, para localización de hallazgos patológicos (indicar para que tipo de pruebas y denominación del software)

1.5. Actuaciones a desarrollar en el Centro para dar cumplimiento a las normas de calidad.

Para todas las agrupaciones de lotes y lotes no agrupados. (Máximo 2 puntos).

FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS		31/07/2026	PÁGINA 17/87
VERIFICACIÓN	BndJA9EEMDG37TUN7LVWLQA44YCU9G	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO A RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

La valoración se llevara a cabo en función de la idoneidad de las soluciones propuestas, considerando la solución ofertada para alcanzar las normas de calidad estipuladas en la cláusula 10.3 del PPT y la claridad, rapidez y efectividad de los circuitos internos y externos para la derivación de pacientes incluidos en el ámbito del acuerdo marco.

Las personas licitadoras deberán presentar una solución detallada que indique como planean cumplir con las normas de calidad establecidas. Asimismo, se requiere una descripción clara y precisa de los circuitos internos y externo destinados a la derivación de pacientes, proporcionando información que respalde la efectividad y la agilidad de estos procesos.

Se valorará la certificación de calidad por la Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía (ACSA) u otra entidad certificadora acreditadas por la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC), como criterio para calificar la excepcionalidad de la oferta.

- ✓ Excepcional (2 puntos): La solución ofertada para alcanzar las normas de calidad estipuladas en la cláusula 10.3 del PPT y la claridad, rapidez y efectividad de los circuitos internos y externos para la derivación de pacientes incluidos en el ámbito del acuerdo marco supera muy significativamente, desde el punto de vista comparativo, a las demás ofertas. Presenta certificados de calidad emitida por la Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía (ACSA) u otra entidad certificadora acreditadas por la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC).
- ✓ Muy buena (1,5 puntos): La solución ofertada para alcanzar las normas de calidad estipuladas en la cláusula 10.3 del PPT y la claridad, rapidez y efectividad de los circuitos internos y externos para la derivación de pacientes incluidos en el ámbito del acuerdo marco supera moderadamente, desde el punto de vista comparativo, a las demás ofertas
- ✓ Buena (1 punto): La solución ofertada para alcanzar las normas de calidad estipuladas en la cláusula 10.3 del PPT y la claridad, rapidez y efectividad de los circuitos internos y externos para la derivación de pacientes incluidos en el ámbito del acuerdo marco supera levemente, desde el punto de vista comparativo, a las demás ofertas.
- ✓ Normal (0,5 puntos): La solución ofertada para alcanzar las normas de calidad estipuladas en la cláusula 10.3 del PPT y la claridad, rapidez y efectividad de los circuitos internos y externos para la derivación de pacientes incluidos en el ámbito del acuerdo marco, desde el punto de vista comparativo, se sitúa en la media de las demás ofertas.
- ✓ Suficiente (0 puntos): La estructura, dotación, y ubicación de las unidades funcionales dispuestas para la asistencia, permite una disponibilidad de sesiones semanales, pacientes por sesión, días y horarios de las sesiones ofertadas, que, desde el punto de vista comparativo, se sitúa por debajo de la media de las demás ofertas, aun siendo suficiente para el mero cumplimiento de los servicios.

1.6. Programa de acogida y recepción de enfermos. (Máximo 2 puntos).

Para todas las agrupaciones de lotes y lotes no agrupados:

Se valorará la dotación de personal no sanitario y el programa diseñado para recibir a los pacientes, lo que resulta fundamental para asegurar una experiencia integral y de alta calidad en la atención ofrecida. Se considerarán diversos aspectos, como la eficiencia en la gestión del tiempo de espera, la calidad del personal y atención al usuario, la información y comunicación proporcionada, las comodidades y confort ofrecidos durante la espera, la accesibilidad y señalización adecuada, la coordinación entre servicios, la

FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS		31/07/2026	PÁGINA 18/87
VERIFICACIÓN	BndJA9EEMDG37TUN7LVLWQA44YCU9G	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO A RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

satisfacción del paciente, la flexibilidad y personalización de la atención, así como el seguimiento y las mejoras continuas implementadas.

Las personas licitadoras deben presentar una copia detallada del programa de acogida y recepción de pacientes. Este documento debe contener información que demuestre como se abordan los criterios especificados para asegurar una experiencia de atención integral y de calidad para los usuarios.

Igualmente, mantendrán en su posesión una relación nominal del personal no sanitario para la ejecución del servicio ofertado, incluyendo los nombres y apellidos, número DNI y titulación. Esta relación debe estar actualizada cada tres meses y a disposición del órgano de contratación en todo momento.

- ✓ **Excepcional (2 puntos):** El programa de recepción de pacientes, la eficiencia en la gestión del tiempo de espera, la calidad de la atención al usuario, la información y comunicación proporcionada, así como las comodidades y confort ofrecidos, la accesibilidad y señalización, la coordinación entre servicios, la satisfacción del paciente, la flexibilidad y personalización de la atención ofertadas, supera muy significativamente, desde el punto de vista comparativo, a las demás ofertas.
- ✓ **Muy buena (1,5 puntos):** El programa de recepción de pacientes, la eficiencia en la gestión del tiempo de espera, la calidad de la atención al usuario, la información y comunicación proporcionada, así como las comodidades y confort ofrecidos, la accesibilidad y señalización, la coordinación entre servicios, la satisfacción del paciente, la flexibilidad y personalización de la atención ofertadas, supera moderadamente, desde el punto de vista comparativo, a las demás ofertas.
- ✓ **Buena (1 punto):** El programa de recepción de pacientes, la eficiencia en la gestión del tiempo de espera, la calidad de la atención al usuario, la información y comunicación proporcionada, así como las comodidades y confort ofrecidos, la accesibilidad y señalización, la coordinación entre servicios, la satisfacción del paciente, la flexibilidad y personalización de la atención ofertadas, supera levemente, desde el punto de vista comparativo, a las demás ofertas.
- ✓ **Normal (0,5 puntos):** El programa de recepción de pacientes, la eficiencia en la gestión del tiempo de espera, la calidad de la atención al usuario, la información y comunicación proporcionada, así como las comodidades y confort ofrecidos, la accesibilidad y señalización, la coordinación entre servicios, la satisfacción del paciente, la flexibilidad y personalización de la atención ofertadas, desde el punto de vista comparativo, se sitúan en la media de las demás ofertas.
- ✓ **Suficiente (0 puntos):** El programa de recepción de pacientes, la eficiencia en la gestión del tiempo de espera, la calidad de la atención al usuario, la información y comunicación proporcionada, así como las comodidades y confort ofrecidos, la accesibilidad y señalización, la coordinación entre servicios, la satisfacción del paciente, la flexibilidad y personalización de la atención ofertadas, desde el punto de vista comparativo, se sitúan por debajo de la media de las demás ofertas, aun siendo suficiente para el mero cumplimiento de los servicios.

1.7. Modelos de consentimientos informados. (Máximo 1 punto).

Para todas las agrupaciones de lotes y lotes no agrupados.

Se valorará la calidad de los consentimientos informados presentados, considerando las posibles mejoras realizadas en el documento más allá de los requisitos mínimos establecidos por la normativa vigente. Se valorará la calidad y las mejoras o aspectos adicionales respecto al estándar básico requerido por la legislación actual que

FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS		31/07/2026	PÁGINA 19/87
VERIFICACIÓN	BndJA9EEMDG37TUN7LVWQA44YCU9G	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO A RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

fortalezcan la calidad y la comprensión del consentimiento por parte del paciente y su capacidad de tomar decisiones informadas. Se valorará positivamente la inclusión de detalles que mejoren la claridad, la accesibilidad y la exhaustividad de la información proporcionada al paciente.

Se deberán presentar los modelos de Consentimiento Informado que serán utilizados por el centro concertado. Estos modelos deben estar en conformidad con la normativa vigente (Ley 41/2002, de 14 de noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica y Orden de 8 de julio de 2009, por la que se dictan instrucciones a los Centros del Sistema Sanitario Público de Andalucía, en relación al procedimiento de Consentimiento Informado) y contener como mínimo los elementos requeridos por dicha legislación.

- ✓ Excepcional (1 punto): Se aprecian mejoras sustanciales o aspectos adicionales importantes respecto al estándar básico requerido por la legislación actual, que fortalecen la calidad y la comprensión del consentimiento por parte del paciente y su capacidad de tomar decisiones informadas. Asimismo, se aprecian detalles significativos que mejoran la claridad, la accesibilidad y la exhaustividad de la información.
- ✓ Muy buena (0,75 puntos): Se aprecian mejoras menores o aspectos adicionales no especialmente importantes respecto al estándar básico requerido por la legislación actual, que pueden fortalecer la calidad y la comprensión del consentimiento por parte del paciente y su capacidad de tomar decisiones informadas. Asimismo, se aprecian detalles poco significativos que mejoran la claridad, la accesibilidad y la exhaustividad de la información.
- ✓ Buena (0,5 puntos): No se aprecian mejoras o aspectos adicionales respecto al estándar básico requerido por la legislación actual, que fortalezcan la calidad y la comprensión del consentimiento por parte del paciente y su capacidad de tomar decisiones informadas. Pero se aprecian detalles significativos que mejoren la claridad, la accesibilidad y la exhaustividad de la información.
- ✓ Normal (0,25 puntos). No se aprecian mejoras o aspectos adicionales respecto al estándar básico requerido por la legislación actual, que fortalezcan la calidad y la comprensión del consentimiento por parte del paciente y su capacidad de tomar decisiones informadas. Ni se aprecian detalles significativos que mejoren la claridad, la accesibilidad y la exhaustividad de la información. No obstante, se cumplen dichos estándares.
- ✓ Suficiente (0 puntos): No se aportan suficientes evidencias que permitan apreciar mejoras o aspectos adicionales respecto al estándar básico requerido por la legislación actual, que fortalezcan la calidad y la comprensión del consentimiento por parte del paciente y su capacidad de tomar decisiones informadas; ni para apreciar detalles que mejoren la claridad, la accesibilidad y la exhaustividad de la información.

1.8. Mantenimiento de los equipos. (Máximo 2 puntos).

Para todas las agrupaciones de lotes y lotes no agrupados.

Se valorará la eficiencia y efectividad del mantenimiento de los equipos diagnósticos ofertados en el acuerdo marco. Se considerará la eficacia en tiempos de respuesta ante incidencias, la calidad del servicio ofrecido por el fabricante y la frecuencia programada del mantenimiento preventivo para garantizar un funcionamiento óptimo y continuo de los equipos diagnósticos.

FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS		31/07/2026	PÁGINA 20/87
VERIFICACIÓN	BndJA9EEMDG37TUN7LVWQA44YCU9G	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO A RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Se deberá presentar una copia del contrato de mantenimiento de los equipos suscritos con una empresa autorizada. Este contrato debe estar vigente durante todo el periodo de ejecución del acuerdo marco y los contratos basados en el mismo.

- ✓ Excepcional (2 puntos): El programa de mantenimiento de los equipos diagnósticos ofertados en el acuerdo marco presenta características que evidencian una eficacia en tiempos de respuesta ante incidencias, una calidad del servicio ofrecido por el fabricante y una frecuencia programada del mantenimiento preventivo para garantizar un funcionamiento óptimo y continuo de los equipos diagnósticos, que supera muy significativamente, desde el punto de vista comparativo, a las demás ofertas.
- ✓ Muy buena (1,5 puntos): El programa de mantenimiento de los equipos diagnósticos ofertados en el acuerdo marco presenta características que evidencian una eficacia en tiempos de respuesta ante incidencias, una calidad del servicio ofrecido por el fabricante y una frecuencia programada del mantenimiento preventivo para garantizar un funcionamiento óptimo y continuo de los equipos diagnósticos, que supera moderadamente, desde el punto de vista comparativo, a las demás ofertas.
- ✓ Buena (1 punto): El programa de mantenimiento de los equipos diagnósticos ofertados en el acuerdo marco presenta características que evidencian una eficacia en tiempos de respuesta ante incidencias, una calidad del servicio ofrecido por el fabricante y una frecuencia programada del mantenimiento preventivo para garantizar un funcionamiento óptimo y continuo de los equipos diagnósticos, que supera levemente, desde el punto de vista comparativo, a las demás ofertas.
- ✓ Normal (0,5 puntos): El programa de mantenimiento de los equipos diagnósticos ofertados en el acuerdo marco presenta características que evidencian una eficacia en tiempos de respuesta ante incidencias, una calidad del servicio ofrecido por el fabricante y una frecuencia programada del mantenimiento preventivo para garantizar un funcionamiento óptimo y continuo de los equipos diagnósticos, que, desde el punto de vista comparativo, se sitúan en la media de las demás ofertas.
- ✓ Suficiente (0 puntos): El programa de mantenimiento de los equipos diagnósticos ofertados en el acuerdo marco presenta características que evidencian una eficacia en tiempos de respuesta ante incidencias, una calidad del servicio ofrecido por el fabricante y una frecuencia programada del mantenimiento preventivo para garantizar un funcionamiento óptimo y continuo de los equipos diagnósticos, que, desde el punto de vista comparativo, se sitúan por debajo de la media de las demás ofertas, aun siendo suficiente para el mero cumplimiento de los servicios.

1.9. Procedimiento de gestión de reclamaciones. (Máximo 1 punto).

Para todas las agrupaciones de lotes y lotes no agrupados.

Se valorará la eficiencia y eficacia del procedimiento para la gestión de reclamaciones en términos de tiempos de respuesta, la capacidad de establecer un contacto directo con el usuario, la respuesta proporcionada por escrito y el cumplimiento de los plazos establecidos (gestión ágil, directa, por escrito y dentro de los plazos establecidos).

Se aportará una descripción detallada del procedimiento de gestión de reclamaciones que se utiliza.

FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS		31/07/2026	PÁGINA 21/87
VERIFICACIÓN	BndJA9EEMDG37TUN7LVLWQA44YCU9G	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO A RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Este documento debe explicar claramente como se gestionan las reclamaciones, que pasos se siguen, como se establece el contacto con el usuario, como se proporciona la respuesta por escrito y los plazos de tiempo establecidos para cada etapa del proceso.

- ✓ Excepcional (1 punto): El procedimiento para la gestión de reclamaciones en términos de tiempos de respuesta, la capacidad de establecer un contacto directo con el usuario, la respuesta proporcionada (preferentemente por escrito) y el cumplimiento de los plazos establecidos, evidencia una gestión, que supera muy significativamente, desde el punto de vista comparativo, a las demás ofertas.
- ✓ Muy buena (0,75 puntos): El procedimiento para la gestión de reclamaciones en términos de tiempos de respuesta, la capacidad de establecer un contacto directo con el usuario, la respuesta proporcionada (preferentemente por escrito) y el cumplimiento de los plazos establecidos, evidencia una gestión que supera moderadamente, desde el punto de vista comparativo, a las demás ofertas.
- ✓ Buena (0,5 puntos): El procedimiento para la gestión de reclamaciones en términos de tiempos de respuesta, la capacidad de establecer un contacto directo con el usuario, la respuesta proporcionada (preferentemente por escrito) y el cumplimiento de los plazos establecidos, evidencia una gestión que supera levemente, desde el punto de vista comparativo, a las demás ofertas.
- ✓ Normal (0,25 puntos) El procedimiento para la gestión de reclamaciones en términos de tiempos de respuesta, la capacidad de establecer un contacto directo con el usuario, la respuesta proporcionada (preferentemente por escrito) y el cumplimiento de los plazos establecidos, evidencia una gestión, que, desde el punto de vista comparativo, se sitúa en la media de las demás ofertas.
- ✓ Suficiente (0 puntos): El procedimiento para la gestión de reclamaciones en términos de tiempos de respuesta, la capacidad de establecer un contacto directo con el usuario, la respuesta proporcionada (preferentemente por escrito) y el cumplimiento de los plazos establecidos, evidencia una gestión, que se sitúa por debajo de la media de las demás ofertas, aun siendo suficiente para el mero cumplimiento de los servicios

A continuación, se recoge la valoración de las tres ofertas presentadas:

AGRUPACIÓN 1: Endoscopia-ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA SIN BIOPSIA Y CON BIOPSIA, COLONOSCOPIAS CON Y SIN BIOPSIA, POLIPECTOMIA

N.º DE LOTE	DENOMINACIÓN
1	Endoscopia-ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA SIN BIOPSIA
2	Endoscopia-ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA CON BIOPSIA (incluye estudio AP)
3	Endoscopia-COLONOSCOPIA SIN BIOPSIA
4	Endoscopia-COLONOSCOPIA CON BIOPSIA (incluye estudio AP)
5	Endoscopia-POLIPECTOMIA ENDOSCOPICA INTESTINO GRUESO (incluye estudio AP)

AMAVECA SALUD SL**DISPONIBILIDAD DE PROFESIONALES Y SESIONES OFERTADAS (Máximo 15 puntos)**

Recursos humanos declarados

- 4 FEA 392 horas/semana
- 6 enfermería 294 horas/semana
- 6 TCAE 294 horas/semana
- 6 celadores 294 horas/semana

Capacidad asistencial

- Lotes 1–4: 9 sesiones × 25 pacientes = 225 por lote
- Lote 5: 6 sesiones × 20 pacientes = 120
- Total: 1.020 pacientes/semana

Tiempo por exploración (estimado por sesiones)

- 7 h por sesión → 420 min
- 25 pacientes → ≈ 16,8 min/paciente (por debajo del ideal en colonoscopia)

Valoración

- Es la mayor capacidad asistencial con diferencia.
- Dotación de personal muy superior al resto.
- El tiempo calculado por paciente está por debajo del ideal

Puntuación muy buena: 10 puntos**RECURSOS TECNOLÓGICOS (Máximo 25 puntos)****Equipamiento declarado**

- Gastroskopios: EG29-i10 (4 uds)
- Colonoscopios:
 - EC38-i10L (7 uds)
 - EC3890Lzi magnificación (1 ud)
- Pediátricos:

FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS		31/07/2026	PÁGINA 23/87
VERIFICACIÓN	BndJA9EEMDG37TUN7LVWLWQA44YCU9G	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO A RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

- EG17J10 VideogastroscoPIO pediátrico (1)
- EC34i10L VideocolonoscoPIO pediátrico (1)

Tecnologías avanzadas

- Incluye magnificación óptica real (único ofertante)
- Sistema de ayuda vascular: I-scan (propio de Pentax)
- Fuente LED incluida
- No consta endoscopia 4K (solo HD)
- No consta IA / deep learning

Valoración:

- Diámetros: muy competitivos (9–9,8 mm en gastroscopios, 11,6–13,2 mm en colonoscopios; pediátrico 5,7 mm).
- Canales: 3,2–3,8 mm en adultos (muy buenos), 2,0 mm en pediátrico.
- Ángulo de visión: 140° en todos.
- Óptica: HD+ CCD, i-SCAN (realce vascular digital).
- Versatilidad: adultos + pediátricos + magnificación
- Pentax está muy bien en canales y variedad, pero no supera a Olympus en ángulo de visión ni en 4K. No aporta IA.

Puntuación muy buena: 15 puntos

ACTUACIONES A DESARROLLAR EN EL CENTRO PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS NORMAS DE CALIDAD (Máximo 2 puntos)

Describe de forma detallada los indicadores de los objetivos de calidad para:

- Alcanzar el 100% de informes de los pacientes con los datos completos definidos y su inserción en la historia de salud.
- No superar el 2% de las pruebas incompletas (revisión mediante colono hasta el ciego, extirpación pólipos completa...)
- No Superar el 2 % de repetición de prueba por cualquier causa (mala preparación del paciente, mala calidad de la imagen, falta de contraste...).
- No superar el 3% de reclamaciones sobre el total de pacientes atendidos en virtud de este acuerdo marco.

Puntuación muy buena: 1.5 puntos

FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS		31/07/2026	PÁGINA 24/87
VERIFICACIÓN	BndJA9EEMDG37TUN7LVWLWQA44YCU9G	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

PROGRAMA DE ACOGIDA Y RECEPCIÓN DE ENFERMOS. (Máximo 2 puntos)

Información algo deficiente con redacción poco cercana, letra apelotonada y poco visual para el paciente.

Puntuación buena: 1 punto

MODELOS DE CONSENTIMIENTOS INFORMADOS (Máximo 1 punto)

Poca información, muy poco técnica y con letra muy pequeña. No se aprecian mejoras o aspectos adicionales respecto al estándar básico requerido por la legislación actual, que fortalezcan la calidad y la comprensión del consentimiento por parte del paciente y su capacidad de tomar decisiones informadas.

Puntuación buena: 0.5 puntos

MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS (Máximo 2 puntos)

La oferta presentada por AMAVECA acredita un programa de mantenimiento especialmente sólido en términos comparativos, al constar la existencia de dos contratos vigentes con la empresa mantenedora, uno para el equipamiento electromédico general y otro específico para el área de endoscopia. Se recoge presencia en el centro en horario de mañana y tarde, asistencia técnica fuera de horario en plazo inferior a 30 minutos y, para el equipamiento de endoscopia, entrega de equipo de sustitución en menos de 24 horas, lo que evidencia una elevada capacidad de respuesta ante incidencias y una adecuada garantía de continuidad asistencial. Asimismo, se hace constar que el plan de mantenimiento se ejecuta conforme a la normativa aplicable, a la norma UNE-EN 62353:2015, al Real Decreto 192/2023, a criterios ECRI y a las recomendaciones del fabricante. En consecuencia, y aun cuando la documentación aportada se articula mediante informe favorable del mantenedor más que mediante reproducción íntegra del contrato, la propuesta supera moderadamente, desde el punto de vista comparativo, al resto de ofertas.

Puntuación muy buena: 1,5 puntos

PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE RECLAMACIONES (Máximo 1 punto)

La documentación aportada por AMAVECA SALUD, S.L. describe un protocolo de reclamaciones con definición de funciones por unidades intervinientes, destacando la actuación inicial del Servicio de Admisión, la clasificación y tramitación por Dirección de Servicios Jurídicos, la supervisión y firma por Dirección Gerencia, así como la emisión de respuesta razonada en un plazo máximo de 10 días hábiles. El procedimiento incorpora igualmente registro de datos, archivo documental, posibilidad de solución inicial mediante diálogo, remisión al SAU del hospital de referencia y utilización de la reclamación como oportunidad de mejora para la organización. Sin embargo, desde el punto de vista comparativo, la propuesta presenta menor fortaleza, dado que en su propia introducción se expresa que el sistema “se va a establecer” y que “actualmente no existe un cauce formalizado” para tramitar y responder a las reclamaciones, lo que debilita la valoración de su grado de implantación efectiva. A ello se añade una menor concreción de hitos intermedios de análisis, contacto directo temprano con el usuario y seguimiento

FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS		31/07/2026	PÁGINA 25/87
VERIFICACIÓN	BndJA9EEMDG37TUN7LVWQA44YCU9G	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

operativo. En consecuencia, se considera una propuesta suficiente para el cumplimiento básico del apartado.

Puntuación suficiente: 0 puntos

DIAGNOSTICO POR IMAGEN SINGILIS, S.L.

DISPONIBILIDAD DE PROFESIONALES Y SESIONES OFERTADAS(Máximo 15 puntos)

Recursos humanos declarados

- 2 FEA Aparato Digestivo (80 h/semana)
- 4 enfermeras (60 h/semana)
- 1 TCAE
- Personal de apoyo (admisión, médicos generales)

Capacidad asistencial (según tablas del PDF)

Lote	Sesiones/semana	Pacientes/sesión	Pacientes/semana	Tiempo ofertado	Tiempo ideal
EDA sin biopsia	2	12	24	25 min	20 min
EDA con biopsia	2	12	24	25 min	20 min
Colonoscopia sin biopsia	2	10	20	30 min	30 min
Colonoscopia con biopsia	3	10	30	30 min	30 min
Polipectomía	3	10	30	30 min	30 min

Valoración

- Buena dotación profesional.
- Sesiones semanales suficientes.
- Tiempos por exploración adecuados.
- Capacidad claramente superior a la media, aunque no la más elevada.

Puntuación muy buena: 7.5 puntos

RECURSOS TECNOLÓGICOS (Máximo 25 puntos)

Equipamiento declarado:

- 2 gastroscopios (EG-550 / EG-550L).
- 2 colonoscopios (EC-550L/T y EC-P560T).
- Sin endoscopios pediátricos.

Tecnologías avanzadas:

- Cromoendoscopia virtual (SFI/VIST).

ANEXO A RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

- Fuente de luz LED.
- No dispone de 4K.
- No dispone de IA.

Valoración:

Equipamiento funcional y moderno.

Ángulo de visión 170° en colon: muy bueno, incluso mejor que Pentax (140°) y comparable a Olympus.

Diámetros y canales: en la línea de la competencia.

Óptica: CMOS HD 1080p, SFI/VIST (cromo virtual).

Parámetros técnicos correctos, pero no superiores a Olympus Exera III ni Pentax i7010.

Ausencia de IA, 4K y endoscopios pediátricos.

Limitación clave: solo 4 endoscopios en total, sin pediátricos, sin 4K, sin IA.

Puntuación apreciable: 10 puntos

ACTUACIONES A DESARROLLAR EN EL CENTRO PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS NORMAS DE CALIDAD (Máximo 2 puntos)

Describe de forma detallada los indicadores de los objetivos de calidad para:

- Alcanzar el 100% de informes de los pacientes con los datos completos definidos y su inserción en la historia de salud.
- No superar el 2% de las pruebas incompletas (revisión mediante colono hasta el ciego, extirpación pólipo completa...)
- No Superar el 2 % de repetición de prueba por cualquier causa (mala preparación del paciente, mala calidad de la imagen, falta de contraste...).
- No superar el 3% de reclamaciones sobre el total de pacientes atendidos en virtud de este acuerdo marco.

Puntuación muy buena: 1.5 puntos

PROGRAMA DE ACOGIDA Y RECEPCIÓN DE ENFERMOS. (Máximo 2 puntos)

No lo aporta.

Puntuación: 0 puntos

MODELOS DE CONSENTIMIENTOS INFORMADOS (Máximo 1 punto)

No lo aporta.

Puntuación: 0 puntos

FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS		31/07/2026	PÁGINA 27/87
VERIFICACIÓN	BndJA9EEMDG37TUN7LVLWQA44YCU9G	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS (Máximo 2 puntos)

La memoria funcional aportada por esta licitadora contempla un programa de mantenimiento preventivo programado con periodicidad anual, ejecutado conforme a las recomendaciones del fabricante y a la normativa aplicable, así como mantenimiento correctivo en vigor formalizado con empresa técnica autorizada especializada en equipamiento de endoscopia digestiva. Asimismo, prevé actuaciones de contingencia mediante cesión temporal de equipos de iguales o similares características cuando una incidencia comprometa la disponibilidad del equipo, y describe un soporte técnico especializado con utilización de repuestos originales, procedimientos homologados y coordinación con fabricante y distribuidor oficial. Igualmente, se identifica documentación acreditativa consistente en certificados e informes de mantenimiento preventivo y contrato de mantenimiento preventivo y correctivo en vigor. No obstante, frente a las ofertas mejor posicionadas, no se explicitan con el mismo grado de concreción compromisos temporales de respuesta inmediata ante incidencias. Por ello, la oferta supera levemente, desde el punto de vista comparativo.

Puntuación buena: 1 punto

PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE RECLAMACIONES (Máximo 1 punto)

La oferta presentada por DIAGNÓSTICO POR IMAGEN SINGILIS, S.L. describe un procedimiento de gestión de reclamaciones completo, estructurado y especialmente ágil, con definición expresa de las distintas fases del proceso, desde la recepción y registro inmediato de la reclamación hasta su resolución y seguimiento posterior. La memoria concreta plazos internos de referencia especialmente favorables desde el punto de vista comparativo, al establecer análisis inicial y asignación de responsable en un máximo de 24 horas hábiles, contacto inicial con el usuario en un máximo de 48 horas hábiles y emisión de respuesta por escrito, con carácter general, en un máximo de 5 días hábiles, garantizando además un plazo máximo total de respuesta de 10 días. Igualmente, se contempla seguimiento mensual, análisis por tipología y causa, implantación de medidas correctoras y remisión periódica al Servicio de Atención al Usuario del hospital derivador. En consecuencia, se trata de una propuesta sólida y completa, al reunir de forma expresa rapidez de respuesta, contacto directo con el usuario, contestación documentada y trazabilidad del procedimiento.

Puntuación excepcional: 1 punto

HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE CÓRDOBA**DISPONIBILIDAD DE PROFESIONALES Y SESIONES OFERTADAS (Máximo 15 puntos)**

Capacidad asistencial

Lote	Sesiones/semana	Pacientes/sesión	Pacientes/semana	Tiempo ofertado	Tiempo ideal
Todos los lotes	1	1	1	420 min	20-30 min

Valoración

ANEXO A RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

- Capacidad asistencial muy baja (1 paciente/semana por lote).
- Tiempo por exploración indicado 420 minutos. Es un error ya que en realidad es el tiempo total por semana en la sala. Se interpreta que está entre 20 y 30 minutos según lote. Es decir, en la media.
- No supera la media en ningún parámetro.

Puntuación normal: 5 puntos

RECURSOS TECNOLÓGICOS (Máximo 25 puntos)

Endoscopios declarados:

- 3 gastroscopios terapéuticos GIF-1TH190.
- 2 gastroscopios GIF-H190.
- 1 gastroscopio ultrafino GIF-H190N.
- 4 colonoscopios CF-H190L.
- 2 colonoscopios CF-HQ1100DL.
- Sin endoscopios pediátricos.

Tecnologías avanzadas:

- Ángulo de visión: 170° en colon (como Sonoscape, superior a Pentax 140°).
- Canales: 3,7 mm en colon y terapéuticos → muy buena capacidad terapéutica.
- Alta definición (HD/Full HD).
oÓptica: HQ/HDTV + NBI (realce vascular óptico, superior a post-procesado digital).
- 4K: monitor OEV321UH 4K; la combinación HQ + 4K es el techo tecnológico del lote.
- NBI (realce vascular avanzado).

Valoración:

- Equipamiento muy completo y versátil.
- Realce vascular avanzado (NBI).
- Sin IA ni 4K.
- Superior a Sonoscape, pero con menor variedad que Pentax i7010.
- Sin endoscopios pediátricos

Puntuación muy buena: 15 puntos

ACTUACIONES A DESARROLLAR EN EL CENTRO PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS NORMAS DE CALIDAD (Máximo 2 puntos)

Describe de forma detallada los indicadores de los objetivos de calidad para:

- Alcanzar el 100% de informes de los pacientes con los datos completos definidos y su inserción en la historia de salud.
- No superar el 2% de las pruebas incompletas (revisión mediante colono hasta el ciego, extirpación pólipo completa...)

FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS		31/07/2026	PÁGINA 29/87
VERIFICACIÓN	BndJA9EEMDG37TUN7LVLWQA44YCU9G	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO A RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

- No Superar el 2 % de repetición de prueba por cualquier causa (mala preparación del paciente, mala calidad de la imagen, falta de contraste...).
- No superar el 3% de reclamaciones sobre el total de pacientes atendidos en virtud de este acuerdo marco.

Asimismo, detalla con claridad los circuitos internos y externos para la derivación de pacientes y posee Certificación de la ACSA e ISO.

Puntuación excepcional: 2 puntos

PROGRAMA DE ACOGIDA Y RECEPCIÓN DE ENFERMOS. (Máximo 2 puntos)

En este caso el programa de recepción de pacientes muestra la eficiencia en la gestión del tiempo de espera, la calidad de la atención al usuario, la información y comunicación proporcionada, así como las comodidades y confort ofrecidos, la accesibilidad y señalización, la coordinación entre servicios, la satisfacción del paciente, la flexibilidad y personalización de la atención ofertadas, supera moderadamente, desde el punto de vista comparativo, a las demás ofertas.

Puntuación muy buena: 1.5 puntos

MODELOS DE CONSENTIMIENTOS INFORMADOS (Máximo 1 punto)

Mismo consentimiento que SAS, estándar básico requerido por la legislación actual, que fortalecen la calidad y la comprensión del consentimiento por parte del paciente y su capacidad de tomar decisiones informadas.

Puntuación excepcional: 1 punto

MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS (Máximo 2 puntos)

La documentación presentada por esta entidad describe un sistema de mantenimiento estructurado en dos niveles: un primer nivel de intervención prestado por ASIME, S.A., con dos técnicos presenciales en el centro en días laborables de 8:00 a 22:00 horas, y un segundo nivel mediante contrato de mantenimiento preventivo y correctivo con el fabricante OLYMPUS IBERIA, S.A.U. Se prevé mantenimiento preventivo conforme a los plazos del fabricante, con un mínimo de una revisión anual, cobertura correctiva integral “todo riesgo” y compromiso de reposición mediante equipos en préstamo en 48 horas laborables. Igualmente, se aporta referencia expresa a acuerdos marco y adhesiones suscritos con ambas entidades mantenedoras. Todo ello evidencia una organización técnica solvente, con adecuada cobertura preventiva y correctiva y con un nivel cualitativo del servicio superior a la media de las ofertas.

Puntuación muy buena: 1.5 puntos

PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE RECLAMACIONES (Máximo 1 punto)

La oferta del Hospital San Juan de Dios de Córdoba acredita la existencia de un procedimiento formal de tramitación de reclamaciones, con control numérico seriado desde centralita, revisión mensual del registro por el Servicio de Calidad, canalización de la reclamación por la responsable de Calidad o, fuera del horario ordinario, por el

FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS		31/07/2026	PÁGINA 30/87
VERIFICACIÓN	BndJA9EEMDG37TUN7LVLWQA44YCU9G	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO A RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

supervisor de guardia, así como archivo y custodia de la documentación generada. Igualmente, el procedimiento establece contestación en el plazo de 10 días desde la recepción de la reclamación, remisión de la respuesta mediante carta certificada y un contenido de respuesta suficientemente desarrollado, incluyendo investigación realizada, medidas adoptadas, áreas de mejora detectadas y actuaciones orientadas a evitar la repetición del problema. El procedimiento no concreta con la misma intensidad hitos intermedios de contacto temprano con el usuario ni un sistema de seguimiento tan próximo o frecuente, ya que el análisis global de reclamaciones se articula con carácter anual mediante memoria en la Comisión de Calidad y Comité de Dirección. En consecuencia, se considera una propuesta correcta y suficientemente estructurada.

Puntuación muy buena: 0,75 puntos

IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD SLU

DISPONIBILIDAD DE PROFESIONALES Y SESIONES OFERTADAS(Máximo 15 puntos)

Capacidad asistencial

Lote	Sesiones/semana	Pacientes/sesión	Pacientes/semana
EDA sin biopsia	0,05	10	1
EDA con biopsia	0,05	10	1
Colonoscopia sin biopsia	0,1	10	1
Colonoscopia con biopsia	0,4	10	4
Polipectomía	3	10	30

Valoración

- Capacidad muy limitada en EDA y colonoscopia diagnóstica.
- Capacidad alta en polipectomía (30 pacientes/semana).
- Dotación profesional adecuada.

Puntuación buena: 5 puntos.

RECURSOS TECNOLÓGICOS (Máximo 25 puntos)

Endoscopios declarados:

- 6 colonoscopios.
- 3 gastroscopios.
- 1 Endoscopio pediátrico.

Tecnologías avanzadas:

- I-SCAN (realce vascular avanzado).
- Zoom digital.
- Grabación Full HD.
- Software de gestión de imágenes.
- Compatibilidad HL7 y DICOM.

Valoración:

FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS		31/07/2026	PÁGINA 31/87
VERIFICACIÓN	BndJA9EEMDG37TUN7LVWLWQA44YCU9G	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO A RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

- Equipamiento de gama alta.
- Único licitador con endoscopios pediátricos.
- Mayor variedad de endoscopios digestivos.
- Sistema Pentax i7010 con alta versatilidad.

Puntuación muy buena: 15 puntos

ACTUACIONES A DESARROLLAR EN EL CENTRO PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS NORMAS DE CALIDAD (Máximo 2 puntos)

Describe de forma detallada los indicadores de los objetivos de calidad para:

- Alcanzar el 100% de informes de los pacientes con los datos completos definidos y su inserción en la historia de salud.
- No superar el 2% de las pruebas incompletas (revisión mediante colono hasta el ciego, extirpación pólipos completa...)
- No Superar el 2 % de repetición de prueba por cualquier causa (mala preparación del paciente, mala calidad de la imagen, falta de contraste...).
- No superar el 3% de reclamaciones sobre el total de pacientes atendidos en virtud de este acuerdo marco.

Asimismo, detalla con claridad los circuitos internos y externos para la derivación de pacientes y posee Certificación de la ACSA, ISO y UNE.

Puntuación excepcional: 2 puntos

PROGRAMA DE ACOGIDA Y RECEPCIÓN DE ENFERMOS. (Máximo 2 puntos)

El más completo, visual, informa sobre. Muestra la eficiencia en la gestión del tiempo de espera, la calidad de la atención al usuario, la información y comunicación proporcionada, así como las comodidades y confort ofrecidos, la accesibilidad y señalización, la coordinación entre servicios, la satisfacción del paciente, la flexibilidad y personalización de la atención ofertadas, supera muy significativamente, desde el punto de vista comparativo, a las demás ofertas.

Puntuación excepcional: 2 puntos

MODELOS DE CONSENTIMIENTOS INFORMADOS (Máximo 1 punto)

Mismo consentimiento que SAS, estándar básico requerido por la legislación actual, que fortalecen la calidad y la comprensión del consentimiento por parte del paciente y su capacidad de tomar decisiones informadas.

Puntuación excepcional: 1 punto

MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS (Máximo 2 puntos)

La documentación aportada consiste en informe emitido por Pentax Medical, actual mantenedor de los equipos de endoscopia incluidos en el anexo correspondiente, en el que se hace constar que los equipos se encuentran mantenidos y conservan la seguridad

FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS		31/07/2026	PÁGINA 32/87
VERIFICACIÓN	BndJA9EEMDG37TUN7LVWLWQA44YCU9G	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO A RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

y prestaciones previstas por el fabricante, de conformidad con el Reglamento (UE) 2017/745 y con el Real Decreto 192/2023. Asimismo, se identifica la relación de equipos incluidos en modalidad de mantenimiento preventivo. Sin embargo, la documentación examinada no concreta, con el mismo nivel de detalle que otras ofertas, los tiempos de respuesta ante incidencias, la organización del mantenimiento correctivo, la disponibilidad de equipos de sustitución ni la frecuencia programada del mantenimiento preventivo. En consecuencia, desde el punto de vista comparativo, la propuesta se sitúa en un nivel medio respecto del conjunto de licitadores.

Puntuación normal: 0,5 puntos

PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE RECLAMACIONES (Máximo 1 punto)

La documentación aportada por IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD, S.L.U. acredita un procedimiento de gestión de reclamaciones muy desarrollado, normalizado y maduro, con soporte corporativo, utilización de aplicación informática específica (IGR), derivación al responsable del área en el primer día laborable posterior a la recepción, emisión de informe interno en el plazo de 5 días naturales y mecanismos de reiteración automática cuando no se recibe contestación adecuada en plazo. Asimismo, el sistema prevé contestación personalizada por escrito y seguimiento mediante informes mensuales e indicadores de tiempos de respuesta, incorporando además tratamiento inmediato cuando resulte posible y posibilidad de intervención de responsables del área o incluso de miembros del comité de dirección en los supuestos que lo requieran. Se trata de una propuesta muy consistente y bien estructurada.

Puntuación excepcional: 1 punto.

CLINICA PAREJO Y CAÑERO S.L.

DISPONIBILIDAD DE PROFESIONALES Y SESIONES OFERTADAS(Máximo 15 puntos)

Capacidad asistencial

Lote	Sesiones/semana	Pacientes/sesión	Pacientes/semana	Tiempo ofertado	Tiempo ideal
EDA sin biopsia	6	20	120	24 min	20 min
EDA con biopsia	6	20	120	24 min	20 min
Colonoscopia sin biopsia	7	16	112	30 min	30 min
Colonoscopia con biopsia	7	16	112	30 min	30 min
Polipectomía	4	15	60	32 min	30 min

Valoración

- Capacidad superior a la media.
- Tiempos por exploración adecuados.

Puntuación buena: 10 puntos

RECURSOS TECNOLÓGICOS (Máximo 25 puntos)

Documentación incompleta. Solo se dispone de una tabla parcial con:

- Olympus GIF-Q165.
- Fujifilm EP-6000.
- Sin endoscopios pediátricos.
- Sin datos de número de unidades.
- Sin parámetros técnicos completos.
- Sin información sobre IA, 4K o software avanzado.

Valoración: Información insuficiente. Equipamiento básico. Muy inferior a Olympus Exera III y Pentax i7010.

Puntuación normal: 0 puntos

ACTUACIONES A DESARROLLAR EN EL CENTRO PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS NORMAS DE CALIDAD (Máximo 2 puntos)

No lo aporta.

Puntuación: 0 puntos

PROGRAMA DE ACOGIDA Y RECEPCIÓN DE ENFERMOS. (Máximo 2 puntos)

No lo aporta.

Puntuación: 0 puntos

MODELOS DE CONSENTIMIENTOS INFORMADOS (Máximo 1 punto)

No lo aporta.

Puntuación: 0 puntos

MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS (Máximo 2 puntos)

No lo aporta.

Puntuación: 0 puntos

PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE RECLAMACIONES (Máximo 1 punto)

No lo aporta.

Puntuación: 0 puntos

:

INFORME TÉCNICO

Valoración del criterio de adjudicación no automático
Memoria funcional · Agrupación 2 (Lotes 6, 7 y 8)

Acuerdo Marco PAAM 71/25
Servicio Andaluz de Salud · Provincia de Córdoba

Objeto	Valoración técnica comparativa de las ofertas presentadas para la Agrupación 2: ecografía diagnóstica de cabeza y cuello, ecografía Doppler renal y otras ecografías.
Base documental	Modelo de informe técnico facilitado por el órgano de contratación y documentación técnica/apartados comunes aportados para cada licitador.
Ámbito	El presente informe se circunscribe exclusivamente a la Agrupación 2 y a la documentación efectivamente facilitada para su análisis.
Carácter	Valoración técnica no automática, con asignación motivada de puntuación por apartados hasta un máximo de 48 puntos.

1. Objeto y alcance del informe

El presente informe se emite con el fin de valorar las memorias funcionales y la documentación asociada de las ofertas presentadas para la Agrupación 2 del expediente PAAM 71/25, conforme al modelo de informe técnico y a las reglas de valoración del criterio no automático relativo a la memoria funcional.

La valoración se refiere a los lotes 6, 7 y 8 de ecografía y se realiza oferta por oferta, diferenciando, cuando procede, entre centro base y centro variante. La puntuación otorgada a cada apartado se fundamenta en la consistencia de la documentación aportada, la calidad de la organización asistencial propuesta y el valor comparativo de los recursos tecnológicos ofrecidos.

Cuando alguna oferta no ha aportado en la documentación facilitada desarrollo suficiente para un apartado concreto, la valoración se ha realizado de forma conservadora, atendiendo exclusivamente a la evidencia disponible.

2. Criterios de valoración y escala aplicada

De acuerdo con el modelo de informe técnico, la memoria funcional se valora hasta un máximo de 48 puntos, distribuidos entre los siguientes apartados:

Criterio	Máximo	Observación de escala
Disponibilidad de profesionales y sesiones ofertadas	15	Excepcional / Muy buena / Buena / Normal / Suficiente
Recursos tecnológicos	25	Excepcional / Excelente / Muy buena / Apreciable / Buena / Normal
Normas de calidad	2	Excepcional / Muy buena / Buena / Normal / Suficiente
Programa de acogida y recepción de enfermos	2	Excepcional / Muy buena / Buena / Normal / Suficiente
Modelos de consentimientos informados	1	Excepcional / Muy buena / Buena / Normal / Suficiente
Mantenimiento de los equipos	2	Excepcional / Muy buena / Buena / Normal / Suficiente
Procedimiento de gestión de reclamaciones	1	Excepcional / Muy buena / Buena / Normal / Suficiente

A efectos comparativos, se ha tenido especialmente en cuenta la relación entre recursos humanos, sesiones y tiempos de exploración, así como la versatilidad, precisión, redundancia e interoperabilidad del parque tecnológico ofertado.

3. Ofertas analizadas

3.1 IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD, S.L.U. · Hospital Quirónsalud Córdoba

3.2 DIAGNÓSTICO POR IMAGEN SINGILIS, S.L. · Avantia Salud

3.3 AMAVECA SALUD, S.L. · Hospital Centro de Andalucía

3.4. RADIOLOGÍA ALTA RESOLUCIÓN, S.L. (HT MÉDICA) · HT Médica Córdoba

3.5 CLÍNICA VILCOS, S.L. · Clínica Vilcos Diagnóstico

Oferta no evaluable con la documentación aportada: CLÍNICA PAREJO Y CAÑERO, S.L.P. por insuficiencia documental (No aporta memoria funcional).

3.1. IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD, S.L.U. · Hospital Quirónsalud Córdoba

Síntesis: Oferta comparativamente muy sólida, con la mejor disponibilidad asistencial del expediente y una documentación técnica completa y ordenada.

ANEXO A RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Criterio	Máxima puntuación	Valoración	Puntos	Justificación
Disponibilidad de profesionales y sesiones ofertadas	15	Excepcional	15	La oferta presenta la disponibilidad comparativamente más intensa: 35 horas semanales de facultativo, 35 de técnico especialista y 35 de enfermería, con 14 sesiones semanales y cobertura de lunes a domingo, superando muy significativamente al resto.
Recursos tecnológicos	25	Excelente	20	Los ecógrafos Philips Affiniti 70 y EPIQ Elite acreditan Doppler continuo, 3D/4D, conectividad DICOM y una configuración de alto nivel. La oferta sobresale claramente, aunque no alcanza la diversidad de parque de otras ofertas.
Actuaciones para el cumplimiento de las normas de calidad	2	Muy buena	1.5	La solución de calidad es clara, formalizada y trazable, con circuitos bien definidos y desarrollo documental corporativo robusto. Supera moderadamente a la mayoría de ofertas, aunque no consta certificación específica que permita calificarla como excepcional.
Programa de acogida y recepción de enfermos	2	Muy buena	1.5	El programa de acogida está bien secuenciado, define fases de recepción, información y acompañamiento, y ofrece un nivel de estructuración superior a la media, aunque no tan singular como para justificar la máxima puntuación.
Modelos de consentimientos informados	1	Muy buena	0.75	Se aporta consentimiento informado específico de ecografías, bien redactado, suficiente y claro. Introduce una mejora de formalización respecto del estándar mínimo, aunque sin elementos especialmente innovadores.
Mantenimiento de los equipos	2	Excelente	2	La oferta acredita contrato y soporte técnico de mantenimiento para los equipos adscritos, con documentación suficiente y servicio del fabricante. El programa es solvente y supera la media comparativa.
Procedimiento de gestión de reclamaciones	1	Muy buena	0.75	El procedimiento corporativo está formalizado, prevé trazabilidad, respuesta al usuario y cauces escritos, por lo que supera moderadamente la media del expediente.

Puntuación total obtenida: 41.5/48 puntos

3.2. DIAGNÓSTICO POR IMAGEN SINGILIS, S.L. · Avantia Salud

Síntesis: Oferta tecnológicamente la más potente de la agrupación, con parque amplio de equipos y soporte asistencial suficiente, aunque con menor explicitud documental en algunos criterios no nucleares.

Criterio	Máxima puntuación	Valoración	Puntos	Justificación
Disponibilidad de profesionales y sesiones ofertadas	15	Muy buena	10	La memoria acredita una estructura muy sólida: 17 facultativos especialistas en radiodiagnóstico, 6 TSID y 7 personas de admisión, con planificación diferenciada por tipología de prueba y tiempos de 30, 40 y 15 minutos por paciente en los lotes 6, 7 y 8. Se trata de una oferta muy buena y comparativamente superior, aunque la oferta de mayor intensidad horaria y número de sesiones por lote la supera en este apartado
Recursos tecnológicos	25	Excepcional	25	Es la oferta tecnológicamente más potente y completa: 1 Samsung RS85 y 3 Samsung HS40, cuatro gabinetes operativos, profundidad de hasta 45 cm, rango dinámico de hasta 406 dB, resolución superior a 5.300 fps en RS85, sondas 3D, DICOM/HL7, calidad de imagen acreditada y herramientas de IA. Supera muy significativamente al resto en redundancia, precisión y fiabilidad.
Actuaciones para el cumplimiento de las normas de calidad	2	Buena	1	La documentación describe mecanismos internos de calidad y circuitos asistenciales suficientes, con una solución correcta y superior levemente a la media, aunque menos explícita y cerrada que la mejor valorada.
Programa de acogida y recepción de enfermos	2	Buena	1	La acogida y recepción están adecuadamente descritas en la memoria funcional y resultan operativas, pero el nivel de detalle y personalización es solo levemente superior a la media comparativa.
Modelos de consentimientos informados	1	Buena	0.5	Consta referencia a modelos de consentimiento suficientes para la actividad ofertada, cumpliendo el estándar exigible y con una presentación clara, aunque sin mejoras destacables sobre el

ANEXO A RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Criterio	Máxima puntuación	Valoración	Puntos	Justificación
				modelo básico.
Mantenimiento de los equipos	2	Buena	1	La memoria y los anexos acreditativos relacionan mantenimiento y soporte técnico suficientes, con una solución válida pero menos detallada documentalmente que las mejor puntuadas.
Procedimiento de gestión de reclamaciones	1	Buena	0.5	La oferta contempla procedimiento de reclamaciones y atención al usuario suficiente y funcional, superando levemente la media por su estructuración, aunque sin especial desarrollo diferencial.

Puntuación total obtenida: 39/48 puntos

3.3. AMAVECA SALUD, S.L. · Hospital Centro de Andalucía

Síntesis: Oferta equilibrada y suficientemente acreditada, con parque de ecógrafos amplio, pero con menor grado de desarrollo comparativo en varios criterios complementarios.

Criterio	Máxima puntuación	Valoración	Puntos	Justificación
Disponibilidad de profesionales y sesiones ofertadas	15	Muy buena	10	El Anexo VI bis acredita una dedicación significativa de recursos, con 25 horas semanales de FEA y técnicos en los lotes 6 y 7, y 100 horas semanales en el lote 8, además de tiempos ofertados iguales o superiores al mínimo ideal. Comparativamente se trata de una oferta solvente, aunque por debajo de la mejor valorada en intensidad asistencial.
Recursos tecnológicos	25	Excelente	20	Se aporta un parque amplio y diversificado de ecógrafos (LOGIQ P9, LOGIQ S8, Venue Go, Versana Active, Versana Premier, Vivid S70N y Voluson S10), todos con documentación técnica, CE y DICOM. El Anexo V bis identifica para la agrupación 2 Doppler continuo, mayor profundidad, mayor rango dinámico, resolución superior a 1.500 fps, sonda 3D y software de IA. La amplitud del parque supera la media, aunque queda algo por debajo de la mejor valorada
Actuaciones para el cumplimiento de las normas de calidad	2	Buena	1	La documentación de calidad resulta suficiente y funcional, pero el desarrollo de la solución y de los circuitos internos y externos es

ANEXO A RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Criterio	Máxima puntuación	Valoración	Puntos	Justificación
				menos sistematizado que en las ofertas mejor posicionadas.
Programa de acogida y recepción de enfermos	2	Buena	1	Se aporta programa de acogida formal y utilizable, bien adaptado al circuito asistencial del centro, si bien comparativamente no supera más que levemente a la media de ofertas.
Modelos de consentimientos informados	1	Suficiente	0	No consta en la documentación específica visible de la agrupación un modelo de consentimiento informado de ecografías con contenido bastante para otorgar puntuación comparativa.
Mantenimiento de los equipos	2	Muy buena	1.5	El mantenimiento se acredita con informes favorables y soporte técnico suficiente para los equipos adscritos. La solución es solvente y supera moderadamente la media, aunque con menor cierre documental que las ofertas superiores
Procedimiento de gestión de reclamaciones	1	Suficiente	0	La documentación aportada por AMAVECA SALUD, S.L. describe un protocolo de reclamaciones con definición de funciones por unidades intervinientes, destacando la actuación inicial del Servicio de Admisión, la clasificación y tramitación por Dirección de Servicios Jurídicos, la supervisión y firma por Dirección Gerencia, así como la emisión de respuesta razonada en un plazo máximo de 10 días hábiles. El procedimiento incorpora igualmente registro de datos, archivo documental, posibilidad de solución inicial mediante diálogo, remisión al SAU del hospital de referencia y utilización de la reclamación como oportunidad de mejora para la organización. Sin embargo, desde el punto de vista comparativo, la propuesta presenta menor fortaleza, dado que en su propia introducción se expresa que el sistema “se va a establecer” y que “actualmente no existe un cauce formalizado” para tramitar y responder a las reclamaciones, lo que debilita la valoración de su grado de implantación efectiva. A ello se añade una menor concreción de hitos intermedios de análisis, contacto directo temprano

ANEXO A RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Criterio	Máxima puntuación	Valoración	Puntos	Justificación
				con el usuario y seguimiento operativo. En consecuencia, se considera una propuesta suficiente para el cumplimiento básico del apartado.

Puntuación total obtenida: 33.5/48 puntos

3.4. RADIOLOGÍA ALTA RESOLUCIÓN, S.L. (HT Médica) · Oferta única (Clínica El Brillante + Hospital Cruz Roja+ San Juan de Dios)

Síntesis: La valoración conjunta como oferta única mejora su posicionamiento comparativo: disponibilidad media, pero recursos tecnológicos sólidos y documentación homogénea entre centros.

Criterio	Máxima puntuación	Valoración	Puntos	Justificación
Disponibilidad de profesionales y sesiones ofertadas	15	Normal	5	Valorada conjuntamente, la oferta acredita dos centros operativos y una organización válida, con 22 horas FEA semanales en conjunto de las 3 agrupaciones, mismas horas de TCAE, en 6 sesiones semanales (pero la intensidad horaria, el número de sesiones y la capacidad global se sitúan en la media comparativa, por debajo de las otras ofertas)
Recursos tecnológicos	25	Excelente	20	La combinación del Canon Aplio TUS i800 del centro base y el Philips EPIQ 5 del centro variante configura una oferta tecnológicamente fuerte, con buena complementariedad, IA declarada y prestaciones destacadas en varios parámetros.
Actuaciones para el cumplimiento de las normas de calidad	2	Muy buena	1.5	Las memorias funcionales desarrollan protocolos, trazabilidad y control de calidad con buen nivel de detalle y coherencia entre centros, superando moderadamente a la media del expediente.
Programa de acogida y recepción de enfermos	2	Muy buena	1.5	El programa de acogida y recepción del paciente aparece bien estructurado, es coherente entre sedes y ofrece una solución comparativamente superior a la media, aunque no singular.
Modelos de consentimientos informados	1	Muy buena	0.75	La oferta incorpora modelos de consentimiento informado válidos y claros, con un grado de formalización ligeramente superior al estándar básico.
Mantenimiento de los	2	Excelente	2	Consta mantenimiento acreditado

ANEXO A RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Criterio	Máxima puntuación	Valoración	Puntos	Justificación
equipos				de los equipos adscritos con documentación suficiente y favorable. La solución es robusta y supera la media de ofertas.
Procedimiento de gestión de reclamaciones	1	Muy buena	0.75	Se incorpora procedimiento formal y desarrollado de gestión de reclamaciones y atención al paciente, con cauces definidos y trazabilidad escrita, por encima de la media comparativa.

Puntuación total obtenida: 31.5/48 puntos.

3.5. CLÍNICA VILCOS, S.L. · Clínica Vilcos Diagnóstico

Síntesis: Oferta funcionalmente suficiente solo en lo esencial, pero claramente menos competitiva que el resto tanto en disponibilidad asistencial como en soporte documental complementario.

Criterio	Máxima puntuación	Valoración	Puntos	Justificación
Disponibilidad de profesionales y sesiones ofertadas	15	Muy buena	10	La oferta acredita una actividad de 35 horas de FEA semanales, al igual que TCAE, con 9 sesiones suponiendo un número de sesiones muy bueno respecto a la comparativa.
Recursos tecnológicos	25	Buena	5	El ecógrafo Samsung HS40 cumple el mínimo exigible y acredita un equipamiento correcto, pero su potencia comparativa y su nivel de prestaciones son inferiores al parque ofertado por los restantes licitadores.
Actuaciones para el cumplimiento de las normas de calidad	2	Buena	1	La documentación disponible permite apreciar una solución básica y suficiente, situada en la media baja comparativa, sin desarrollo particularmente destacable de circuitos o normas de calidad.
Programa de acogida y recepción de enfermos	2	Buena	1	Consta un protocolo de acogida básico, completo.
Modelos de consentimientos informados	1	Buena	0,5	La cobertura documental de consentimientos informados resulta bastante para obtener puntuación en este criterio.
Mantenimiento de los equipos	2	Buena	1	El mantenimiento del equipo se acredita mediante contrato e informe del mantenedor, con una

ANEXO A RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Criterio	Máxima puntuación	Valoración	Puntos	Justificación
				solución válida y levemente superior al mero mínimo, aunque sin singularidad comparativa.
Procedimiento de gestión de reclamaciones	1	Normal	0,5	Se aporta procedimiento de gestión de reclamaciones con el grado de detalle y trazabilidad preciso para obtener puntuación comparativa.

Puntuación total obtenida: 19/48 puntos.

4. Resumen comparativo

Licitador	Tipo	Disp.	Tec.	Cal.	Acog.	CI	Mant.	Reclam.	Total
Quirónsalud Córdoba	Oferta base	15	20	1.5	1.5	0.75	2	0.75	41.5
Singilis · Avantia Salud	Oferta base única	10	25	1	1	0.5	1	0.5	39
Amaveca · H. Centro de Andalucía	Oferta base	10	20	1	1	0	1.5	0	33.5
HT Médica (oferta única)	UTE / oferta única	5	20	1.5	1.5	0.75	2	0.75	31.5
Clínica Vilcos	Oferta base	10	5	1	1	0,5	1	0,5	19

Nota: Clínica Parejo y Cañero, S.L.P. no se incorpora al cuadro comparativo por insuficiencia documental específica de la Agrupación 2 en la documentación facilitada.

5. Conclusión

Desde el punto de vista comparativo, la oferta mejor valorada es la de IDCQ Hospitales y Sanidad, S.L.U. · Hospital Quirónsalud Córdoba, que destaca de forma singular en disponibilidad de profesionales, sesiones y cobertura horaria, así como en la solidez de sus sistemas corporativos de calidad, seguida de Diagnóstico por Imagen Singilis, S.L. · Avantia Salud, sobresale especialmente en recursos tecnológicos, al adscribir un parque de cuatro ecógrafos Samsung de alta gama con elevada redundancia operativa y valores técnicos superiores.

En un segundo nivel competitivo se sitúan Amaveca Salud, S.L. que presenta una oferta técnicamente sólida y amplia en recursos, si bien la documentación aportada para la Agrupación 2 resulta menos sistemática en su desarrollo funcional y en algunos subcriterios complementarios que las ofertas mejor clasificadas y Radiología Alta Resolución, S.L. (HT Médica), que acredita cumplimiento y una tecnología correcta. Clínica Vilcos acredita suficiencia para el cumplimiento del servicio, aunque su oferta se sitúa por debajo de la media en disponibilidad y potencia tecnológica comparada.

ANEXO A RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

En consecuencia, y exclusivamente a efectos de la valoración técnica no automática de la memoria funcional en la Agrupación 2, procede elevar el presente informe con la puntuación reflejada en el cuadro comparativo anterior.

FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS		31/07/2026	PÁGINA 44/87
VERIFICACIÓN	BndJA9EEMDG37TUN7LVLWQA44YCU9G	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

INFORME TÉCNICO

Valoración del criterio de adjudicación no automático

Memoria funcional · Agrupación 3 (Lotes 9, 10, 11 y 12)

Acuerdo Marco PAAM 71/25

Servicio Andaluz de Salud · Provincia de Córdoba

Marzo de 2026

1. Objeto y alcance del informe

El presente informe se emite con el fin de valorar las memorias funcionales y la documentación asociada de las ofertas presentadas para la Agrupación 3 del expediente PAAM 71/25, conforme al modelo de informe técnico facilitado por el órgano de contratación. La agrupación comprende los lotes 9, 10, 11 y 12, relativos a resonancia magnética con contraste, resonancia magnética sin contraste y la lectura e informe de dichas pruebas.

La valoración se realiza oferta por oferta, diferenciando, cuando procede, entre oferta base y centros variante. La puntuación otorgada a cada apartado se justifica a partir de la documentación efectivamente facilitada. Cuando alguna oferta no ha aportado desarrollo suficiente para un apartado concreto, la valoración se ha efectuado de forma conservadora, atendiendo exclusivamente a la evidencia disponible.

Objeto	Valoración técnica comparativa de las ofertas presentadas para la Agrupación 3: Resonancia Magnética con contraste, Resonancia Magnética sin contraste y lectura/informes asociados (lotes 9, 10, 11 y 12).
Base documental	Modelo de informe técnico facilitado por el órgano de contratación y documentación aportada por cada licitador.
Ámbito	El presente informe se circunscribe exclusivamente a la Agrupación 3 y a la documentación efectivamente facilitada, diferenciando, cuando procede, entre oferta base y centros variante.
Carácter	Valoración técnica no automática, con asignación motivada de puntuación por apartados hasta un máximo de 48 puntos.

2. Criterios de valoración y escala aplicada

De acuerdo con el modelo de informe técnico, la memoria funcional se valora hasta un máximo de 48 puntos, distribuidos entre los siguientes apartados:

Criterio	Máximo	Observación de escala
Disponibilidad de profesionales y sesiones ofertadas	15	Excepcional / Muy buena / Buena / Normal / Suficiente

ANEXO A RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Recursos tecnológicos	25	Excepcional / Excelente / Muy buena / Apreciable / Buena / Normal
Normas de calidad	2	Excepcional / Muy buena / Buena / Normal / Suficiente
Programa de acogida y recepción de enfermos	2	Excepcional / Muy buena / Buena / Normal / Suficiente
Modelos de consentimientos informados	1	Excepcional / Muy buena / Buena / Normal / Suficiente
Mantenimiento de los equipos	2	Excepcional / Muy buena / Buena / Normal / Suficiente
Procedimiento de gestión de reclamaciones	1	Excepcional / Muy buena / Buena / Normal / Suficiente

A efectos comparativos, se ha tenido especialmente en cuenta la relación entre recursos humanos, sesiones y tiempos de exploración, así como la versatilidad, precisión, redundancia e interoperabilidad del parque tecnológico ofertado.

3. Ofertas analizadas

- 3.1. IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD, S.L.U. · Hospital Quirónsalud Córdoba
- 3.2. RADIOLOGÍA ALTA RESOLUCIÓN, S.L. (HT Médica) · Oferta única UTE (HSJD + El Brillante + HCR)
- 3.3 AMAVECA SALUD, S.L. · Hospital Centro de Andalucía. CLÍNICA VILCOS, S.L. · Clínica Vilcos Diagnóstico
- 3.4. DIAGNÓSTICO POR IMAGEN SINGILIS, S.L. · Avantia Salud
- 3.5. CLÍNICA VILCOS, S.L. · Clínica Vilcos Diagnóstico
- 3.6. RESONANCIA ABIERTA CÓRDOBA, S.L. · Resonancia Abierta Córdoba

Oferta no evaluable con la documentación aportada: CLÍNICA PAREJO Y CAÑERO, S.L.P. por insuficiencia documental (No aporta memoria funcional).

.

3.1. IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD, S.L.U. · Hospital Quirónsalud Córdoba

Síntesis: oferta de referencia en la agrupación por intensidad asistencial, robustez hospitalaria y doble dotación de resonancia de alto nivel (3T y 1,5T), con acreditación técnica, mantenimiento y calidad de imagen especialmente completos.

Criterio	Máxima puntuación	Valoración	Puntos	Justificación
Disponibilidad de profesionales y sesiones ofertadas	15	Excepcional	15	La memoria acredita una disponibilidad comparativamente superior al resto de ofertas, con amplia cobertura de facultativos (98h semanales de fea por cada lote, con 14 sesiones semanales por lote), personal técnico y

ANEXO A RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Criterio	Máxima puntuación	Valoración	Puntos	Justificación
				sesiones semanales para los lotes 9 a 12, lo que sitúa la propuesta por encima de la media comparativa.
Recursos tecnológicos	25	Excepcional	25	La oferta combina una Philips Ingenia 3.0T y una Philips MR 5300 de 1,5T, ambas con gantry de 70 cm, secuencias avanzadas, software de reducción de artefactos metálicos y elevadas prestaciones globales de versatilidad, precisión y fiabilidad. En términos comparativos, es una de las propuestas tecnológicamente más completas de la agrupación.
Actuaciones para el cumplimiento de las normas de calidad	2	Muy buena	1,5	La solución de calidad es sólida y trazable, con informes favorables, soporte radiológico, procedimientos formalizados y una integración hospitalaria muy consistente. No obstante, no se acredita en esta documentación una certificación específica ACSA/ENAC que permita elevarla al máximo de la escala.
Programa de acogida y recepción de enfermos	2	Muy buena	1,5	El programa de acogida corporativo está bien estructurado, define recepción, información, acompañamiento y coordinación asistencial, y ofrece una experiencia de atención claramente superior a la media, aunque sin singularidades diferenciales extraordinarias frente a otras ofertas fuertes.
Modelos de consentimientos informados	1	Muy buena	0,75	Se aporta consentimiento informado específico de resonancia magnética, claro, correcto y bien adaptado al procedimiento. Mejora levemente el estándar básico por su buena redacción y utilidad práctica, sin incorporar innovaciones documentales de especial relevancia.
Mantenimiento de los equipos	2	Muy buena	1,5	La oferta acredita certificados de mantenimiento en vigor para ambos equipos y certificados favorables de calidad de imagen, lo que evidencia una solución robusta y fiable, superior a la media comparativa aunque dentro de parámetros estándar de mercado.
Procedimiento de	1	Muy buena	0,75	El procedimiento corporativo de

ANEXO A RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Criterio	Máxima puntuación	Valoración	Puntos	Justificación
gestión de reclamaciones				reclamaciones está formalizado, prevé respuesta escrita, trazabilidad y cauces de contacto con el usuario, situándose comparativamente por encima de la media de las demás ofertas.

Puntuación total obtenida: 46,00/48 puntos.

3.2. RADIOLOGÍA ALTA RESOLUCIÓN, S.L. (HT Médica) · Oferta única UTE (HSJD + El Brillante + HCR)

Síntesis: valorada como oferta única. Integra tres centros y tres equipos de resonancia complementarios, lo que aporta versatilidad clínica, redundancia y cobertura asistencial amplia.

Criterio	Máxima puntuación	Valoración	Puntos	Justificación
Disponibilidad de profesionales y sesiones ofertadas	15	Buena	7.5	La valoración conjunta de la UTE acredita una dotación de profesionales Adecuada con 27 horas de FEA semanal por cada lote y sesiones semanales por lote, superior a la media de las ofertas, con cobertura horaria amplia y capacidad real de absorción de demanda.
Recursos tecnológicos	25	Excepcional	25	La oferta integra tres equipos complementarios —Philips MR 7700 XP 3T, Siemens Magnetom Free.Max 0,55T y Philips Panorama HFO 1T— que, valorados conjuntamente, aportan un equilibrio diferencial entre alta potencia diagnóstica, accesibilidad del paciente y diversidad funcional. Desde el punto de vista comparativo, el conjunto supera muy significativamente al resto en versatilidad global.
Actuaciones para el cumplimiento de las normas de calidad	2	Muy buena	1,5	Las memorias funcionales presentan protocolos clínicos, trazabilidad, control de calidad e integración operativa bien desarrollados. La solución comparativamente supera de forma moderada a la media de ofertas, aunque sin acreditación documental de excelencia certificada.
Programa de acogida y recepción de enfermos	2	Muy buena	1,5	Los tres centros describen programas de acogida homogéneos y suficientemente estructurados, con buena coordinación y

ANEXO A RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Criterio	Máxima puntuación	Valoración	Puntos	Justificación
				accesibilidad, configurando una solución superior a la media aunque no extraordinariamente singular.
Modelos de consentimientos informados	1	Muy buena	0,75	Constan modelos adecuados de consentimiento informado para RM, claros y utilizables, con una formalización correcta y ligeramente superior al estándar básico.
Mantenimiento de los equipos	2	Muy buena	1,5	La documentación acredita mantenimiento y continuidad operativa de los equipos adscritos, con soporte suficiente y favorable. La solución es robusta y comparativamente por encima de la media, aunque sin elementos de excepcionalidad acreditada.
Procedimiento de gestión de reclamaciones	1	Muy buena	0,75	Se incorpora un procedimiento formal de reclamaciones y atención al paciente, con canales definidos y respuesta documentada, situándose moderadamente por encima de la media comparativa.

Puntuación total obtenida: 38,50/48 puntos.

3.3. AMAVECA SALUD, S.L. · Hospital Centro de Andalucía

Síntesis: oferta equilibrada y bien documentada, con resonancia 1,5T de prestaciones sólidas y buen soporte de mantenimiento, calidad de imagen e interoperabilidad.

Criterio	Máxima puntuación	Valoración	Puntos	Justificación
Disponibilidad de profesionales y sesiones ofertadas	15	Excepcional	15	La memoria acredita una bolsa específica muy alta, ligeramente inferior a la mejor valorada, con 90 horas FEA para lotes 9 y 10, y 75/h semanales para lotes 11 y 12, con 12 sesiones semanales por lote y una organización asistencial claramente utilizable para la agrupación, superando otras ofertas y quedando ligeramente por debajo de la mejor propuesta.
Recursos tecnológicos	25	Excelente	20	La GE Optima MR450w GEM 1,5T presenta campo magnético, gradientes y prestaciones técnicas sólidas, bien acreditadas y competitivas. Comparativamente es una propuesta de nivel alto, aunque no alcanza el diferencial de las ofertas tecnológicamente más potentes.

ANEXO A RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Criterio	Máxima puntuación	Valoración	Puntos	Justificación
Actuaciones para el cumplimiento de las normas de calidad	2	Buena	1	La solución de calidad es correcta, con informes y circuitos suficientes para el cumplimiento del PPT, si bien su desarrollo comparativo resulta menos completo que el de las ofertas mejor puntuadas.
Programa de acogida y recepción de enfermos	2	Buena	1	Se aporta programa de acogida formal y operativo, adaptado al circuito asistencial del centro. Su desarrollo supera levemente a las ofertas básicas, aunque sin el nivel de detalle y personalización de las mejor posicionadas.
Modelos de consentimientos informados	1	Muy buena	0,75	Consta consentimiento específico de resonancia magnética, con redacción clara y funcional, que supera levemente el estándar básico en comprensión y utilidad práctica.
Mantenimiento de los equipos	2	Muy buena	1,5	La oferta acredita mantenimiento del equipo, informe favorable de calidad de imagen e informes del mantenedor. La solución es sólida, aunque presenta alguna discordancia menor documental que impide elevarla al máximo comparativo.
Procedimiento de gestión de reclamaciones	1	Suficiente	0	La documentación aportada por AMAVECA SALUD, S.L. describe un protocolo de reclamaciones con definición de funciones por unidades intervinientes, destacando la actuación inicial del Servicio de Admisión, la clasificación y tramitación por Dirección de Servicios Jurídicos, la supervisión y firma por Dirección Gerencia, así como la emisión de respuesta razonada en un plazo máximo de 10 días hábiles. El procedimiento incorpora igualmente registro de datos, archivo documental, posibilidad de solución inicial mediante diálogo, remisión al SAU del hospital de referencia y utilización de la reclamación como oportunidad de mejora para la organización. Sin embargo, desde el punto de vista comparativo, la propuesta presenta menor fortaleza, dado que en su propia introducción se expresa que el sistema “se va a establecer” y que “actualmente no existe un cauce formalizado” para tramitar y responder a las

ANEXO A RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Criterio	Máxima puntuación	Valoración	Puntos	Justificación
				reclamaciones, lo que debilita la valoración de su grado de implantación efectiva. A ello se añade una menor concreción de hitos intermedios de análisis, contacto directo temprano con el usuario y seguimiento operativo. En consecuencia, se considera una propuesta suficiente para el cumplimiento básico del apartado.

Puntuación total obtenida: 39,25/48 puntos

3.4. DIAGNÓSTICO POR IMAGEN SINGILIS, S.L. · Avantia Salud

Síntesis: oferta técnicamente sólida y funcionalmente suficiente, con buena estructura asistencial y resonancia de nivel competitivo, aunque con menor despliegue documental visible en algunos anexos acreditativos.

Criterio	Máxima puntuación	Valoración	Puntos	Justificación
Disponibilidad de profesionales y sesiones ofertadas	15	Muy buena	10	La memoria acredita una estructura profesional amplia y estable con 60 horas de FEA/semana, lotes 9 y 10 y 20 horas de FEA semanal para lotes 11 y 12. Total 30 sesiones semanales, con horas imputadas superior a la media de las ofertas
Recursos tecnológicos	25	Excelente	20	La oferta presenta una dotación tecnológica de nivel alto y bien orientada a la actividad de la agrupación. Comparativamente se sitúa por encima de la media, aunque sin alcanzar el nivel diferencial de las ofertas líderes.
Actuaciones para el cumplimiento de las normas de calidad	2	Buena	1	La documentación permite apreciar una solución de calidad correcta y funcional, pero con menor nivel de detalle comparativo visible que el aportado por otras ofertas mejor puntuadas.
Programa de acogida y recepción de enfermos	2	Buena	1	El programa de acogida resulta suficiente y operativo, con un planteamiento adecuado de recepción e información al paciente, aunque sin singularidades comparativas destacables.
Modelos de consentimientos informados	1	Buena	0,5	La oferta permite tener por acreditada la existencia de consentimientos adecuados al procedimiento, cumpliendo el estándar exigible y mejorando levemente la claridad, aunque sin

ANEXO A RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Criterio	Máxima puntuación	Valoración	Puntos	Justificación
				aportarse una ventaja documental significativa sobre la media.
Mantenimiento de los equipos	2	Buena	1	La memoria y los anexos acreditativos relacionan mantenimiento y soporte técnico suficientes, con una solución válida pero menos desarrollada comparativamente que la de las ofertas hospitalarias mejor documentadas.
Procedimiento de gestión de reclamaciones	1	Buena	0,5	La oferta contempla procedimiento de reclamaciones y atención al usuario suficiente y funcional, superando levemente la media de las ofertas básicas, pero sin un desarrollo especialmente diferencial.

Puntuación total obtenida: 34,00/48 puntos

3.5. CLÍNICA VILCOS, S.L. · Clínica Vilcos Diagnóstico

Síntesis: oferta suficiente y funcional, basada en una resonancia abierta de baja potencia relativa, con una memoria útil pero comparativamente menos competitiva en disponibilidad y tecnología.

Criterio	Máxima puntuación	Valoración	Puntos	Justificación
Disponibilidad de profesionales y sesiones ofertadas	15	Muy buena	10	La dotación profesional y la organización de sesiones resultan muy buenos y comparativamente superan a las ofertas situadas en el umbral mínimo La memoria acredita una estructura profesional amplia y estable con 60 horas de FEA/semana, lotes 9 y 10 y 20 horas de FEA semanal para lotes 11 y 12., aunque queda por debajo de las ofertas de referencia.
Recursos tecnológicos	25	Apreciable	10	La Hitachi/Fujifilm Aperto Lucent 0,4T abierta aporta ventajas de accesibilidad y cierta especialización, pero su campo magnético y potencia comparativa quedan por debajo de la media alta de la agrupación. Aun así, ofrece algunos aspectos valorables que permiten situarla por encima de una mera posición media-baja.
Actuaciones para el cumplimiento de las normas de calidad	2	Buena	1	La memoria funcional describe una solución válida de calidad y circuitos asistenciales, suficiente y levemente superior a la media de

ANEXO A RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Criterio	Máxima puntuación	Valoración	Puntos	Justificación
				las ofertas básicas.
Programa de acogida y recepción de enfermos	2	Buena	1	Se describe un programa de recepción y atención correcto y funcional, sin elementos extraordinarios, pero con un desarrollo bastante para superar levemente la media baja comparativa.
Modelos de consentimientos informados	1	Buena	0,5	Constan consentimientos adecuados al procedimiento, suficientes y correctos, aunque sin mejoras relevantes sobre el estándar básico.
Mantenimiento de los equipos	2	Buena	1	Existe contrato de mantenimiento e informe del mantenedor, con solución válida y levemente superior a la media de las ofertas más débiles, si bien con alguna discordancia menor sobre preventivos y tiempos de respuesta.
Procedimiento de gestión de reclamaciones	1	Buena	0,5	La oferta incorpora una base suficiente para la gestión de reclamaciones y atención al usuario, situándose levemente por encima de la media de las ofertas mínimamente cumplidoras.

Puntuación total obtenida: 24/48 puntos

3.6. RESONANCIA ABIERTA CÓRDOBA, S.L. · Resonancia Abierta Córdoba

Síntesis: oferta centrada en una resonancia abierta 0,4T con interoperabilidad y mejoras específicas, pero con un soporte funcional y comparativo limitado en varios apartados no tecnológicos.

Criterio	Máxima puntuación	Valoración	Puntos	Justificación
Disponibilidad de profesionales y sesiones ofertadas	15	Suficiente	0	No consta base documental para poder valorar la disponibilidad asistencial en horas de FEA ni sesiones.
Recursos tecnológicos	25	Muy buena	15	La Hitachi/Fujifilm Aperto 0,4T abierta acredita área abierta, HL7/DICOM, bomba de contraste y varias mejoras técnicas declaradas. Aunque su campo magnético es reducido, la oferta supera levemente a otras propuestas en determinados aspectos de accesibilidad y equipamiento complementario.

ANEXO A RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Criterio	Máxima puntuación	Valoración	Puntos	Justificación
Actuaciones para el cumplimiento de las normas de calidad	2	Normal	0,5	Se aportan algunos documentos de soporte técnico y control, pero no una solución comparativamente desarrollada de calidad y circuitos asistenciales; por ello el apartado se sitúa en la media baja.
Programa de acogida y recepción de enfermos	2	Bueno	1	Consta programa de acogida y recepción suficiente para otorgar puntuación comparativa en este criterio.
Modelos de consentimientos informados	1	Muy bueno	1	Se aporta modelo de consentimiento informado específico.
Mantenimiento de los equipos	2	Buena	1	El contrato de mantenimiento y los informes favorables permiten apreciar una solución válida y funcional, superior levemente a la media de las ofertas mínimas, aunque con alguna discordancia entre documentos.
Procedimiento de gestión de reclamaciones	1	Muy bueno	0.75	Consta procedimiento específico de gestión de reclamaciones con el grado de detalle y trazabilidad preciso para obtener puntuación comparativa.

Puntuación total obtenida: 19,25 /48 puntos

Cuadro comparativo final

Licitador	Tipo	Disp.	Tec.	Ca.l.	Acog.	CI	Mant.	Reclam.	Total
Quirónsalud Córdoba	Oferta base	15	25	1,5	1,5	0,75	1,5	0,75	46,00
HT Médica (oferta única UTE)	UTE / oferta única	7.5	25	1,5	1,5	0,75	1,5	0,75	38.5
Amaveca · H. Centro de Andalucía	Oferta base	15	20	1	1	0,75	1,5	0	39,25
Singilis · Avantia Salud	Oferta base única	10	20	1	1	0,5	1	0,5	34,00
Clínica Vilcos	Oferta base	10	10	1	1	0,5	1	0,5	24,00
Resonancia Abierta Córdoba	Oferta base	0	15	0,5	1	1	1	0.75	19,25

Oferta no evaluable con la documentación aportada: CLÍNICA PAREJO Y CAÑERO, S.L.P. por insuficiencia documental (No aporta memoria funcional).

4. Conclusión

Del análisis comparativo realizado resulta que la oferta técnicamente mejor posicionada para la Agrupación 3 es la presentada por Hospital Quirónsalud Córdoba y Amaveca

ANEXO A RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Salud que destacan de forma muy clara tanto en disponibilidad de profesionales y sesiones como en potencia tecnológica y solidez documental

En un segundo nivel se sitúan la de HT Médica y Avantia Salud (Diagnóstico por Imagen Singilis, S.L.), ambas con una dotación organizativa relevante y una oferta técnicamente consistente.

Las ofertas de Clínica Vilcos y Resonancia Abierta Córdoba cumplen de forma suficiente en aspectos concretos, pero quedan penalizadas por una tecnología comparativamente más limitada o por ausencia de dotación de profesionales y sesiones, respectivamente.

En consecuencia, y exclusivamente a efectos de la valoración técnica no automática de la memoria funcional en la Agrupación 3, procede elevar el presente informe con la puntuación reflejada en el cuadro comparativo final.

FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS		31/07/2026	PÁGINA 55/87
VERIFICACIÓN	BndJA9EEMDG37TUN7LVWLWQA44YCU9G	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

INFORME TÉCNICO

Valoración del criterio de adjudicación no automático

Memoria funcional · Agrupación 4 (Lotes 13, 14, 15 y 16)

Acuerdo Marco PAAM 71/25

Servicio Andaluz de Salud · Provincia de Córdoba

Marzo de 2026

Objeto	Valoración técnica comparativa de las ofertas presentadas para la Agrupación 4 (Tomografía Axial Computarizada), conforme al modelo de memoria funcional y al resto de documentación asociada aportada.
Base documental	Modelo de informe técnico facilitado por el órgano de contratación y documentación efectivamente aportada para cada licitador.
Ámbito	Lotes 13, 14, 15 y 16: TAC con contraste, TAC sin contraste, lectura e informe de procedimientos radiodiagnósticos TAC con contraste y sin contraste.
Carácter	Valoración técnica no automática, con asignación motivada de puntuación por cada apartado de la memoria funcional.

1. Objeto y alcance del informe

El presente informe se emite con el fin de valorar las memorias funcionales y la documentación asociada de las ofertas presentadas para la Agrupación 4 del expediente PAAM 71/25, conforme al modelo de informe técnico facilitado por el órgano de contratación.

La valoración se refiere a los lotes 13, 14, 15 y 16 de tomografía axial computarizada y se realiza oferta por oferta, diferenciando, cuando procede, entre oferta base y centro sanitario ofertado. La puntuación otorgada a cada apartado se justifica a partir de la documentación efectivamente aportada.

Cuando alguna oferta no ha aportado desarrollo suficiente para un apartado concreto, la valoración se ha realizado de forma conservadora, atendiendo exclusivamente a la evidencia documental visible y verificable. Del mismo modo, cuando en la documentación facilitada no consta oferta específica para la Agrupación 4, dicha entidad no se incorpora al cuadro de puntuación.

2. Criterios de valoración y escala aplicada

De acuerdo con el modelo de informe técnico, la memoria funcional se valora hasta un máximo de 48 puntos, distribuidos entre los siguientes apartados:

Criterio	Máximo	Observación de escala
Disponibilidad de profesionales y sesiones ofertadas	15	Excepcional / Muy buena / Buena / Normal / Suficiente
Recursos tecnológicos	25	Excepcional / Excelente / Muy buena / Apreciable / Buena / Normal
Normas de calidad	2	Excepcional / Muy buena / Buena / Normal / Suficiente
Programa de acogida y recepción de enfermos	2	Excepcional / Muy buena / Buena / Normal / Suficiente
Modelos de consentimientos informados	1	Excepcional / Muy buena / Buena / Normal / Suficiente
Mantenimiento de los equipos	2	Excepcional / Muy buena / Buena / Normal / Suficiente
Procedimiento de gestión de reclamaciones	1	Excepcional / Muy buena / Buena / Normal / Suficiente

A efectos comparativos, se ha tenido especialmente en cuenta la relación entre recursos humanos, sesiones y tiempos de exploración; la calidad, potencia y redundancia del equipamiento; la interoperabilidad con el Servicio Andaluz de Salud; y el grado de desarrollo documental de los procesos de calidad, acogida, consentimiento, mantenimiento y reclamaciones.

3. Valoración individualizada de ofertas

3.1. IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD, S.L.U. · Hospital Quirónsalud Córdoba

Síntesis: oferta comparativamente más sólida en términos globales, con soporte hospitalario robusto, muy buena intensidad asistencial y un TAC Philips de alta capacidad, correctamente acreditado.

Criterio	Máxima	Valoración	Puntos	Justificación
----------	--------	------------	--------	---------------

ANEXO A RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

	puntuación			
Disponibilidad de profesionales y sesiones ofertadas	15	Excepcional	15	La oferta acredita una disponibilidad asistencial claramente superior a la media del expediente, con una dotación de horas Fea /semana de 49 y 14 sesiones señales por lote, amplia cobertura horaria y una organización hospitalaria que permite absorber actividad de forma especialmente holgada.
Recursos tecnológicos	25	Excelente	20	Se oferta un TAC Philips Ingenuity Core 128 / Ingenuity Elite 128, con 128 cortes, cobertura de 40 mm, gantry de 70 cm, reconstrucción iterativa iDose4, software O-MAR de reducción de artefactos metálicos, funciones cardíacas e integración radiológica completa. La propuesta supera de forma destacada a la mayoría, aunque no alcanza la superioridad tecnológica de la mejor oferta
Actuaciones para el cumplimiento de las normas de calidad	2	Muy buena	1.5	La solución de calidad es clara y robusta, con soporte institucional hospitalario, control radiológico, calidad de imagen acreditada y circuitos asistenciales bien definidos. Supera moderadamente la media, aunque no consta una singularidad añadida que justifique la máxima puntuación comparativa.
Programa de acogida y recepción de enfermos	2	Muy buena	1.5	El programa de acogida corporativo está bien estructurado, define los hitos del circuito del paciente y presenta una organización superior a la media, si bien sin elementos claramente excepcionales frente a las mejores ofertas.
Modelos de consentimientos informados	1	Buena	0.5	Se aporta consentimiento informado específico para TAC con y sin contraste, suficiente y claro, cumpliendo el estándar legal. No obstante, no se aprecian mejoras cualitativas relevantes sobre el modelo básico exigible.
Mantenimiento de los equipos	2	Muy buena	1.5	Consta certificado de mantenimiento en vigor para el TAC Philips, junto con soporte de calidad de imagen y documentación UTPR. El programa es solvente y supera moderadamente la media, aunque la información contractual no refleja un

ANEXO A RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

				diferencial tan intenso como para la máxima puntuación.
Procedimiento de gestión de reclamaciones	1	Muy buena	0.75	El procedimiento corporativo de reclamaciones está formalizado, con trazabilidad, respuesta escrita y circuitos definidos de atención al usuario, situándose comparativamente por encima de la media de las ofertas.

Puntuación total obtenida: 40.75/48 puntos.

3.2. AMAVECA SALUD, S.L. · Hospital Centro de Andalucía

Síntesis: oferta equilibrada y bien documentada, con un TAC GE Revolution EVO competitivo y soporte técnico/radiológico suficiente, aunque globalmente por debajo de Quirón y HT Médica en intensidad comparativa.

Criterio	Máxima puntuación	Valoración	Puntos	Justificación
Disponibilidad de profesionales y sesiones ofertadas	15	Muy buena	10	La memoria funcional acredita una disponibilidad asistencial suficiente y superior a la media de varias ofertas con 90 horas Fea semanales, pero ligeramente menor número de sesiones, se aproxima mucho a la mejor oferta pero queda ligeramente por debajo.
Recursos tecnológicos	25	Excelente	20	El GE Revolution EVO acredita detector de 4 cm, tiempo de rotación de 0,35 s, gantry de 70 cm, mesa de 227 kg, SmartMAR para reducción de artefactos metálicos, colonoscopia virtual y herramientas de IA/deep learning. Es una dotación claramente superior a la media, aunque por debajo de la mejor oferta
Actuaciones para el cumplimiento de las normas de calidad	2	Buena	1	La oferta incorpora indicadores y soporte de calidad suficientes, además de control radiológico y circuitos funcionales válidos, pero el desarrollo comparativo es menos robusto que el de las mejores propuestas.
Programa de acogida y recepción de enfermos	2	Buena	1	Se aporta programa formal de acogida y recepción del paciente, utilizable y correcto, aunque comparativamente no supera más que levemente la media del expediente.
Modelos de consentimientos informados	1	Buena	0.5	Consta consentimiento informado específico de TAC, suficiente y conforme al estándar exigible, sin mejoras adicionales particularmente destacables.

ANEXO A RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Mantenimiento de los equipos	2	Muy buena	1.5	La oferta acredita mantenimiento mediante informe favorable específico del TAC, calidad de imagen y documentación UTPR. La solución es solvente y comparativamente supera moderadamente la media.
Procedimiento de gestión de reclamaciones	1	Suficiente	0	La documentación aportada por AMAVECA SALUD, S.L. describe un protocolo de reclamaciones con definición de funciones por unidades intervinientes, destacando la actuación inicial del Servicio de Admisión, la clasificación y tramitación por Dirección de Servicios Jurídicos, la supervisión y firma por Dirección Gerencia, así como la emisión de respuesta razonada en un plazo máximo de 10 días hábiles. El procedimiento incorpora igualmente registro de datos, archivo documental, posibilidad de solución inicial mediante diálogo, remisión al SAU del hospital de referencia y utilización de la reclamación como oportunidad de mejora para la organización. Sin embargo, desde el punto de vista comparativo, la propuesta presenta menor fortaleza, dado que en su propia introducción se expresa que el sistema “se va a establecer” y que “actualmente no existe un cauce formalizado” para tramitar y responder a las reclamaciones, lo que debilita la valoración de su grado de implantación efectiva. A ello se añade una menor concreción de hitos intermedios de análisis, contacto directo temprano con el usuario y seguimiento operativo. En consecuencia, se considera una propuesta suficiente para el cumplimiento básico del apartado

Puntuación total obtenida: 34 /48 puntos.

3.3. RADIOLOGÍA ALTA RESOLUCIÓN, S.L. (HT Médica) · Oferta única UTE (Hospital San Juan de Dios de Córdoba)

Síntesis: valorada como oferta única de HT Médica, presenta la dotación tecnológica más potente de la agrupación, apoyada en el TAC Canon Aquilion One del Hospital San Juan de Dios; su principal limitación comparativa está en la menor intensidad asistencial frente a Quirón.

ANEXO A RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Criterio	Máxima puntuación	Valoración	Puntos	Justificación
Disponibilidad de profesionales y sesiones ofertadas	15	Buena	7.5	La memoria acredita 21 h/semana/ lote de FEA), con 6 sesiones semanales de exploración de 7 horas y 2 sesiones semanales de informe de 1,5 horas, en horario de 7:00 a 23:00 de lunes a domingo. La disponibilidad es buena
Recursos tecnológicos	25	Excepcional	25	Se oferta un Canon Aquilion One TSX-306A con detector de 16 cm, tiempo de rotación de 0,27–0,275 s, gantry de 78 cm, mesa de 315 kg, doble energía, SEMAR para reducción de artefactos metálicos, colonoscopia virtual y software de IA/deep learning. Procede la máxima valoración tecnológica por superioridad comparativa muy significativa.
Actuaciones para el cumplimiento de las normas de calidad	2	Muy buena	1.5	La memoria funcional y los anexos desarrollan de forma coherente los circuitos de calidad, trazabilidad y control del servicio, con un grado de sistematización superior a la media, aunque sin constancia de certificación específica que permita la excepcionalidad.
Programa de acogida y recepción de enfermos	2	Muy buena	1.5	El programa de acogida y recepción resulta claro, operativo y bien estructurado, situándose comparativamente por encima de la media de las ofertas.
Modelos de consentimientos informados	1	Buena	0.5	La oferta acredita consentimientos informados suficientes para la actividad, con formulación clara y válida, pero sin mejoras especialmente relevantes sobre el estándar básico.
Mantenimiento de los equipos	2	Muy buena	1.5	Consta soporte técnico y de mantenimiento específico del TAC, junto con documentación complementaria de control remoto, gestión de dosis y soporte tecnológico. El programa supera moderadamente la media comparativa.
Procedimiento de gestión de reclamaciones	1	Muy buena	0.75	Se incorpora procedimiento formal de atención al usuario y reclamaciones suficientemente estructurado, con trazabilidad y canales definidos, superior a la media de las ofertas.

Puntuación total obtenida: 38.25/48 puntos.

3.4. DIAGNÓSTICO POR IMAGEN SINGILIS, S.L. · Avantia Salud

Síntesis: oferta correcta y bien documentada, con estructura asistencial amplia y soporte técnico suficiente; no obstante, el TAC Siemens SOMATOM go.Now de 32 cortes queda comparativamente por debajo de las propuestas mejor posicionadas.

Criterio	Máxima puntuación	Valoración	Puntos	Justificación
Disponibilidad de profesionales y sesiones ofertadas	15	Muy buena	10	La memoria funcional declara una estructura amplia de personal adscrito al servicio con imputación semanal al TAC de 120 horas para todos los lotes La oferta supera moderadamente la media comparativa.
Recursos tecnológicos	25	Muy buena	15	Se oferta un Siemens SOMATOM go.Now de 32 cortes, con gantry de 70 cm, rotación de 0,5 s, mesa de 227 kg, modulación CARE Dose4D, SAFIRE, iMAR, colonoscopia virtual e IA de postproceso. La dotación es claramente superior al mínimo exigible, aunque queda por debajo de la mejor oferta.
Actuaciones para el cumplimiento de las normas de calidad	2	Muy buena	1.5	La memoria y los anexos describen un sistema de calidad suficiente, con circuitos y documentación bien desarrollados. La solución supera moderadamente la media, aunque sin un diferencial singular que permita la excepcionalidad.
Programa de acogida y recepción de enfermos	2	Buena	1	El programa de acogida resulta operativo y suficiente, con una estructuración correcta, pero comparativamente no supera más que levemente la media del expediente.
Modelos de consentimientos informados	1	Buena	0.5	La oferta acredita consentimientos adecuados y conformes al estándar exigible, aunque sin mejoras especialmente relevantes sobre el modelo básico.
Mantenimiento de los equipos	2	Buena	1	La memoria relaciona contrato de mantenimiento, control de calidad y documentación radiológica, con una solución válida y suficiente, aunque menos explícita documentalmente que la de las mejores ofertas.
Procedimiento de gestión de reclamaciones	1	Buena	0.5	Se contempla procedimiento de reclamaciones y atención al usuario correcto y utilizable, sin que destaque de manera singular

ANEXO A RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

				frente al resto de licitadores.
--	--	--	--	---------------------------------

Puntuación total obtenida: 29.5/48 puntos.

4.Resumen comparativo

Licitador	Tipo	Disp.	Tec.	Cal.	Acog.	CI	Mant.	Reclam.	Total
Quirónsalud Córdoba	Oferta base	15	20	1.5	1.5	0.5	1.5	0.75	40.75
HT Médica (oferta única)	UTE / oferta única	7.5	25	1.5	1.5	0.5	1.5	0.75	38.25
Amaveca · H. Centro de Andalucía	Oferta base	10	20	1	1	0.5	1.5	0	34
Singilis · Avantia Salud	Oferta base única	10	15	1.5	1	0.5	1	0.5	29.5

Nota: Clínica Parejo y Cañero no se incorporan al cuadro comparativo por falta de documentación suficiente

5.Conclusión

Del análisis comparativo realizado resulta que la oferta técnicamente mejor posicionada para la Agrupación 4 es la presentada por Hospital Quirónsalud Córdoba, junto con HT Médica. Quirónsalud combina la disponibilidad asistencial documentada con una dotación tecnológica sólida, soporte de mantenimiento acreditado y una estructura hospitalaria especialmente robusta en calidad, acogida y atención al paciente. HT Médica sobresale de forma singular en recursos tecnológicos, al presentar el TAC más avanzado del expediente, aunque con una capacidad asistencial comparativamente más contenida

En un segundo nivel muy próximo se sitúan Amaveca Salud. La oferta de Amaveca destaca por su elevada disponibilidad de profesionales y por una dotación tecnológica equilibrada y bien soportada.

La oferta de Avantia Salud (Diagnóstico por Imagen Singilis, S.L.) resulta asimismo técnicamente correcta y bien documentada, con una memoria especialmente ordenada en sus apartados de calidad, acogida y mantenimiento, si bien el equipo ofertado presenta una configuración tecnológica menos potente que la de las ofertas mejor posicionadas.

En consecuencia, y exclusivamente a efectos de la valoración técnica no automática de la memoria funcional en la Agrupación 4, procede elevar el presente informe con la puntuación reflejada en el cuadro comparativo final.

AGRUPACIÓN 5

**AGRUPACIÓN 5 ESTUDIO NEUROFISIOLÓGICO D/ SISTEMA NERVIOSO AUTÓNOMO-
ELECTROMIOGRAFÍA BILATERAL Y SIMPLE**

AMAVECA SALUD SL

DISPONIBILIDAD DE PROFESIONALES Y SESIONES OFERTADAS (Máximo 15 puntos)

1 FEA de Neurofisiología con disponibilidad semanal de 22,5 horas

Electromiografía Bilateral:

- 4 sesiones semanales
- 7,5 horas /sesión
- 60 pacientes semanales

Electromiografía Simple:

- 3 sesiones semanales:
- 7,5 horas/sesión
- 45 pacientes semanales

El número de sesiones ofertadas es inferior al resto de ofertas, aunque por el número de pacientes por sesión ofertada, es suficiente para el mero cumplimiento de los servicios.

Puntuación muy buena: 10 puntos

RECURSOS TECNOLÓGICOS (Máximo 25 puntos)

En la memoria funcional no se recogen de forma explícita determinados aspectos técnicos de interés, entre ellos la capacidad para la realización de trastornos del movimiento y del sistema nervioso autónomo.

Del mismo modo, se considera insuficiente desarrollada (en la memoria funcional), la descripción de las características específicas del sistema de electromiografía, en lo relativo a sus prestaciones técnicas.

Como aspecto favorable, cabe destacar que se trata de un equipo de adquisición reciente (año 2021), que incorpora herramientas de software basadas en Inteligencia artificial orientadas a la optimización del flujo de trabajo y la organización de la actividad. No obstante, no se objetiva que dichas herramientas aporten un soporte cuantificable a la toma de decisiones clínicas.

Puntuación buena: 5 puntos

**ACTUACIONES A DESARROLLAR EN EL CENTRO PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS
NORMAS DE CALIDAD (Máximo 2 puntos)**

FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS		31/07/2026	PÁGINA 64/87
VERIFICACIÓN	BndJA9EEMDG37TUN7LVLWQA44YCU9G	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO A RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Describe de forma detallada los indicadores de los objetivos de calidad para:

- Alcanzar el 100% de informes de los pacientes con los datos completos definidos y su inserción en la historia de salud.
- No superar el 2% de las pruebas incompletas (revisión mediante colono hasta el ciego, extirpación pólipos completa...)
- No Superar el 2 % de repetición de prueba por cualquier causa (mala preparación del paciente, mala calidad de la imagen, falta de contraste...).
- No superar el 3% de reclamaciones sobre el total de pacientes atendidos en virtud de este acuerdo marco.

Puntuación muy buena: 1.5 puntos

PROGRAMA DE ACOGIDA Y RECEPCIÓN DE ENFERMOS. (Máximo 2 puntos)

Presenta una información mejorable con redacción poco cercana y poco visual para el paciente

Puntuación buena: 1 punto

MODELOS DE CONSENTIMIENTOS INFORMADOS (Máximo 1 punto)

No se aportan evidencias de Consentimientos informados en la prueba de Electromiografía

Puntuación: 0 puntos

MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS (Máximo 2 puntos)

Presenta un modelo de mantenimiento integral que incluye mantenimiento preventivo, correctivo y técnico-legal, con una planificación superior que el estándar habitual, destacando la realización de dos revisiones anuales en el ámbito de la electromiografía. Asimismo, dispone de cobertura continuada 24 horas al día, 7 días a la semana, con tiempos de respuesta inferiores a 30 minutos, lo que garantiza una intervención ágil ante incidencias y minimiza el impacto sobre la actividad asistencial.

Puntuación muy buena: 1,5 puntos

PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE RECLAMACIONES (Máximo 1 punto)

La documentación aportada describe un protocolo de reclamaciones con definición de funciones por unidades intervinientes, destacando la actuación inicial del Servicio de Admisión, la clasificación y tramitación por la Dirección de Servicios jurídicos, la supervisión y firma por Dirección Gerencia, así como la emisión de respuesta razonada en un plazo máximo de 10 días hábiles. El procedimiento incorpora igualmente registro de datos, archivo documental, posibilidad de solución inicial mediante diálogo, remisión al SAU del hospital de referencia y utilización de la reclamación como oportunidad de mejora para la organización

FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS		31/07/2026	PÁGINA 65/87
VERIFICACIÓN	BndJA9EEMDG37TUN7LVLWQA44YCU9G	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO A RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Sin embargo, desde el punto de vista comparativo, la propuesta presenta menor fortaleza, menor concreción de hitos intermedios e análisis, contacto directo temprano con el usuario y seguimiento operativo. En consecuencia, se considera una propuesta suficiente para el cumplimiento básico del apartado.

Puntuación suficiente: 0 puntos

CRUZ ROJA HOSPITAL DE CÓRDOBA

DISPONIBILIDAD DE PROFESIONALES Y SESIONES OFERTADAS(Máximo 15 puntos):

1 FEA de Neurofisiología con disponibilidad semanal de 35 horas

Electromiografía Bilateral:

- 5 sesiones semanales
- 7 horas/sesión
- 70 pacientes semanales

Electromiografía Simple:

- 5 sesiones semanales:
- 7 horas/sesión
- 70 pacientes semanales

Las sesiones semanales y pacientes por sesión ofertada superan significativamente desde el punto de visto comparativo a las demás ofertas.

No obstante, la distribución temporal prevista para la realización de las pruebas no se considera plenamente adecuada, al no ajustarse a la complejidad y variabilidad de los procesos diagnósticos. En este sentido, una mayor carga asistencial no se traduce necesariamente en una mejor calidad del estudio, pudiendo comprometer la exhaustividad y precisión diagnóstica.

Puntuación muy buena: 10 puntos

RECURSOS TECNOLÓGICOS (Máximo 25 puntos)

La propuesta presenta un alto grado de adecuación a los requisitos establecidos, aportando evidencias documentales que acreditan el cumplimiento de los criterios mínimos exigidos. Asimismo, incluye referencias detalladas a los aspectos técnicos de los equipos diagnósticos.

Como aspecto a considerar y en comparación con otras ofertas presentadas, la mayor parte de los equipos ofertados son de mayor antigüedad si bien ello no compromete el cumplimiento de los requisitos funcionales exigidos.

Puntuación muy buena: 15 puntos

ACTUACIONES A DESARROLLAR EN EL CENTRO PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS NORMAS DE CALIDAD (Máximo 2 puntos)

FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS		31/07/2026	PÁGINA 66/87
VERIFICACIÓN	BndJA9EEMDG37TUN7LVLWQA44YCU9G	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO A RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Describe de forma detallada los indicadores de los objetivos de calidad para:

- Alcanzar el 100% de informes de los pacientes con los datos completos definidos y su inserción en la historia de salud.
- No superar el 2% de las pruebas incompletas (revisión mediante colono hasta el ciego, extirpación pólipos completa...)
- No Superar el 2 % de repetición de prueba por cualquier causa (mala preparación del paciente, mala calidad de la imagen, falta de contraste...).
- No superar el 3% de reclamaciones sobre el total de pacientes atendidos en virtud de este acuerdo marco.

Asimismo, detalla con claridad los circuitos internos y externos para la derivación de pacientes y posee Certificación de la ACSA e ISO.

Puntuación excepcional: 2 puntos

PROGRAMA DE ACOGIDA Y RECEPCIÓN DE ENFERMOS. (Máximo 2 puntos)

Programa de acogida muy práctico y detallado, con paso a paso de ingresos, estancia, quirófano y alta. Servicios de Atención al Paciente con acogida, entrevistas y seguimiento tras el alta y Derechos del paciente presentados de forma clara y comprensible.

Recoge una relación nominal del personal no sanitario para la ejecución del servicio ofertado, incluyendo nombres y apellidos y DNI.

Puntuación muy buena: 1.5 puntos

MODELOS DE CONSENTIMIENTOS INFORMADOS (Máximo 1 punto)

No se identifican mejoras ni elementos adicionales respecto al estándar básico exigido por la normativa vigente. No obstante, se constata el cumplimiento de los requisitos establecidos.

Puntuación normal: 0,25 puntos

MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS (Máximo 2 puntos)

Presentan el contrato literal con la empresa de mantenimiento ampliamente desarrollado y de carácter exhaustivo, lo que garantiza un marco de actuación definido, con adecuada delimitación de responsabilidades y condiciones del servicio.

No obstante, el contenido presenta un enfoque más general, sin contemplar de forma específica las particularidades técnicas y requerimientos propios de la electromiografía.

“Los tiempos de respuesta ante incidencias no están garantizados contractualmente”

Puntuación buena: 1 punto

PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE RECLAMACIONES (Máximo 1 punto)

Se otorga una puntuación excepcional al procedimiento de gestión de reclamaciones al evidenciar un desempeño superior, especialmente en los tiempos de respuesta, con un

FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS		31/07/2026	PÁGINA 67/87
VERIFICACIÓN	BndJA9EEMDG37TUN7LVLWQA44YCU9G	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO A RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

compromiso de contestación en un plazo máximo de 5 días. Este intervalo, significativamente inferior a los estándares habituales, refleja un alto grado de eficiencia, orientación al usuario y capacidad de resolución, constituyendo un elemento claramente diferencial respecto al resto de las ofertas.

Puntuación excepcional: 1 punto

HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE CÓRDOBA

DISPONIBILIDAD DE PROFESIONALES Y SESIONES OFERTADAS(Máximo 15 puntos):

1 FEA de Neurofisiología con disponibilidad semanal de 19 horas

Electromiografía Bilateral:

- 1 sesión semanal
- 7 horas/sesión
- 6 pacientes semanales

Electromiografía Simple:

- 1 sesión semanal
- 7 horas/sesión
- 12 pacientes semanales

Las sesiones semanales y pacientes por sesión ofertada, están por debajo de la media de las demás ofertas.

Puntuación suficiente: 0 puntos

RECURSOS TECNOLÓGICOS (Máximo 25 puntos)

La propuesta destaca por un grado de adecuación excelente a los requisitos establecidos, aportando evidencias completas y claramente documentadas del cumplimiento de los criterios mínimos exigidos. Asimismo, incorpora una descripción detallada, precisa y exhaustiva de los aspectos técnicos de los equipos diagnósticos, desarrollando de forma muy adecuada cada una de sus características.

Se valora especialmente la claridad y el nivel de detalle en la descripción de las prestaciones, así como la adecuada contextualización de los equipos en relación con las necesidades asistenciales del área de Neurofisiología Clínica así como con los estándares actuales de la especialidad.

Puntuación excelente: 20 puntos

ACTUACIONES A DESARROLLAR EN EL CENTRO PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS NORMAS DE CALIDAD (Máximo 2 puntos)

Describe de forma detallada los indicadores de los objetivos de calidad para:

FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS		31/07/2026	PÁGINA 68/87
VERIFICACIÓN	BndJA9EEMDG37TUN7LVWQA44YCU9G	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO A RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

- Alcanzar el 100% de informes de los pacientes con los datos completos definidos y su inserción en la historia de salud.
- No superar el 2% de las pruebas incompletas (revisión mediante colono hasta el ciego, extirpación pólipos completa...)
- No Superar el 2 % de repetición de prueba por cualquier causa (mala preparación del paciente, mala calidad de la imagen, falta de contraste...).
- No superar el 3% de reclamaciones sobre el total de pacientes atendidos en virtud de este acuerdo marco.

Asimismo, detalla con claridad los circuitos internos y externos para la derivación de pacientes y posee Certificación de la ACSA e ISO.

Puntuación excepcional: 2 puntos

PROGRAMA DE ACOGIDA Y RECEPCIÓN DE ENFERMOS. (Máximo 2 puntos)

El programa de recepción de pacientes muestra la eficiencia en la gestión del tiempo de espera, la calidad de la atención del usuario, la información y comunicación proporcionada, así como las comodidades y confort ofrecidos, la accesibilidad y señalización, la coordinación entre servicios, la satisfacción del paciente, la flexibilidad y personalización de la atención ofertadas, supera moderadamente, desde el punto de vista comparativo, a las demás ofertas.

Puntuación muy buena: 1.5 puntos

MODELOS DE CONSENTIMIENTOS INFORMADOS (Máximo 1 punto)

Mismo consentimiento que SAS, estándar básico requerido por la legislación actual, que fortalecen la calidad y la comprensión del consentimiento por parte del paciente y su capacidad de tomar decisiones informadas.

Puntuación excepcional: 1 punto

MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS (Máximo 2 puntos)

La documentación presentada por esta entidad describe un sistema de mantenimiento estructurado en dos niveles: un primer nivel de intervención prestado por ASIME, S.A., con dos técnicos presenciales en el centro en días laborables de 8:00 a 22:00 horas, y un segundo nivel mediante contrato de mantenimiento preventivo y correctivo con el fabricante OLYMPUS IBERIA, S.A.U. Se prevé mantenimiento preventivo conforme a los plazos del fabricante, con un mínimo de una revisión anual, cobertura correctiva integral “todo riesgo” y compromiso de reposición mediante equipos en préstamo en 48 horas laborables. Igualmente, se aporta referencia expresa a acuerdos marco y adhesiones suscritos con ambas entidades mantenedoras. Todo ello evidencia una organización técnica solvente, con adecuada cobertura preventiva y correctiva y con un nivel cualitativo del servicio superior a la media de las ofertas.

Puntuación muy buena: 1.5 puntos

FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS		31/07/2026	PÁGINA 69/87
VERIFICACIÓN	BndJA9EEMDG37TUN7LVWQA44YCU9G	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE RECLAMACIONES (Máximo 1 punto)

Se considera una propuesta correcta y suficientemente estructurada. La oferta acredita la existencia de un procedimiento formal de tramitación de reclamaciones, con control numérico seriado desde centralita, revisión mensual del registro por el Servicio de Calidad, canalización de la reclamación por la responsable de Calidad o, fuera del horario ordinario, por el supervisor de guardia, así como archivo y custodia de la documentación generada.

Igualmente, el procedimiento establece contestación en el plazo de 10 días desde la recepción de la reclamación, remisión de la respuesta mediante carta certificada y un contenido de respuesta suficientemente desarrollado, incluyendo investigación realizada, medidas adoptadas, áreas de mejora detectadas y actuaciones orientadas a evitar la repetición del problema. El procedimiento no concreta con la misma intensidad hitos intermedios de contacto temprano con el usuario ni un sistema de seguimiento tan próximos o frecuente, ya que el análisis global de reclamaciones se articula con carácter anual mediante memoria en la Comisión de Calidad y Comité de Dirección. En consecuencia, se considera una propuesta correcta y suficientemente estructurada.

Puntuación muy buena: 0.75 puntos

IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD SLU**DISPONIBILIDAD DE PROFESIONALES Y SESIONES OFERTADAS(Máximo 15 puntos):**

1 FEA de Neurofisiología con disponibilidad semanal de 28 h

Electromiografía Bilateral:

- 6 sesiones semanales
- 7 horas/sesión
- 36 pacientes semanales

Electromiografía Simple:

- 6 sesiones semanales:
- 7 horas/sesión
- 36 pacientes semanales

El número de sesiones ofertadas supera a las demás ofertas y la adecuación de los tiempos asignados al estudio EMG refleja de forma más fiel, la complejidad real de la práctica asistencial.

Puntuación excepcional: 15 puntos

RECURSOS TECNOLÓGICOS (Máximo 25 puntos)

La propuesta destaca por un grado de adecuación excelente a los requisitos establecidos, aportando evidencias completas y claramente documentadas del cumplimiento de los criterios mínimos exigidos. Asimismo, incorpora una descripción

FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS		31/07/2026	PÁGINA 70/87
VERIFICACIÓN	BndJA9EEMDG37TUN7LVLWQA44YCU9G	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO A RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

detallada, precisa y exhaustiva de los aspectos técnicos de los equipos diagnósticos, desarrollando de forma muy adecuada cada una de sus características.

Se valora especialmente la claridad y el nivel de detalle en la descripción de las prestaciones, así como la adecuada contextualización de los equipos en relación con las necesidades asistenciales del área de Neurofisiología Clínica así como con los estándares actuales de la especialidad.

Puntuación excelente: 20 puntos

ACTUACIONES A DESARROLLAR EN EL CENTRO PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS NORMAS DE CALIDAD (Máximo 2 puntos)

Describe de forma detallada los indicadores de los objetivos de calidad para:

- Alcanzar el 100% de informes de los pacientes con los datos completos definidos y su inserción en la historia de salud.
- No superar el 2% de las pruebas incompletas (revisión mediante colono hasta el ciego, extirpación pólipos completa...)
- No Superar el 2 % de repetición de prueba por cualquier causa (mala preparación del paciente, mala calidad de la imagen, falta de contraste...).
- No superar el 3% de reclamaciones sobre el total de pacientes atendidos en virtud de este acuerdo marco.

Asimismo, detalla con claridad los circuitos internos y externos para la derivación de pacientes y posee Certificación de la ACSA, ISO y UNE.

Puntuación excepcional: 2 puntos

PROGRAMA DE ACOGIDA Y RECEPCIÓN DE ENFERMOS. (Máximo 2 puntos)

Presentan un programa que es el más completo y visual. Muestra la eficiencia en la gestión del tiempo de espera, la calidad de la atención al usuario, la información y comunicación proporcionada, así como las comodidades y confort ofrecidos, la accesibilidad y señalización, la coordinación entre servicios, la satisfacción del paciente, la flexibilidad y personalización de la atención ofertadas, supera muy significativamente, desde el punto de vista comparativo, a las demás ofertadas.

Puntuación excepcional: 2 puntos

MODELOS DE CONSENTIMIENTOS INFORMADOS (Máximo 1 punto)

Mismo consentimiento que SAS, estándar básico requerido por la legislación actual, que fortalecen la calidad y la comprensión del consentimiento por parte del paciente y su capacidad de tomar decisiones informadas.

Puntuación excepcional: 1 punto

MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS (Máximo 2 puntos)

Presenta un programa de mantenimiento correctamente estructurado y alineado con la normativa vigente, contemplando las distintas modalidades de mantenimiento (técnico-

FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS		31/07/2026	PÁGINA 71/87
VERIFICACIÓN	BndJA9EEMDG37TUN7LVLWQA44YCU9G	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO A RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

legal, preventivo, conductivo y correctivo). Como aspecto positivo, destaca la disponibilidad de un servicio integral de mantenimiento de electromedicina ubicado en el propio centro, lo que favorece la accesibilidad y potencialmente reduce los tiempos de intervención. No obstante, la propuesta carece de concreción en aspectos clave, como la frecuencia específica de las revisiones en electromiografía o los tiempos de respuesta ante incidencias, lo que limita la valoración de su capacidad real de respuesta.

En consecuencia, desde el punto de vista comparativo, la propuesta se sitúa en un nivel medio respecto del conjunto de licitadores.

Puntuación normal: 0,5 puntos

PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE RECLAMACIONES (Máximo 1 punto)

La documentación aportada, acredita un procedimiento de gestión de reclamaciones muy desarrollado, normalizado y con soporte corporativo, utilización de aplicación informática específica (IGR), derivación al responsable del área en el primer día laborable posterior a la recepción, emisión de informe interno en el plazo de 5 días naturales y mecanismos de reiteración automática cuando no se recibe contestación adecuada en plazo.

Asimismo el sistema prevé contestación personalizada por escrito y seguimiento mediante informes mensuales e indicadores de tiempos de respuesta, incorporando además tratamiento inmediato cuando resulte posible y posibilidad de intervención de responsables del área o incluso de miembros del comité de dirección en los supuestos que lo requieran. Se trata de una propuesta muy consistente y bien estructurada.

Puntuación excepcional: 1 punto

FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS		31/07/2026	PÁGINA 72/87
VERIFICACIÓN	BndJA9EEMDG37TUN7LVLWQA44YCU9G	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

INFORME TÉCNICO REVISADO · LOTE 19*Mamografía · PAAM 71/25***1. Objeto y alcance**

Elemento	Contenido
Objeto	Informe técnico del lote 19 (mamografía), elaborado conforme al modelo utilizado en las agrupaciones anteriores del expediente PAAM 71/2025.
Alcance	Valoración comparativa de las ofertas técnicamente evaluables para mamografía en la provincia de Córdoba, con propuesta motivada de puntuación por criterios no automáticos.
Criterios de valoración	Disponibilidad de profesionales y sesiones (15 puntos), recursos tecnológicos (25 puntos), normas de calidad (2), programa de acogida y recepción (2), consentimientos informados (1), mantenimiento de equipos (2) y gestión de reclamaciones (1).

2. Criterios de valoración y escala aplicada

De acuerdo con el modelo de informe técnico, la memoria funcional se valora hasta un máximo de 48 puntos, distribuidos entre los siguientes apartados:

Criterio	Máximo	Observación de escala
Disponibilidad de profesionales y sesiones ofertadas	15	Excepcional / Muy buena / Buena / Normal / Suficiente
Recursos tecnológicos	25	Excepcional / Excelente / Muy buena / Apreciable / Buena / Normal
Normas de calidad	2	Excepcional / Muy buena / Buena / Normal / Suficiente
Programa de acogida y recepción de enfermos	2	Excepcional / Muy buena / Buena / Normal / Suficiente
Modelos de consentimientos informados	1	Excepcional / Muy buena / Buena / Normal / Suficiente
Mantenimiento de los equipos	2	Excepcional / Muy buena / Buena / Normal / Suficiente
Procedimiento de gestión de reclamaciones	1	Excepcional / Muy buena / Buena / Normal / Suficiente

A efectos comparativos, se ha tenido especialmente en cuenta la relación entre recursos humanos, sesiones y tiempos de exploración, así como la versatilidad, precisión, redundancia e interoperabilidad del parque tecnológico ofertado.

3. Valoración individualizada de ofertas

3.1. AMAVECA SALUD, S.L. · Hospital Centro de Andalucía

Síntesis: oferta comparativamente más sólida del lote, por combinar la mayor intensidad asistencial acreditada con un mamógrafo GE Senographe Pristina/Pristina Duo que concentra la práctica totalidad de las mejoras técnicas valorables.

Criterio	Máxima puntuación	Valoración	Puntos	Justificación
Disponibilidad de profesionales y sesiones ofertadas	15	Excepcional	15	La información asistencial acredita 150 horas semanales de FEA, 150 horas de técnicos especialistas, 14 sesiones semanales de 7,5 horas y una capacidad de 196 pacientes por semana, situándose muy por encima del resto desde el punto de vista comparativo.
Recursos tecnológicos	25	Excepcional	25	El GE Senographe Pristina / Pristina Duo acredita tomosíntesis, menor dosis en 3D, menor tamaño de estudio en 3D, determinación de densidad mamaria, contraste sincronizado por software, accesibilidad en silla de ruedas, protector facial estable, IA/deep learning, conectividad HL7/DICOM y soporte radiológico reglamentario completo.
Actuaciones para el cumplimiento de las normas de calidad	2	Buena	1	Aporta controles de calidad de imagen, documentación UTPR, trazabilidad técnica y compromisos de calidad suficientes, aunque la explicación comparativa de circuitos y objetivos de calidad resulta menos desarrollada que en las ofertas hospitalarias mejor posicionadas.
Programa de acogida y recepción de enfermos	2	Buena	1	Consta programa de acogida del paciente aplicable al centro, correcto y suficiente, aunque menos detallado y personalizado que el aportado por otras ofertas.
Modelos de consentimientos informados	1	Buena	0.5	Se aporta consentimiento informado específico de mamografía, claro y adecuado al procedimiento, sin apreciarse mejoras sustanciales respecto al estándar legal básico.
Mantenimiento de los	2	Buena	1	Existe certificación de

ANEXO A RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Criterio	Máxima puntuación	Valoración	Puntos	Justificación
equipos				mantenimiento preventivo y correctivo en vigor del mamógrafo GE Pristina, con soporte técnico documentado; no obstante, la información comparativa de tiempos de respuesta y frecuencia preventiva es menos intensa que en otras ofertas mejor valoradas.
Procedimiento de gestión de reclamaciones	1	Suficiente	0	La documentación aportada por AMAVECA SALUD, S.L. describe un protocolo de reclamaciones con definición de funciones por unidades intervinientes, destacando la actuación inicial del Servicio de Admisión, la clasificación y tramitación por Dirección de Servicios Jurídicos, la supervisión y firma por Dirección Gerencia, así como la emisión de respuesta razonada en un plazo máximo de 10 días hábiles. El procedimiento incorpora igualmente registro de datos, archivo documental, posibilidad de solución inicial mediante diálogo, remisión al SAU del hospital de referencia y utilización de la reclamación como oportunidad de mejora para la organización. Sin embargo, desde el punto de vista comparativo, la propuesta presenta menor fortaleza, dado que en su propia introducción se expresa que el sistema “se va a establecer” y que “actualmente no existe un cauce formalizado” para tramitar y responder a las reclamaciones, lo que debilita la valoración de su grado de implantación efectiva. A ello se añade una menor concreción de hitos intermedios de análisis, contacto directo temprano con el usuario y seguimiento operativo. En consecuencia, se considera una propuesta suficiente para el cumplimiento básico del apartado

Puntuación total obtenida: 43,5/48 puntos

3.2. IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD, S.L.U. · Hospital Quirónsalud Córdoba

Síntesis: oferta hospitalaria muy sólida, bien documentada y con excelente soporte organizativo, que combina una buena capacidad asistencial con un mamógrafo Hologic 3D de nivel alto y con soporte técnico-radiológico completo.

ANEXO A RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Criterio	Máxima puntuación	Valoración	Puntos	Justificación
Disponibilidad de profesionales y sesiones ofertadas	15	Muy buena	10	La memoria funcional acredita 70 horas semanales de facultativos, 70 horas de técnicos, 10 sesiones semanales de 7 horas y una capacidad estimada de 210 pacientes por semana. Se trata de una organización muy competitiva, aunque comparativamente no alcanza la intensidad global de la mejor oferta.
Recursos tecnológicos	25	Excepcional	25	El Hologic Selenia Dimensions 3D / Dimensions 3D acredita mamografía digital y tomosíntesis, conectividad DICOM e IHE, informe estructurado de dosis, mantenimiento Hologic y documentación radiológica completa. La propuesta es tecnológicamente muy robusta,
Actuaciones para el cumplimiento de las normas de calidad	2	Excepcional	2	La memoria funcional desarrolla de forma amplia compromisos de calidad, continuidad asistencial, control de repeticiones, trazabilidad del proceso y circuitos internos y externos propios de un entorno hospitalario estructurado, situándose comparativamente por encima del resto.
Programa de acogida y recepción de enfermos	2	Muy buena	1.5	Se integra en protocolos corporativos del hospital y en un programa de acogida completo, con información suficiente, circuitos claros y adecuada atención al usuario.
Modelos de consentimientos informados	1	Buena	0.5	Se aporta consentimiento informado específico de mamografía, adecuado y conforme a la normativa, sin mejoras sustanciales adicionales sobre el estándar básico.
Mantenimiento de los equipos	2	Muy buena	1.5	Existe contrato de mantenimiento en vigor con Hologic Iberia, periodicidad preventiva semestral y tiempos de respuesta definidos, lo que evidencia un programa comparativamente superior a la media.
Procedimiento de gestión de reclamaciones	1	Muy buena	0.75	Consta procedimiento corporativo de gestión de reclamaciones, con plazos, trazabilidad y respuesta por escrito, mejor desarrollado que la media de las ofertas.

Puntuación total obtenida: 41.25/48 puntos

3.3. RADIOLOGÍA ALTA RESOLUCIÓN, S.L. (HT Médica) · Oferta única UTE (centro base Hospital San Juan de Dios de Córdoba)

Síntesis: oferta única de la UTE técnicamente muy avanzada en mamografía, apoyada en el Siemens Mammomat B. Brilliant; su principal debilidad comparativa es la menor disponibilidad asistencial acreditada para el lote.

Criterio	Máxima puntuación	Valoración	Puntos	Justificación
Disponibilidad de profesionales y sesiones ofertadas	15	Normal	5	Como oferta única de HT Médica para este lote, la disponibilidad acreditada se apoya en el centro base Hospital San Juan de Dios con 14 horas semanales de radiólogo, 14 horas de técnico, 2 sesiones semanales de 7 horas y 42 pacientes por semana. La dotación resulta suficiente, pero comparativamente reducida.
Recursos tecnológicos	25	Excelente	20	El Siemens Mammomat B. Brilliant acredita tomosíntesis, menor dosis en 3D, tamaño de estudio 3D de 20 MB, determinación de densidad mamaria, accesibilidad en silla de ruedas, protector facial estable e IA de postproceso. Solo pierde valor relativo por no declarar contraste sincronizado por software.
Actuaciones para el cumplimiento de las normas de calidad	2	Muy buena	1.5	La memoria funcional desarrolla compromisos de calidad, trazabilidad y mejora continua de forma estructurada y comparativamente superior a la media.
Programa de acogida y recepción de enfermos	2	Muy buena	1.5	La memoria incorpora programa de recepción y acogida adecuado al lote, bien sistematizado y superior a la media documental.
Modelos de consentimientos informados	1	Buena	0.5	La oferta integra modelos de consentimiento informado y su uso asistencial, sin que se aprecien mejoras sustanciales sobre el estándar normativo.
Mantenimiento de los equipos	2	Muy buena	1.5	Se acredita cobertura de garantía/mantenimiento Siemens con tiempos de respuesta competitivos y buena estructuración del soporte técnico.
Procedimiento de gestión de reclamaciones	1	Muy buena	0.75	La memoria funcional incluye procedimiento de atención al ciudadano y reclamaciones correctamente estructurado y comparativamente mejor que la media.

Puntuación total obtenida: 30.75/48 puntos.

3.4. DIAGNÓSTICO POR IMAGEN SINGILIS, S.L. · Avantia Salud

Síntesis: oferta correcta y bien estructurada, con buen soporte documental y radiológico, pero con un mamógrafo de menor nivel competitivo al no incorporar tomosíntesis ni IA clínica específica.

Criterio	Máxima puntuación	Valoración	Puntos	Justificación
Disponibilidad de profesionales y sesiones ofertadas	15	Buena	7.5	La documentación acredita 20 horas semanales de FEA, 20 horas de técnicos especialistas, 5 sesiones semanales de 4 horas y una capacidad de 50 pacientes por semana. La organización supera levemente a la oferta de menor intensidad, pero queda claramente por debajo de las dos ofertas hospitalarias mejor posicionadas.
Recursos tecnológicos	25	Buena	5	El Siemens Mammomat Fusion dispone de mamografía digital directa, integración HL7/DICOM, determinación de densidad mamaria, contraste sincronizado por software, accesibilidad en silla de ruedas y protector facial estable. No incorpora tomosíntesis, no aplica reducción de dosis/volumen en 3D y no declara IA/deep learning, lo que la sitúa en la parte baja de la comparación.
Actuaciones para el cumplimiento de las normas de calidad	2	Muy buena	1.5	La memoria funcional desarrolla de forma ordenada la calidad asistencial, la trazabilidad, los circuitos y la mejora continua, con una presentación comparativamente superior a la media.
Programa de acogida y recepción de enfermos	2	Muy buena	1.5	La oferta contiene programa de acogida y recepción bien descrito, claro y suficiente, con un grado de detalle por encima de la media.
Modelos de consentimientos informados	1	Normal	0.25	La memoria relaciona el uso de consentimientos informados aplicables al lote, pero en la documentación visible no se aprecian mejoras sustanciales ni detalle suficiente para una valoración superior.
Mantenimiento de los equipos	2	Buena	1	Se declara contrato de mantenimiento, informe favorable de calidad de imagen y documentación UTPR/CSN, con soporte suficiente, aunque menos desarrollado que en las mejores ofertas.
Procedimiento de	1	Buena	0.5	La memoria funcional incorpora

ANEXO A RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Criterio	Máxima puntuación	Valoración	Puntos	Justificación
gestión de reclamaciones				procedimiento escrito de reclamaciones y atención al ciudadano, correcto y suficiente, aunque sin un plus comparativo notable.

Puntuación total obtenida: 17.25/48 puntos.

4. Resumen comparativo

Licitador	Tipo	Disp.	Tec.	Cal.	Acog.	CI	Mant.	Reclam.	Total
Amaveca	Oferta base	15	25	1	1	0.5	1	0	43.5
Quirónsalud Córdoba	Oferta base	10	25	2	1.5	0.5	1.5	0.75	41.25
HT Médica (oferta única)	UTE / oferta única	5	20	1.5	1.5	0.5	1.5	0.75	30.75
Singilis (Avantia Salud)	Oferta base	7.5	5	1.5	1.5	0.25	1	0.5	17.25

Nota: Clínica Parejo y Cañero no se incorporan al cuadro comparativo por falta de documentación suficiente

5. Conclusión

A la vista de la documentación aportada y de la comparación conjunta de los criterios no automáticos, la oferta mejor clasificada del lote 19 es la presentada por AMAVECA SALUD, S.L. · Hospital Centro de Andalucía, que combina la mayor capacidad asistencial del lote con un mamógrafo GE Senographe Pristina tecnológicamente muy completo y una cobertura documental suficiente.

En segundo lugar, se sitúa IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD, S.L.U. · Hospital Quirónsalud Córdoba, con una propuesta hospitalaria muy sólida, bien documentada y de alta capacidad, aunque tecnológicamente menos explícita en algunos subcriterios valorables que la primera clasificada.

RADIOLOGÍA ALTA RESOLUCIÓN, S.L. (HT Médica) debe competir como una sola oferta de UTE. Su mamógrafo Siemens Mammomat B. Brilliant ofrece un nivel tecnológico muy alto, pero la menor disponibilidad asistencial acreditada para este lote limita su posición final. DIAGNÓSTICO POR IMAGEN SINGILIS, S.L. · Avantia Salud presenta una oferta correcta y bien trazada, si bien con menor rendimiento tecnológico al no incorporar tomosíntesis ni IA clínica declarada. Por último, la oferta de Clínica Parejo y Cañero queda relegada por su insuficiencia documental.

En consecuencia, la propuesta de ordenación técnica del lote 19 queda: 1.º AMAVECA SALUD, S.L.; 2.º IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD, S.L.U. (Quirónsalud Córdoba); 3.º RADIOLOGÍA ALTA RESOLUCIÓN, S.L. (HT Médica, oferta única UTE); 4.º DIAGNÓSTICO POR IMAGEN SINGILIS, S.L.

INFORME TÉCNICO REVISADO · LOTE 20*Ecocardiografía / ecografía cardiológica · PAAM 71/25***1. Objeto y alcance**

Elemento	Contenido
Objeto	Informe técnico del lote 20 (ecocardiografía), elaborado conforme al modelo utilizado en las agrupaciones anteriores del expediente PAAM 71/2025.
Alcance	Valoración comparativa de las ofertas técnicamente evaluables para mamografía en la provincia de Córdoba, con propuesta motivada de puntuación por criterios no automáticos.
Criterios de valoración	Disponibilidad de profesionales y sesiones (15 puntos), recursos tecnológicos (25 puntos), normas de calidad (2), programa de acogida y recepción (2), consentimientos informados (1), mantenimiento de equipos (2) y gestión de reclamaciones (1).

2. Criterios de valoración y escala aplicada

De acuerdo con el modelo de informe técnico, la memoria funcional se valora hasta un máximo de 48 puntos, distribuidos entre los siguientes apartados:

Criterio	Máximo	Observación de escala
Disponibilidad de profesionales y sesiones ofertadas	15	Excepcional / Muy buena / Buena / Normal / Suficiente
Recursos tecnológicos	25	Excepcional / Excelente / Muy buena / Apreciable / Buena / Normal
Normas de calidad	2	Excepcional / Muy buena / Buena / Normal / Suficiente
Programa de acogida y recepción de enfermos	2	Excepcional / Muy buena / Buena / Normal / Suficiente
Modelos de consentimientos informados	1	Excepcional / Muy buena / Buena / Normal / Suficiente
Mantenimiento de los equipos	2	Excepcional / Muy buena / Buena / Normal / Suficiente
Procedimiento de gestión de reclamaciones	1	Excepcional / Muy buena / Buena / Normal / Suficiente

A efectos comparativos, se ha tenido especialmente en cuenta la relación entre recursos humanos, sesiones y tiempos de exploración, así como la versatilidad, precisión, redundancia e interoperabilidad del parque tecnológico ofertado.

.

Observaciones previas

Para el lote 20, solo existe una empresa que aporta documentación para su adjudicación que es AMAVECA SALUD. Dicha empresa, identifica de forma expresa el lote 20 en su Anexo VI y en su Anexo V bis, si **bien no consta en el expediente visible la memoria funcional específica para este lote**

Conclusión

En consecuencia, y una vez examinada la documentación aportada para el lote 20, se constata que únicamente **AMAVECA SALUD, S.L.** identifica de forma expresa este lote en su oferta; no obstante, al no constar en el expediente la **memoria funcional específica** exigida en el PCAP para su valoración, no resulta posible efectuar una evaluación técnica motivada de la oferta ni, por tanto, asignar puntuación en el criterio de adjudicación no automático "Memoria funcional". Procede, en consecuencia, dejar constancia de que la oferta presentada para el lote 20 **no es técnicamente valorable** con la documentación obrante en el expediente

FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS		31/07/2026	PÁGINA 81/87
VERIFICACIÓN	BndJA9EEMDG37TUN7LVLWQA44YCU9G	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

VALORACIÓN TOTAL DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN														
EXPEDIENTE PAAM 7125 SERVICIO DE ASISTENCIA SANITARIA COMPLEMENTARIA DE REALIZACIÓN DE PRUEBAS DIAGNÓSTICAS A USUARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD (SAS) DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA EN CENTROS SANITARIOS Y SERVICIOS PRIVADOS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS														
AGRUPACIÓN	LOTE	CÓDIGO GÉNÉRICO DE CENTRO	DESCRIPCIÓN DEL GÉNÉRICO DE CENTRO	PRECIO UNITARIO EXENTO IVA	PROVEEDOR	PUNTUACIÓN CRITERIOS AUTOMÁTICOS	OF. ECONOMICA EXENTO IVA	PRECIO MEDIO PONDERADO	PUNTUACION OF ECONOMICA	Compromiso de la oferta en funcionamiento e integración de los sistemas de información antes de 8 meses desde el inicio del primer contrato basado en el apartado 9.6 del PPT (máximo: 10 puntos)		Compromiso de la oferta en funcionamiento e integración de los sistemas de información antes de 150 días desde el inicio del primer contrato basado en el apartado 9.7 del PPT (máximo: 10 puntos)		PUNTAJACION TOTAL
1	1	FPF/136	Endoscopia-ESOF AGOSTRODUODENOSCOPIA SIN BIOPSIA	122,86	AMAVECA SALUD, S.L.	28,5	103,75			1 mes	15 días		Mejora en la reducción del plazo máximo de realización de la prueba diagnóstica (máximo 12 puntos):	
1	2	FPF/137	Endoscopia-ESOF AGOSTRODUODENOSCOPIA CON BIOPSIA (incluye estudio AP)	163,86	AMAVECA SALUD, S.L.	28,5	142,65			1 mes	15 días			
1	3	FPF/138	Endoscopia-COLONOSCOPIA SIN BIOPSIA	153,70	AMAVECA SALUD, S.L.	28,5	153,7			1 mes	15 días			
1	4	FPF/139	Endoscopia-COLONOSCOPIA CON BIOPSIA (incluye estudio AP)	206,70	AMAVECA SALUD, S.L.	28,5	169,49 €			1 mes	15 días			
1	5	FPF/140	Endoscopia-POLIECTOMIA ENDOSCOPICA INTestino GRUESO (incluye estudio AP)	418,70	AMAVECA SALUD, S.L.	28,5	376,83			1 mes	15 días			
1	1	FPF/136	Endoscopia-ESOF AGOSTRODUODENOSCOPIA SIN BIOPSIA	122,86	DIAGNOSTICO POR IMAGEN SINGLES, S.L.	21	101			1 mes	60 días			
1	2	FPF/137	Endoscopia-ESOF AGOSTRODUODENOSCOPIA CON BIOPSIA (incluye estudio AP)	163,86	DIAGNOSTICO POR IMAGEN SINGLES, S.L.	21	134			1 mes	60 días			
1	3	FPF/138	Endoscopia-COLONOSCOPIA SIN BIOPSIA	153,70	DIAGNOSTICO POR IMAGEN SINGLES, S.L.	21	126			1 mes	60 días			
1	4	FPF/139	Endoscopia-COLONOSCOPIA CON BIOPSIA (incluye estudio AP)	206,70	DIAGNOSTICO POR IMAGEN SINGLES, S.L.	21	169			1 mes	60 días			
1	5	FPF/140	Endoscopia-POLIECTOMIA ENDOSCOPICA INTestino GRUESO (incluye estudio AP)	418,70	DIAGNOSTICO POR IMAGEN SINGLES, S.L.	21	343			1 mes	60 días			
1	1	FPF/136	Endoscopia-ESOF AGOSTRODUODENOSCOPIA SIN BIOPSIA	122,86	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	26,75	121,9			< 2 Meses	< 90 Días			
1	2	FPF/137	Endoscopia-ESOF AGOSTRODUODENOSCOPIA CON BIOPSIA (incluye estudio AP)	163,86	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	26,75	163,9			< 2 Meses	< 90 Días			
1	3	FPF/138	Endoscopia-COLONOSCOPIA SIN BIOPSIA	153,70	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	26,75	153,65			< 2 Meses	< 90 Días			
1	4	FPF/139	Endoscopia-COLONOSCOPIA CON BIOPSIA (incluye estudio AP)	206,70	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	26,75	206,69 €			< 2 Meses	< 90 Días			
1	5	FPF/140	Endoscopia-POLIECTOMIA ENDOSCOPICA INTestino GRUESO (incluye estudio AP)	418,70	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	26,75	418,65			< 2 Meses	< 90 Días			
1	1	FPF/136	Endoscopia-ESOF AGOSTRODUODENOSCOPIA SIN BIOPSIA	122,86	EDCO HOSPITALES Y SANIDAD, S. LUJ	26,5	122,95			<2 meses	< 90 días			
1	2	FPF/137	Endoscopia-ESOF AGOSTRODUODENOSCOPIA CON BIOPSIA (incluye estudio AP)	163,86	EDCO HOSPITALES Y SANIDAD, S. LUJ	26,5	163,95			<2 meses	< 90 días			
1	3	FPF/138	Endoscopia-COLONOSCOPIA SIN BIOPSIA	153,70	EDCO HOSPITALES Y SANIDAD, S. LUJ	26,5	153,6			<2 meses	< 90 días			
1	4	FPF/139	Endoscopia-COLONOSCOPIA CON BIOPSIA (incluye estudio AP)	206,70	EDCO HOSPITALES Y SANIDAD, S. LUJ	26,5	206,69 €			<2 meses	< 90 días			
1	5	FPF/140	Endoscopia-POLIECTOMIA ENDOSCOPICA INTestino GRUESO (incluye estudio AP)	418,70	EDCO HOSPITALES Y SANIDAD, S. LUJ	26,5	418,5			<2 meses	< 90 días			
1	1	FPF/136	Endoscopia-ESOF AGOSTRODUODENOSCOPIA SIN BIOPSIA	122,86	PARLEJO Y CANERO, S.L.	10	EXCLUIDO							
1	2	FPF/137	Endoscopia-ESOF AGOSTRODUODENOSCOPIA CON BIOPSIA (incluye estudio AP)	163,86	PARLEJO Y CANERO, S.L.	10	EXCLUIDO							
1	3	FPF/138	Endoscopia-COLONOSCOPIA SIN BIOPSIA	153,70	PARLEJO Y CANERO, S.L.	10	EXCLUIDO							

ANEXO A RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

AGRUPACIÓN	LOTE	CODIGO GENERICO DE CENTRO	DESCRIPCIÓN DEL GÉNERO DE CENTRO	PRECIO EXENTO IVA	PROVEEDOR	PUNTAJACIÓN CRITERIOS TECNICO-AUTOMÁTICOS	OF. ECONOMICA EXENTO IVA	PRECIO MEDIO PONDERADO	PUNTAJACION OF ECONOMICA	Condiciones del compromiso (máximo 10 puntos)	PUNTAJACIÓN	Condiciones del compromiso	PUNTAJACIÓN	Mapas en la reducción realización de la prueba diagnóstica (Máximo 12 puntos):	PUNTAJACIÓN REALIZACIÓN PRUEBAS	PUNTAJACION TOTAL
1	4	F97139	Ecografía COLONOSCOPIA CON BIOPSIA (incluye estudio AP)	208,70	PAREJO Y CAÑERO, S.L.	10	EXCLUIDO									
1	5	F97140	Ecografía COLONOTOMIA ENDOSCOPICA INTESTINO GRISES (incluye estudio AP)	418,70	PAREJO Y CAÑERO, S.L.	10	EXCLUIDO									
1	1		VALORACION TOTAL AGRUPACIÓN DE LOTE 1		AMAVECA SALUD, S.L.	29,5		153,89 €	16,47	1 mes	10	15 días	10	11 días	12	79,97
1	1		VALORACION TOTAL AGRUPACIÓN DE LOTE 1		DIAGNÓSTICO POR IMAGEN SINGULS, S.L.	21		141,90 €	20,00	1 mes	10	60 días	10	10 días	12	73,00
1	1		VALORACION TOTAL AGRUPACIÓN DE LOTE 1		HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	26,75		173,31 €	16,38	< 2 Meses	10	< 90 Días	10	2 10 días	12	76,13
1	1		VALORACION TOTAL AGRUPACIÓN DE LOTE 1		IDCO HOSPITALES Y SANIDAD, S.L.U.	26,5		173,28 €	16,38	<2 meses	10	< 90 días	10	>= 10 días	12	74,88
1	1		VALORACION TOTAL AGRUPACIÓN DE LOTE 1		PAREJO Y CAÑERO, S.L.		EXCLUIDO									
2	6	F97045	Ecografía-ECOGRAFIA DIAGNOSTICA DE LA CABEZA Y CUELLO	98,19	IDCO HOSPITALES Y SANIDAD, S.L.U.	41,5	57			<2 meses		< 90 días		>= 10 días		
2	7	F97047	Ecografía-ECOGRAFIA DIAGNOSTICA DEL APARATO URINARIO	99,50	IDCO HOSPITALES Y SANIDAD, S.L.U.	41,5	58			<2 meses		< 90 días		>= 10 días		
2	8	F97048	Ecografía-OTRAS ECOGRAFIAS	31,80	IDCO HOSPITALES Y SANIDAD, S.L.U.	41,5	30			<2 meses		< 90 días		>= 10 días		
2	6	F97045	Ecografía-ECOGRAFIA DIAGNOSTICA DE LA CABEZA Y CUELLO	98,19	DIAGNÓSTICO POR IMAGEN SINGULS, S.L.	39	48			1 mes		60 días		>= 10 días		
2	7	F97047	Ecografía-ECOGRAFIA DIAGNOSTICA DEL APARATO URINARIO	99,50	DIAGNÓSTICO POR IMAGEN SINGULS, S.L.	39	49			1 mes		60 días		10 días		
2	8	F97048	Ecografía-OTRAS ECOGRAFIAS	31,80	DIAGNÓSTICO POR IMAGEN SINGULS, S.L.	39	26			1 mes		60 días		10 días		
2	6	F97045	Ecografía-ECOGRAFIA DIAGNOSTICA DE LA CABEZA Y CUELLO	98,19	AMAVECA SALUD, S.L.	33,5	52,37			1 mes		15 días		11 días		
2	7	F97047	Ecografía-ECOGRAFIA DIAGNOSTICA DEL APARATO URINARIO	99,50	AMAVECA SALUD, S.L.	33,5	52,36			1 mes		15 días		11 días		
2	8	F97048	Ecografía-OTRAS ECOGRAFIAS	31,80	AMAVECA SALUD, S.L.	33,5	26,44			1 mes		15 días		11 días		
2	6	F97045	Ecografía-ECOGRAFIA DIAGNOSTICA DE LA CABEZA Y CUELLO	98,19	RADIOLOGIA ALTA RESOLUCIÓN, S.L. (HT MEDICA)	31,5	57			1 MES		85 días		10 días		
2	7	F97047	Ecografía-ECOGRAFIA DIAGNOSTICA DEL APARATO URINARIO	99,50	RADIOLOGIA ALTA RESOLUCIÓN, S.L. (HT MEDICA)	31,5	58			1 MES		85 días		10 días		
2	8	F97048	Ecografía-OTRAS ECOGRAFIAS	31,80	RADIOLOGIA ALTA RESOLUCIÓN, S.L. (HT MEDICA)	31,5	31			1 MES		85 días		10 días		
2	6	F97045	Ecografía-ECOGRAFIA DIAGNOSTICA DE LA CABEZA Y CUELLO	98,19	CLINICA VILCOS, S.L.	19	48			1 mes		60 días		10 días		
2	7	F97047	Ecografía-ECOGRAFIA DIAGNOSTICA DEL APARATO URINARIO	99,50	CLINICA VILCOS, S.L.	19	49			1 mes		60 días		10 días		
2	8	F97048	Ecografía-OTRAS ECOGRAFIAS	31,80	CLINICA VILCOS, S.L.	19	26			1 mes		60 días		10 días		
2	6	F97045	Ecografía-ECOGRAFIA DIAGNOSTICA DE LA CABEZA Y CUELLO	98,19	PAREJO Y CAÑERO, S.L.		EXCLUIDO									
2	7	F97047	Ecografía-ECOGRAFIA DIAGNOSTICA DEL APARATO URINARIO	99,50	PAREJO Y CAÑERO, S.L.		EXCLUIDO									
2	8	F97048	Ecografía-OTRAS ECOGRAFIAS	31,80	PAREJO Y CAÑERO, S.L.		EXCLUIDO									
2	2		VALORACION TOTAL AGRUPACIÓN DE LOTE 2		IDCO HOSPITALES Y SANIDAD, S.L.U.	41,5		30,686	17,01	<2 meses	10	< 90 días	10	>= 10 días	12	90,51

ANEXO A RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

AGRUPACIÓN	LOTE	CÓDIGO GENERICO DE CENTRO	DESCRIPCIÓN DEL GÉNERO DE CENTRO	PRECIO UNITARIO EXENTO IVA	PROVEEDOR	PUNTAJACIÓN TECNICO-ECONOMICA AUTOMÁTICOS	OF. ECONOMICA AUTOMÁTICA	PRECIO MEDIO PUNTEROS	PUNTAJACIÓN OF ECONOMICA	Compromiso de la planta en funcionamiento e integración de los sistemas de información antes de 8 meses desde el inicio del primer contrato basado referidos en el apartado 3.5 del PPT (máximo 10 puntos)				Mejoras en la reducción del plazo máximo de realización de las pruebas diagnósticas (Máximo 12 puntos):	PUNTAJACIÓN MEJORA PLAZO DE REALIZACIÓN DE PRUEBAS	PUNTAJACIÓN TOTAL
										Condiciones del compromiso	PUNTAJACIÓN	Condiciones del compromiso	PUNTAJACIÓN			
2			VALORACIÓN TOTAL AGRUPACIÓN DE LOTE 2		DIAGNÓSTICO POR IMAGEN SINGLES S.L.	39		26,435	19,65	1 mes	10	60 días	10	10 días	12	90,65
2			VALORACIÓN TOTAL AGRUPACIÓN DE LOTE 2		AMAVECA SALUD, S.L.	33,5		25,98465	20,00	1 mes	10	15 días	10	11 días	12	85,50
2			VALORACIÓN TOTAL AGRUPACIÓN DE LOTE 2		RADIOLOGÍA ALTA RESOLUCIÓN S.L. (HT MEDICA)	31,5		31,548	16,48	1 mes	10	85 días	10	10 días	12	79,98
2			VALORACIÓN TOTAL AGRUPACIÓN DE LOTE 2		CLÍNICA VILCOS, S.L.	19		26,435	19,65	1 mes	10	60 días	10	10 días	12	79,98
2			VALORACIÓN TOTAL AGRUPACIÓN DE LOTE 2		PARIEJO Y CAÑERO, S.L.											
3	9	F98756	Resonancia magnética-RM con contraste (C/C)	148,00	ECO HOSPITALES Y SANIDAD S. LU.	46		136		<2 meses		< 90 días		>= 10 días		
3	10	F98759	Resonancia magnética-RM sin contraste (S/C)	92,50	ECO HOSPITALES Y SANIDAD S. LU.	46		90		<2 meses		< 90 días		>= 10 días		
3	11	F98767	Lectura e informe de procedimientos radiodiagnóstico-RM con contraste (C/C)	55,50	ECO HOSPITALES Y SANIDAD S. LU.	46		50		<2 meses		< 90 días		>= 10 días		
3	12	F98768	Lectura e informe de procedimientos radiodiagnóstico-RM sin contraste (S/C)	34,69	ECO HOSPITALES Y SANIDAD S. LU.	46		30		<2 meses		< 90 días		>= 10 días		
3	9	F98756	Resonancia magnética-RM con contraste (C/C)	148,00	RADIOLOGÍA ALTA RESOLUCIÓN S.L. (HT MEDICA)	38,5		146		1 MES		85 días		10 días		
3	10	F98759	Resonancia magnética-RM sin contraste (S/C)	92,50	RADIOLOGÍA ALTA RESOLUCIÓN S.L. (HT MEDICA)	38,5		91		1 MES		85 días		10 días		
3	11	F98767	Lectura e informe de procedimientos radiodiagnóstico-RM con contraste (C/C)	55,50	RADIOLOGÍA ALTA RESOLUCIÓN S.L. (HT MEDICA)	38,5		55		1 MES		85 días		10 días		
3	12	F98768	Lectura e informe de procedimientos radiodiagnóstico-RM sin contraste (S/C)	34,69	RADIOLOGÍA ALTA RESOLUCIÓN S.L. (HT MEDICA)	38,5		34		1 MES		85 días		10 días		
3	9	F98756	Resonancia magnética-RM con contraste (C/C)	148,00	AMAVECA SALUD, S.L.	39,25		122,14		1 mes		15 días		11 días		
3	10	F98759	Resonancia magnética-RM sin contraste (S/C)	92,50	AMAVECA SALUD, S.L.	39,25		74,80		1 mes		15 días		11 días		
3	11	F98767	Lectura e informe de procedimientos radiodiagnóstico-RM con contraste (C/C)	55,50	AMAVECA SALUD, S.L.	39,25		47,18		1 mes		15 días		11 días		
3	12	F98768	Lectura e informe de procedimientos radiodiagnóstico-RM sin contraste (S/C)	34,69	AMAVECA SALUD, S.L.	39,25		20,49		1 mes		15 días		11 días		
3	9	F98756	Resonancia magnética-RM con contraste (C/C)	148,00	DIAGNÓSTICO POR IMAGEN SINGLES S.L.	34		110		1 mes		60 días		10 días		
3	10	F98759	Resonancia magnética-RM sin contraste (S/C)	92,50	DIAGNÓSTICO POR IMAGEN SINGLES S.L.	34		78		1 mes		60 días		10 días		
3	11	F98767	Lectura e informe de procedimientos radiodiagnóstico-RM con contraste (C/C)	55,50	DIAGNÓSTICO POR IMAGEN SINGLES S.L.	34		45		1 mes		60 días		10 días		
3	12	F98768	Lectura e informe de procedimientos radiodiagnóstico-RM sin contraste (S/C)	34,69	DIAGNÓSTICO POR IMAGEN SINGLES S.L.	34		29		1 mes		60 días		10 días		
3	9	F98756	Resonancia magnética-RM con contraste (C/C)	148,00	CLÍNICA VILCOS, S.L.	24		110		1 mes		60 días		10 días		
3	10	F98759	Resonancia magnética-RM sin contraste (S/C)	92,50	CLÍNICA VILCOS, S.L.	24		78		1 mes		60 días		10 días		
3	11	F98767	Lectura e informe de procedimientos radiodiagnóstico-RM con contraste (C/C)	55,50	CLÍNICA VILCOS, S.L.	24		45		1 mes		60 días		10 días		
3	12	F98768	Lectura e informe de procedimientos radiodiagnóstico-RM sin contraste (S/C)	34,69	CLÍNICA VILCOS, S.L.	24		29		1 mes		60 días		10 días		
3	9	F98756	Resonancia magnética-RM con contraste (C/C)	148,00	RESONANCIA ABIERTA CORDOBA, S.L.	19,25		95		1 mes		80 días		10 días		

ANEXO A RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

AGRUPACIÓN	LOTE	CÓDIGO GENERICO DE CENTRO	DESCRIPCIÓN DEL GÉNERO DE CENTRO	PRECIO UNITARIO EXENTO IVA	PROVEEDOR	PUNTAJACIÓN TECNICO ADMINISTRATIVO	OF. ECONOMICA EXENTO IVA	PRECIO MEDIO PUNTEROS	PUNTAJACIÓN OF ECONOMICA	Compromiso de la planta en funcionamiento e integración de los sistemas de información antes de 8 meses desde el inicio del primer contrato basado referidos en el apartado 9.6 del PPT (Puntuación: 10 puntos)				Mejora en la reducción del plazo máximo de realización de las pruebas diagnósticas (Máximo 12 puntos):	PUNTAJACIÓN MEJORA PLAZO DE REALIZACIÓN PRUEBAS	PUNTAJACIÓN TOTAL
										Condiciones del compromiso	PUNTAJACIÓN	Condiciones del compromiso	PUNTAJACIÓN			
3	10	F98799	Resonancia magnética-RM sin contraste (S-C)	92,50	RESONANCIA ABIERTA CORDOBA, S.L	19,25	60			1 mes		80 días		10 días		
3	11	F98767	Lectura e informe de procedimientos radiodiagnósticos-RM con contraste (C-C)	95,50	RESONANCIA ABIERTA CORDOBA, S.L	19,25	33			1 mes		80 días		10 días		
3	12	F98798	Lectura e informe de procedimientos radiodiagnósticos-RM sin contraste (S-C)	34,69	RESONANCIA ABIERTA CORDOBA, S.L	19,25	18			1 mes		80 días		10 días		
3	9	F98796	Resonancia magnética-RM con contraste (C-C)	148,00	PAREJO Y CAÑERO, S.L		EXCLUIDO									
3	10	F98799	Resonancia magnética-RM sin contraste (S-C)	92,50	PAREJO Y CAÑERO, S.L		EXCLUIDO									
3	11	F98767	Lectura e informe de procedimientos radiodiagnósticos-RM con contraste (C-C)	95,50	PAREJO Y CAÑERO, S.L		EXCLUIDO									
3	12	F98798	Lectura e informe de procedimientos radiodiagnósticos-RM sin contraste (S-C)	34,69	PAREJO Y CAÑERO, S.L		EXCLUIDO									
3			VALORACIÓN TOTAL AGRUPACIÓN DE LOTE 3		EDCO HOSPITALES Y SANIDAD, S. L.U	46		77	13,90	<2 meses	10	< 90 días	10	>= 10 días	12	91,90
3			VALORACIÓN TOTAL AGRUPACIÓN DE LOTE 3		RADIOLOGIA ALTA RESOLUCIÓN, S.L. (HT MEDICA)	38,5		84,5	13,13	1 mes	10	86 días	10	10 días	12	83,63
3			VALORACIÓN TOTAL AGRUPACIÓN DE LOTE 3		AMAVECA SALUD, S.L	39,25		66,61	15,60	1 mes	10	15 días	10	11 días	12	86,85
3			VALORACIÓN TOTAL AGRUPACIÓN DE LOTE 3		DIAGNOSTICO POR IMAGEN SINGLIS, S.L	34		65,5	15,34	1 mes	10	60 días	10	10 días	12	82,34
3			VALORACIÓN TOTAL AGRUPACIÓN DE LOTE 3		CLINICA VILLOS, S.L	24		65,5	15,34	1 mes	10	60 días	10	10 días	12	82,34
3			VALORACIÓN TOTAL AGRUPACIÓN DE LOTE 3		RESONANCIA ABIERTA CORDOBA, S.L	19,25		53,5	20,00	1 mes	10	86 días	10	10 días	12	71,25
3			VALORACIÓN TOTAL AGRUPACIÓN DE LOTE 3		PAREJO Y CAÑERO, S.L											
4	13	F00586	T.A.C. Simple o Contraste-GC.	120,00	EDCO HOSPITALES Y SANIDAD, S. L.U	40,75	115			<2 meses		< 90 días		>= 10 días		
4	14	F00590	T.A.C. Simple o Contraste-GC.	75,50	EDCO HOSPITALES Y SANIDAD, S. L.U	40,75	72			<2 meses		< 90 días		>= 10 días		
4	15	F98769	Lectura e informe de procedimientos radiodiagnósticos-TAC con contraste (C-C)	45,00	EDCO HOSPITALES Y SANIDAD, S. L.U	40,75	42			<2 meses		< 90 días		>= 10 días		
4	16	F98770	Lectura e informe de procedimientos radiodiagnósticos-TAC sin contraste (S-C)	29,31	EDCO HOSPITALES Y SANIDAD, S. L.U	40,75	26			<2 meses		< 90 días		>= 10 días		
4	13	F00586	T.A.C. Simple o Contraste-GC.	120,00	AMAVECA SALUD, S.L	34	99,4			1 mes		15 días		11 días		
4	14	F00590	T.A.C. Simple o Contraste-GC.	75,50	AMAVECA SALUD, S.L	34	65,69			1 mes		15 días		11 días		
4	15	F98769	Lectura e informe de procedimientos radiodiagnósticos-TAC con contraste (C-C)	45,00	AMAVECA SALUD, S.L	34	40,5			1 mes		15 días		11 días		
4	16	F98770	Lectura e informe de procedimientos radiodiagnósticos-TAC sin contraste (S-C)	29,31	AMAVECA SALUD, S.L	34	26,49			1 mes		15 días		11 días		
4	13	F00586	T.A.C. Simple o Contraste-GC.	120,00	RADIOLOGIA ALTA RESOLUCIÓN, S.L. (HT MEDICA)	38,25	116			1 MES		86 días		10 días		
4	14	F00590	T.A.C. Simple o Contraste-GC.	75,50	RADIOLOGIA ALTA RESOLUCIÓN, S.L. (HT MEDICA)	38,25	74			1 MES		86 días		10 días		
4	15	F98769	Lectura e informe de procedimientos radiodiagnósticos-TAC con contraste (C-C)	45,00	RADIOLOGIA ALTA RESOLUCIÓN, S.L. (HT MEDICA)	38,25	44,5			1 MES		86 días		10 días		

ANEXO A RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

AGRUPACIÓN	LOTE	CÓDIGO GENERICO DE CENTRO	DESCRIPCIÓN DEL GÉNERO DE CENTRO	PRECIO UNITARIO EXENTO IVA	PROVEEDOR	PUNTAJACIÓN TECNICO ECONOMICA AUTOMÁTICOS	OF. ECONOMICA AUTOMÁTICA	PRECIO MEDIO PUNTEROS	PUNTAJACIÓN OF ECONOMICA	Compromiso de la puesta en funcionamiento e integración de los sistemas de información antes de 8 meses desde el inicio del primer contrato basado referidos en el apartado 9.8 del PPT (Puntuación 10 puntos)				Mejoras en la reducción del plazo máximo de realización de las pruebas (Puntuación Máx 12 puntos):	PUNTAJACIÓN MEJORA PLAZO DE REALIZACIÓN DE PRUEBAS	PUNTAJACIÓN TOTAL
										Condiciones del compromiso	PUNTAJACIÓN	Condiciones del compromiso	PUNTAJACIÓN			
4	16	F98770	Lectura e informe de procedimientos radiodiagnósticos:TAC sin contraste (SIC)	29,31	RADIOLOGIA ALTA MEDICINA S.L (HT SINGULIS S.L)	38,25	27,5			1 MES		85 días		10 días		
4	13	F00588	T.A.C. Simple o Contraste-GC.	120,00	DIAGNÓSTICO POR IMAGEN SINGULIS S.L	29,5	98			1 mes		60 días		10 días		
4	14	F00590	T.A.C. Simple o Contraste-GC.	75,50	DIAGNÓSTICO POR IMAGEN SINGULIS S.L	29,5	82			1 mes		60 días		10 días		
4	15	F98769	Lectura e informe de procedimientos radiodiagnósticos:TAC con contraste (CIC)	46,00	DIAGNÓSTICO POR IMAGEN SINGULIS S.L	29,5	37			1 mes		60 días		10 días		
4	16	F98770	Lectura e informe de procedimientos radiodiagnósticos:TAC sin contraste (SIC)	29,31	DIAGNÓSTICO POR IMAGEN SINGULIS S.L	29,5	23			1 mes		60 días		10 días		
4	13	F00588	T.A.C. Simple o Contraste-GC.	120,00	PAREJO Y CAÑERO, S.L		EXCLUIDO									
4	14	F00590	T.A.C. Simple o Contraste-GC.	75,50	PAREJO Y CAÑERO, S.L		EXCLUIDO									
4	15	F98769	Lectura e informe de procedimientos radiodiagnósticos:TAC con contraste (CIC)	46,00	PAREJO Y CAÑERO, S.L		EXCLUIDO									
4	16	F98770	Lectura e informe de procedimientos radiodiagnósticos:TAC sin contraste (SIC)	29,31	PAREJO Y CAÑERO, S.L		EXCLUIDO									
4			VALORACIÓN TOTAL AGRUPACIÓN DE LOTE 4		EDCO HOSPITALES Y SANIDAD S.L.U.	40,75		63,75	17,25	<2 meses	10	< 90 días	10	>= 10 días	12	90,00
4			VALORACIÓN TOTAL AGRUPACIÓN DE LOTE 4		AMAVECA SALUD, S.L	34		57,5175	19,12	1 mes	10	15 días	10	11 días	12	85,12
4			VALORACIÓN TOTAL AGRUPACIÓN DE LOTE 4		RADIOLOGIA ALTA RESOLUCION S.L (HT MEDICA)	38,25		66	16,07	1 mes	10	85 días	10	10 días	12	86,92
4			VALORACIÓN TOTAL AGRUPACIÓN DE LOTE 4		DIAGNÓSTICO POR IMAGEN SINGULIS S.L	29,5		95	20,00	1 mes	10	60 días	10	10 días	12	81,90
4			VALORACIÓN TOTAL AGRUPACIÓN DE LOTE 4		PAREJO Y CAÑERO, S.L											
5	17	F97057	Estudio Neuroradiológico de Sistema Nervioso Autónomo- ELECTROMIOGRAFIA BILATERAL	109,29	AMAVECA SALUD, S.L	19	94,19			1 mes		15 días		11 días		
5	18	F97058	Estudio Neuroradiológico de Sistema Nervioso Autónomo- ELECTROMIOGRAFIA SIMPL E	95,50	AMAVECA SALUD, S.L	19	76,80			1 mes		15 días		11 días		
5	17	F97057	Estudio Neuroradiológico de Sistema Nervioso Autónomo- ELECTROMIOGRAFIA BILATERAL	109,29	CRUZ ROJA HOSPTAL DE CORCOBA	30,75	90			1 mes		30 días		10 días		
5	18	F97058	Estudio Neuroradiológico de Sistema Nervioso Autónomo- ELECTROMIOGRAFIA SIMPL E	95,50	CRUZ ROJA HOSPTAL DE CORCOBA	30,75	70			1 mes		30 días		10 días		
5	17	F97057	Estudio Neuroradiológico de Sistema Nervioso Autónomo- ELECTROMIOGRAFIA BILATERAL	109,29	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	26,75	109,25			< 2 Meses		< 90 Días		>= 10 días		
5	18	F97058	Estudio Neuroradiológico de Sistema Nervioso Autónomo- ELECTROMIOGRAFIA SIMPL E	95,50	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	26,75	90,45			< 2 Meses		< 90 Días		>= 10 días		
5	17	F97057	Estudio Neuroradiológico de Sistema Nervioso Autónomo- ELECTROMIOGRAFIA BILATERAL	109,29	EDCO HOSPITALES Y SANIDAD S. L.U	41,5	102			<2 meses		< 90 días		>= 10 días		
5	18	F97058	Estudio Neuroradiológico de Sistema Nervioso Autónomo- ELECTROMIOGRAFIA SIMPL E	95,50	EDCO HOSPITALES Y SANIDAD S. L.U	41,5	94,5			<2 meses		< 90 días		>= 10 días		
5			VALORACIÓN TOTAL AGRUPACIÓN DE LOTE 5		AMAVECA SALUD, S.L	19		86,56	18,70	1 mes	10	15 días	10	11 días	12	89,70
5			VALORACIÓN TOTAL AGRUPACIÓN DE LOTE 5		CRUZ ROJA HOSPITAL DE CORCOBA	30,75		80	20,00	1 mes	10	30 días	10	10 días	12	82,75

ANEXO A RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

AGRUPACIÓN	LOTE	CÓDIGO GENÉRICO DE CENTRO	DESCRIPCIÓN DEL GÉNERO DE CENTRO	PRECIO EXENTO IVA	PROVEEDOR	PUNTAJACIÓN CRITERIOS TÉCNICOS Y AUTOMÁTICOS	OF. ECONOMICA EXENTO IVA	PRECIO MEDIO PONDERADO	PUNTAJACION OF ECONOMICA	Condiciones del compromiso		PUNTAJACIÓN	Condiciones del compromiso		PUNTAJACIÓN	Mejoras en la reducción realización de la prueba diagnóstica (Máximo 12 puntos):	PUNTAJACIÓN REALIZACIÓN DE PRUEBAS	PUNTAJACION TOTAL
										(máximo 10 puntos)	(máximo 10 puntos)		(máximo 10 puntos)	(máximo 10 puntos)				
5			VALORACIÓN TOTAL AGRUPACIÓN DE LOTE 5		HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	26,75		99,85	16,02		< 2 Meses	10	< 90 Días	10	≥ 10 días	12		74,77
5			VALORACIÓN TOTAL AGRUPACIÓN DE LOTE 5		ECG HOSPITALES Y SANIDAD S.L.U.	41,5		93,25	17,16		<2 meses	10	< 90 días	10	≥ 10 días	12		90,66
	19	F97144	Mamografía-GC	46,81	AMAVECA SALUD, S.L.	43,5	38,85		19,56		1 mes	10	15 días	10	11 días	12		95,06
	19	F97144	Mamografía-GC	46,81	ECG HOSPITALES Y SANIDAD S.L.U.	41,25	46		16,02		<2 meses	10	< 90 días	10	≥ 10 días	12		89,77
	19	F97144	Mamografía-GC	46,81	RADIOLÓGIA ALTA RESOLUCIÓN, S.L. (HT MEDICA)	30,75	46		16,02		1 MES	10	85 días	10	10 días	12		79,27
	19	F97144	Mamografía-GC	46,81	DIAGNÓSTICO POR IMAGEN SINGULIS S.L.	17,25	38		20,00		1 mes	10	60 días	10	10 días	12		69,25
	19	F97144	Mamografía-GC	46,81	PAREJO Y CAÑERO, S.L.		EXCLUIDO											
	20	F97046	Ecografía-ECOGRAFIA DIAGNOSTICA DEL CORAZON	70,35	AMAVECA SALUD, S.L.		EXCLUIDO											